

01069

1  
2ge

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN LETRAS (LITERATURA MEXICANA)

*Oraciones, ensalmos y conjuros mágicos del  
Archivo inquisitorial de la Nueva España.  
1600-1630. Edición anotada y estudio  
preliminar.*

ARACELI CAMPOS MORENO.



México, D.F., febrero de 1994.

TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Pepe, Cristi  
y mis papás.

Que has de saber, hijo, que como yo he visto y veo la vida, [...]. he querido dejar todos los vicios de la hechicería en que estaba engolfada, muchos años había, y sólo me he quedado con la curiosidad de ser bruja, que es un vicio dificultísimo de dejar.

El Coloquio de los perros. Cervantes.

# Í N D I C E:

## PRÓLOGO

## INTRODUCCIÓN:

La Inquisición en la Nueva España.....	2
La magia según los inquisidores.....	10
Diferencias y analogías entre oración, ensalmo y conjuro.....	20
Rasgos formales de oraciones, ensalmos y conjuros.....	25

## TEXTOS:

## ORACIONES:

1 Oración del Santo Sepulcro. Versión A.....	46
2 " " " " Versión B.....	48
3 " " " " Versión C.....	50
4 " " " " Versión D.....	52
5 " " " " Versión E.....	54
6 " " " " Versión F.....	55
APÉNDICE: Castilla, 1562.....	57
7 Oración concedida por el papa León III a Carlomagno.....	60
8 Oración de las Ánimas fieles.....	64
9 Oración de Santa Xe[r]trudis.....	66
10 Oración de la Cruz. Versión A.....	67
11 " " " " Versión B.....	68
12 Oración del Sudario de Cristo.....	69
13 Acuérdate, cristiano.....	70
14 Estrella de los cielos.....	71
15 A Dios me doy que del Cielo es.....	72

ENSALMOS:

16	Ensalmo para curar heridas.	Versión A.....	76
17	" " " "	Versión B.....	78
18	" " " "	Versión C.....	79
19	" " " "	Versión D.....	81
20	" " " "	Versión E.....	82
21	" " " "	Versión F.....	83
22	" " " "	Versión G.....	84
23	" " " "	Versión H.....	86
24	" " " "	Versión I.....	87
25	" " " "	Versión J.....	88
26	" " " "	Versión K.....	89
27	" " " "	Versión L.....	90
28	" " " "	Versión M.....	92
APÉNDICE: Guatemala, 1605; España, 1584..... 93			
29 Debajo de esta mano mía..... 95			
30 Ensalmo para curar todo dolor y enfermedad.... 101			
31 Ensalmo para curar hemorragias..... 103			
32 Ensalmo para curar los ojos..... 104			

CONJUROS:

33	Conjuro de las habas.	Versión A.....	111
34	" " " "	Versión B.....	114
35	" " " "	Versión C.....	119
36	" " " "	Versión D.....	120
37	" " " "	Versión E.....	123
38	" " " "	Versión F.....	126
39	" " " "	Versión G.....	127
APÉNDICE: Tres versiones de Toledo, siglo XVII;			
Andalucía, primera mitad del siglo XVII;			
Castilla, 1633..... 128			
40 Conjuro de san Julián..... 132			
APÉNDICE:Valencia, siglo XVII, Valencia (?),			
siglo XVII..... 133			
41 Conjuro de san Juan..... 137			
APÉNDICE: Murcia, siglo XVII; Guatemala, 1606;			
Madrid, siglo XX..... 138			

42	Conjuro de la señora de Belén. Versión A.....	140
43	" " " " " " " " Versión B.....	141
APENDICE: Murcia, siglo XVII.....		143
44	El Cielo me oiga.....	144
45	Conjuro de sancta Ana.....	145
46	Que me quieras y me ames.....	146
47	Como el lusero tras la lus.....	148
48	Que así como el diablo cayó del Sielo.....	149
49	El coraçón como la sangre te bebo.....	150
50	Beberte quiere la sangre.....	152
51	Con dos te miro.....	153
APENDICE: Toledo, 1553; México, 1992.....		154
52	Bense, bense, bensesedor.....	155
53	Aquí te tengo metido en el puño.....	156
54	Con la pata tiña.....	157
55	Conjuro de la estrella.....	158
APENDICE: Cuenca, 1499; Toledo, 1637.....		159
56	Conjuro de los diablos corredores.....	161
APENDICE: Toledo, 1532; Zaragoza, 1511; Cádiz, 1607.....		164
57	Conjuro del Anima sola. Versión A.....	167
58	Conjuro del Anima sola. Versión B.....	169
APENDICE: México, 1594; Castilla, siglo XVII; España, siglo XVIII.....		170
59	Oración de Santa Marta. Versión A.....	179
60	Oración de Santa Marta. Versión B.....	181
APENDICE: Tres versiones mexicanas de 1592, 1574 y 1993.....		182
61	Conjuro de santa Marta. Versión A.....	184
62	" " " " Versión B.....	187
63	" " " " Versión C.....	189
64	" " " " Versión D.....	190
65	" " " " Versión E.....	191
66	" " " " Versión F.....	192
67	" " " " Versión G.....	193
APENDICE: Toledo siglo XVII (?); Jérez de la Frontera, Cádiz, primer decenio del siglo XVII; Andalucía, 1648; España, siglo XVI o XVII; Ixquimilpan, Hgo., 1973.....		194
68	De aquí salgo.....	198
69	Por el camino de Josephat yrás.....	199
70	Conjuro de san Silvestre.....	200
71	Parto de mi cuerpo lo que puedo.....	201
72	Entre prisiones me veo.....	202
73	Agua bendita voy a buscar.....	203
74	Conjuro para encontrar tesoros.....	204
APENDICE: Córdoba, España, 1744.....		206

75	Conjuro para detener hemorragias.	Versión A...	207
76	" " " " " "	Versión B...	208
77	" " " " " "	Versión C...	209
APÉNDICE: Zaragoza, mediados del siglo XVI;			
Castilla, siglo XVII (?)..... 210			
78	Conjuro para curar heridas o dolores.....		211

## P R Ó L O G O

Lejos de la vida cortesana y de los círculos intelectuales, durante la época colonial mexicana corrió secretamente o semiclandestinamente un tipo de literatura marginal ligada a prácticas y creencias mágicas, como la superstición, la curandería o la hechicería. Oralmente o a través de hojas manuscritas, las clases marginadas de la sociedad novohispana transmitieron oraciones, ensalmos y conjuros mágicos, cuyos fines eran pragmáticos e inmediatos: restablecer la salud de un enfermo, tener un buen parto, curar heridas, como hechizos para provocar el amor, etc.

El origen más cercano de estos textos habría que buscarlo en España, pues, como lo señala Francisco Rodríguez Marín quien reprobara las creencias mágicas, al llegar las flotas españolas a México "sus tripulantes y pasajeros llevaban consigo, a la vez que sus matalotajes y mercaderías, otro cargamento invisible: el de las costumbres y prácticas tradicionales del viejo mundo, familiares *ab initio* y puramente religiosas, o ya contaminadas de la superstición y claramente reprobables, como pertenecientes a la hechicería" (Rodríguez Marín, 11).

La Inquisición mexicana, institución encargada de "salvaguardar" la fe católica en la Colonia, reprobó las costumbres y creencias mágicas, a las que muchas veces calificó de supersticiosas. En su labor de vigilancia y control, recogió muchos textos "mágicos" y, en algunos casos, emprendió juicios contra las personas que los utilizaban.

Actualmente el Archivo General de la Nación, en su Ramo Inquisición, guarda un acervo casi inexplorado de oraciones, ensalmos y conjuros mágicos del siglo XVI al XIX. El propósito inicial de esta tesis era reunir un corpus representativo de este tipo de literatura marginal sólo del siglo XVII. Ante la carencia de un índice preciso y confiable, y la consiguiente laboriosa tarea de revisar una cantidad considerable de volúmenes, folio por folio, pronto se rebasó el tiempo asignado para la realización de la tesis. Por ello, la labor de recopilación y transcripción de textos quedó limitada a los primeros decenios del siglo XVII, periodo nada despreciable, pues, como se explicará en su oportunidad, en esa época hubo en la Inquisición novohispana un elevado número de denuncias y procesos en contra de prácticas o creencias mágicas.

Se presenta un total 78 textos: 15 clasificados como oraciones, 17 como ensalmos y 46 como conjuros, cuyas fechas oscilan entre los años 1603 y 1629. Los criterios que se siguieron para distinguir cada tipo de texto se explican en el apartado "Diferencias y analogías entre oraciones, ensalmos y conjuros". A excepción de las numerosas versiones de la Oración del Santo Sepulcro, de las cuales sólo se eligieron las más representativas, se incluyó todo el material encontrado en el Archivo. La única limitación fue que provinieran de la zona hoy conocida como República Mexicana.

El orden en que aparecen los textos es arbitrario. La heterogeneidad del material recopilado, así como la diversidad de usos que puede tener un solo texto, hace casi imposible una sistematización. Gracias a que las peticiones de los conjuros son más directas que las de las oraciones y los ensalmos y a que comúnmente aparecen en denuncias o procesos, se tuvo información que me permitió ordenarlos tomando en cuenta el objetivo para el cual se emplearon: en actos adivinatorios se utilizaron los números 33 a 45; para enamorar, del 46 al 48; para someter al varón, del 49 al 54; para hacer volver al amante, del 57 al 58; para protegerse de los peligros en los caminos, los 68 a 71, y en actos curativos, del 75 al 78. Escapan a esta ordenación los números 72 a 74, que no tienen un tema u objetivo en común, y la oración y conjuro de Santa Marta, cuyas versiones se agruparon en un solo grupo por razones prácticas.

Se reunieron bajo un mismo número los textos que cuentan con más de dos versiones y para distinguirlos se les asignó una letra mayúscula diferente (1A, 1B, 1C, etc). La selección las versiones señaladas con la letra A se hizo atendiendo a que fuera la más completa o representativa de todas. Sin embargo, esto no es una constante, pues hay versiones cuyas diferencias son significativas. En general, el criterio que se siguió es que tuvieran un tema u objetivo en común y que la entidad invocada fuera la misma.

Casi siempre se respetó el nombre que aparece en las hojas manuscritas o que el declarante le dio al texto, no así la clasificación entre oración, ensalmo y conjuro, que no fue clara ni siquiera para las autoridades inquisitoriales. Ante la ausencia de título, se tomó un "verso" del texto que diera una idea aproximada de él.

La edición de los textos cuenta con notas al pie de página, que incluyen desde el significado de una palabra caída en desuso hasta datos antropológicos o hagiográficos. Antecedes a algunos de los textos breves introducciones con observaciones e información que, por su importancia y cantidad, no se incluyó en las notas.

Sobre todo en los conjuros, se hizo un resumen de la denuncia o proceso en el que aparece dicho material. Estos resúmenes ofrecen al lector informaciones interesantes: el sexo, edad, estado civil y grupo social de las personas implicadas, así como la circunstancia y el ritual que acompañaron a los textos.

Otras versiones, antiguas y modernas, que sirven de comparación con los textos recopilados, se presentan en los apartados incluidos en el Apéndice. Dichas versiones provienen de fuentes manuscritas antiguas, de bibliografía actual, de estampas religiosas y de la tradición oral moderna.

En todos los textos antiguos que se reproducen o que sirvieron para esta investigación se respetó la ortografía original. Se modernizaron la acentuación, los signos de puntuación, el uso de mayúsculas y la separación de palabras. Se desataron las abreviaturas, con apóstrofes se señalaron las vocales elididas y con corchetes las letras o palabras que fueron añadidas al texto. Se transcribió la u consonante por v, y la v vocal por u. También se modificó la acentuación de textos modernos cuando no fuera la adecuada.

Sin duda, fue difícil establecer lineamientos en la división de versos de los textos recopilados en el Archivo. Normalmente se encuentran a renglón seguido y, salvo excepciones, cuando aparecen en "versos" no siguen normas fijas o claramente definidas. Se ha de tener presente que este tipo de poesía popular, al no estar sujeta a cánones métricos determinados, la división de versos será siempre arbitraria. En este trabajo se utilizaron varios criterios. En general, se procuró que cada "verso" tuviera una unidad semántico-sintáctica. Se tomó en cuenta la rima y el ritmo, siempre que éstos fueran constantes. Algunas figuras retóricas como la repetición determinaron la división de versos. Cuando se tuvo una versión más completa que otras, ésta sirvió de modelo para las otras versiones. En todos los textos, en el verso inicial aparece el ser o divinidad invocada. Se agruparon en estrofas los versos que, atendiendo a su lógica interna, transmitieran una idea o tema en común. En algunos casos, las estrofas están determinadas por la propia estructura del texto, como en las oraciones, en las que comúnmente en la primera estrofa se encuentra la invocación, en la segunda, la petición y en la última, un final específico. Todos estos criterios también se aplicaron para los textos que aparecen en las secciones de Apéndice.

Confío en que la transcripción de los textos sea lo más fiel posible, y que las notas y comentarios que los acompañan sean útiles al lector. Espero que en el análisis literario y antropológico que próximamente emprenderé, pueda dar nuevas luces acerca de este tipo de material, que hasta ahora no se ha considerado como parte de nuestra literatura.

I N T R O D U C C I O N



**LOS LOS INQUISIDORES APOSTOLICOS CONTRA LA HERETICA PRAVEDAD, Y A pastia en esta Ciudad, y Arçobispado de Mexico, &c.**

**M** TODOS los vezinos, y moradores, estãnes, y residentes en todas las ciudades, villas, y lugares de este nuestro distrito. Hazemos saber que ante Nos pareció el Promotor Fiscal de este Santo Oficio, y nos hizo relacion diciendo, que à su noticia avia venido, que de algun tiempo à esta parte muchos Confesores, Clerigos, y Religiosos, pusiessen el terror de Dios N. Señor, y el devido respecto à los mandamientos Apostolicos, y censuras de la Santa Madre Iglesia, en ignorancia ceca, de lo q' deban saber para la administracion del Sacramento de la Penitencia, y por demasia de otra en sus conciencias, à falta inteligencia de algunos indultos, y Privilegios Apostolicos, se atreven à absolver à las personas que se confiesan con ellos de cosas, y delictos que han cometido sospechosos contra nuestra Santa Fe Catholica de los contenidos en los Edictos generales de la Fe que mandamos publicar. Cuya absolucion, conocimiento, y castigo nos està reservado, y saben de otras personas que lo cometen, y que en particular corre este exco'ssion en absolver à los Confesores, que en el acto de la confesion, ó proximo antes à ella an solicitado à sus hijos, ó hijos de confesion para otros torpes, y desonestos, y à las personas de encaramos dexos, que han sido solicitadas, sin obligarlas antes de absolverlas à que vengan à manifestar ante Nos lo que saben de los dichos delictos ni à advertirles la dicha obligacion, ó diziendoles que no la tienen: de que se figuen muchas, y graves ofensas contra Dios N. Señor, è impediendo al recto, y libre exercicio del Santo Oficio. Y quando los delictos (en fuerza de este abuso) por punir, y castigar, se aumentan mas cada dia. Por què nos pidió el dicho Fiscal, que procediessemos contra los Confesores que se hallaren culpados en el dicho exco'sso por todo rigor de derecho, como contra los excessos, y encubridores de hereges, y q' maliciosamente impiden el recto, y libre exercicio del Santo Oficio. Y nos visto su pedimento ser justo, y aviendose hecho por nuestro mandado algunas diligencias para su verificacion, de que resultò ser cierta, y debiendo por la obligacion de nuestro cargo (en servicio de Dios nuestro Señor, y exaltacion de su Santa Fe Catholica) acajar tan pernicioso introducion, y que no palle adelante, y se remedien los graves danos que de ella proceden. Mandamos dar, y dimos la presente para vos, y cada vno de vos. Por la qual q' dieramos, q' los dichos Confesores de qualquier grado, orden, ó dignidad que sean, que dexabo de qualquier color, ó pretexto haberse absuelto à las dichas personas de los delictos que han cometido, y à las que saben, ó an oyo de diez de e'eros que los cometen, an incurrido en la sentençia de excomunion mayor, y las demas censuras, y penas en los dichos nuestros Edictos de la Fe contenidas, y que en virtud de la dicha absolucion no an quedado las dichas personas libres de la obligacion de manifestar ante Nos lo que vieren echo, ó sabido de los dichos delictos. Y renovando, y agravando las dichas censuras, y penas por lo venidero. Mandamos en virtud de santa obediencia, y en pena de excomunion mayor *late sententia trinis canonicis unione premissa*, y de suspension de las ordenes, y administracion de los Sacramentos, y privacion de los beneficios Eclesiasticos, à los Confesores Clerigos seculares. Y de la dicha suspension de ordenes, administracion de Sacramentos, è inhabilidad para Oficios, Prelacias, y Dignidades en sus Religiones, à los Regulares, que de aqui adelante no se atrevan à absolver à sus penitentes de ninguno de los dichos delictos, ni à los que supieren en qualquier manera de los que los han cometido, hasta q' ayayendo à manifestar ante Nos lo que vieren echo, visto, sabido, ó entendido dello: y dexabo de la dicha pena de excomunion por laz sentençia, y de mil ducados de Castilla, (ò de cien' atones, y de hierro del Reyno à los que no los pudieren pagar) aplicados à las decimas por sus hijos, nombres, y mugeres de qualquier grado, calidad, ó condicion que sean, que aviendo confesion con qualquier Confesor, ó Confesores qualquier delicto de los suso referidos, ó lo que vieren sabido de otros que los cometen, y las hubieren absuelto sin remitirlos ante Nos para manifestarlo, pareciese en la sala de nuestra Audiencia, (ò ante los Conillarios de este nuestro distrito, en las partes, y lugares donde os hallaredes) à declararlo dentro de seis dias despues de la publicacion de este Edicto, ó en qualquier manera llegare à vuestra noticia. Con apercibimiento, que el dicho termino pasado, si no se le diese credito que avertis incurrido en las dichas penas, y censuras, procederemos contra los que rebeldes, è inobedientes fuerdes por todo rigor de derecho, como contra personas sospechosas en la Santa Fe Catholica, è impediendoles el recto, y libre exercicio del Santo Oficio de la Inquisicion. Dada en la Ciudad de Mexico, en la Sala de nuestra Audiencia, en cinco dias del mes de Mayo, de mil y seiscientos y veinte años. Revivalido, y mandado publicar en siete dias del mes de Diciembre de mil setecientos y doce años. *Lif. D. Joseph Cirisnegros. Lif. D. Francisco de Garçon Del. D. Francisco Antonio de Palacio, y del Hoyo.* Por mandado del Santo Oficio *D. Alexandro Alvarez Carranza Secretario.*

**Resumen del Edicto de los Confesionarios vltimamente expedido por el Santo Tribunal.**

**P**OR Edicto de dicho Santo Oficio de 15. de Abril de 1711. està mandado que no confiesen en celdas, ni Capillas, Sacrificios de Conventos Religiosos, Religiosas, Parrochias, y demas Iglesias, y q' solo se confiesse en el cuerpo de las Iglesias Sacrificias, Claustros, è Capillas estando las puertas abiertas. Y por Edicto de dicho Santo Oficio de 21. de Agosto de 1710. està mandado, que de allí adelante todas las mugeres se confiesen por las rejas de los Confesionarios del cuerpo de la Iglesia, y no en las Capillas, Claustros, y Sacristias, excepto los hombres, y Sacerdotes, que se podran confesar en ellas; y que donde no hubiere confesionarios se hagan unas rejas, ó cancelas para el efecto de confesarse. Y si las penitentes fueren fordas podran los Confesores referirse à algun lugar, è Capilla distante del concurso para confesarse poniendo cancela para las mugeres pues por la reja ella podran oyr, y estar lo que el Confesor las dixere, y citaran abiertas las rejas de las Capillas, y las que eligieren lean las mas claras, y manifiestas. Y estando el Confesor, è Confesores en las Capillas de la Iglesia que es en el cuerpo de ellas tendadas de la parte de à dentro de la reja, y ella cerrada, y las mugeres de la parte de à fuera en el cuerpo de dicha Iglesia mediando una zelocia, è cancela podran confesarse. Y por dicho Edicto està prohibido à todos los Confesores, que con ninguna causa, ni pretexto tengan conversaciones con los penitentes antes, ni despues de la Confesion. Y aviendose entendido que no se obserbaban puntualmente dichos Edictos por el de 14. de Marzo de este año de 1713. està mandado que se cierran todos los confesionarios que huvieren en las Iglesias de los Conventos de Religiosos, y que se guarden, y obseve invariablemente lo dispuesto por el referido Edicto del año de diez. En su interpretacion alguna sola dicha pena de excomunion mayor, y las demas que huvieren lugar, y que por lo que toca à los confesionarios de los Conventos de Religiosos, si es en dos puertas, en la parte de à dentro, y otra de parte de à fuera mientras se eluviere administrando en dichos confesionarios el sacramento de la penitencia ayane de estar enteramente à bi estas dichas dos puertas, y que en ellos no puedan entrar los Prelados de las Episcopales, ni otros ningunos Confesores si no fuere para administrar dicho Santo Sacramento à las Religiosas, y demas penitentes de dicha otra. Y que en dichos confesionarios dentro de quinze dias se capien los turnos que huvieren en ellos, y los huecos, y vacas de manera que cada qual se comunicare al Confesor con el penitente. Y que todo lo cumpliran, y executen los Prelados, y Prelatos, Conventuales, è de otros los demas Confesores, cada vno por lo que respecta à la dicha pena de excomunion mayor, y las demas censuras, y penas que en el referido Edicto estan en las Iglesias Seculares, y Regulares de esta Ciudad. Y en la parte de à dentro de la Santa Fe Catholica de los Confesores, con licencia del S. Tribunal. Nos imprimimos en el Conillario propietario de la Ciudad de Mexico, en el Oficio de Miguel del Castillo Villegas, que lo da de gratis, y pide por amor de Dios se acuerden de las Almas de Purgatorio

## La Inquisición de la Nueva España

El 25 de enero de 1569, Felipe II ordenó el establecimiento de tribunales inquisitoriales en México y Perú. Tres años después quedó instaurado el Santo Oficio en la Nueva España. Dos instancias inquisitoriales le habían precedido: una monástica, de 1522 a 1533, y otra episcopal, de 1535 a 1571 (Alberro, 21). Estos tribunales habían recibido serias críticas de autoridades españolas y virreinales, que los calificaban de insuficientes y de torpe desempeño. Se requería de una Inquisición que, dependiente de la española, pusiera freno a la relajación de las costumbres coloniales, acabara con los conflictos jurisdiccionales y terminara con los abusos de poder y con la incompetencia de sus ministros.

La cédula de fundación del Santo Oficio señala la existencia de colonos obstinados en cometer delitos contra la fe católica, cuyos errores procuraban transmitir para "pervertir y apartar de nuestra fe a los fieles y demás cristianos". Esta institución se encargaría de castigar y someter a los herejes y a toda persona cuya fidelidad al catolicismo fuera dudosa. Procuraría, además, evitar "tanta nota e infamia de nuestros súbditos" y reforzar "su fidelidad y lealtad". El fin último de esta labor era dar "gran servicio a Dios" y a la Iglesia católica, para "honor y beneficio de los pobladores de dichas provincias..." (Alberro, 199).

A raíz del juicio contra un indígena tezcocano, llevado hasta sus últimas consecuencias por Zumárraga, así como de los excesos cometidos por frailes inquisidores en Yucatán y Oaxaca, la Corona española consideró pertinente dejar a los aborígenes fuera de la jurisdicción inquisitorial. Esta decisión se da a conocer el 30 de diciembre de 1571; en adelante, el obispado se encargaría de procesar y enjuiciar a los indígenas mexicanos. Quedaba bajo la tutela de la naciente Inquisición el 20% de la población mexicana, conformada por españoles, mestizos, criollos, asiáticos y africanos, y otras mezclas de razas. En algunas ocasiones fueron procesados europeos, comúnmente holandeses, ingleses y franceses, naufragos desafortunados en estas tierras (Alberro, 24).

Desde sus inicios, la Inquisición mexicana atravesó por grandes obstáculos. El extenso territorio que le fue adjudicado dificultaría su labor de vigilancia y control de la población virreinal. Al centro se encontraba la Nueva España; al norte, Nueva Galicia, que pronto abrió sus fronteras para formar la provincia de Nuevo México; al sur, lo que hoy es Guatemala, Honduras y El Salvador; y en otro continente, las Filipinas, es decir, una superficie de casi tres millones de km<sup>2</sup> (Alberro, 23).

La geografía de este territorio fue un escollo más. Los ríos, cordilleras, montañas, mares, etc., obstaculizarían el acceso continuo y frecuente a los poblados. Además, los medios de comunicación eran insuficientes y acrecentaron aún más el problema. Caso ilustrativo fue el de fray Alonso de Benavides, comisario del Santo Oficio en Nuevo México, quien se quejaba amargamente de que el correo con la capital tardaba cuatro años o más en llegar a su destino (Alberro, 24).

A excepción de las capitales, los poblados novohispanos estaban aislados y dispersos. Entre ellos, las comunidades indígenas, mosaico de culturas y lenguas, no siempre fueron pacíficas, como las tribus nómadas del norte, que durante buena parte del siglo XVII provocaron serias dificultades al virreinato.

El número de autoridades inquisitoriales que le fueron asignadas al Santo Oficio era muy reducido. Contaba con dos inquisidores, un fiscal, un notario y un alcalde, con los que, supuestamente, debía realizar sus funciones (Alberro, 30).

Salvo excepciones, el cargo de inquisidor fue ocupado por personas con un curriculum insignificante. Si bien es cierto que la mayoría ostentaba algún título universitario, no todos eran eclesiásticos, sino que se ordenaban como sacerdotes al recibir el nombramiento. Varios inquisidores aceptaban el cargo al no tener un mejor porvenir en la Península; fue una forma de enriquecerse y un "trampolín" para obtener mejores ofertas de trabajo. Tal es el caso de Juan Gutiérrez Flores, quien, siendo inquisidor en Mallorca, tuvo problemas con el virrey. Para mejorar su deslucida imagen, aceptó el puesto de inquisidor de la Nueva España de 1613 a 1635. Fue premiado al ser promovido como visitador de la Audiencia en Lima; al morir, era coadjutor del obispado de la Paz (Alberro, 32).

La rapacidad, la mediocridad y la irresponsabilidad fueron características generales de estos ministros. Serias denuncias llegaron a oídos de las autoridades españolas. En el año 1645 al arzobispo Juan Sáenz de Mañozca le fue asignado el cargo de visitador, con el fin de que rindiera un informe sobre las irregularidades que presentaba la Inquisición mexicana. En una carta enviada al Consejo, Mañozca narra que desde que llegó al Tribunal "a pocos lances reconocí la desgana en el trabajar, común a todos, porque se pasaban las horas de la mañana y de la tarde en hablar, y en ir y venir a sus cuartos y escribir cartas de sus correspondencias, sin tratar cosa alguna del oficio" (Medina, 217). Al revisar los archivos inquisitoriales, encuentra un desorden tal, que recomienda al fiscal tomar aguja e hilo para coser los folios, dado que "así, no se perderían tantos [documentos] que no se hallaban" (Medina, 226). También se percata de la existencia de procesos a los que no se les daba cauce y de denuncias que no eran investigadas.

El comportamiento de los inquisidores no era nada ejemplar. Mañozca los acusa de comportarse ligeramente en las Audiencias y de no guardar en secreto los asuntos que ahí se trataban. "En las visitas de cárceles, no me conformé con sentarme sobre las camas de las reas ni dejarme tomar las manos, viendo algunas cosas que me hacían subir los colores al rostro ...". Cuenta que el inquisidor Estrada, examinando a un mancebo que fue a declarar contra un fraile solicitante, "había tenido con él pláticas, y aún tactos, de pésima calidad" (Medina, 224).

Mañozca no sólo levantó acusaciones contra estos funcionarios. Al fiscal Gabiola y al inquisidor Vélez y Argos los retiró de sus cargos y les ordenó salir de la ciudad; como Argos enfermara, le permitió regresar, siempre y cuando fuera a su casa. Sin embargo, pese a sus esfuerzos, no pudo resolver los problemas que aquejaban al Santo Oficio. Algunos de los que había cesado de sus funciones regresaron, como Gabiola, quien fue restituido por orden del Consejo. Al inquisidor Estrada, a quien también acusó de ciertas raterías de cadenas de oro y de ocultar bienes del Tribunal, no lo pudo mover de su puesto y aun hubo de sufrir sus calumnias, que sólo ponían al descubierto el odio que le tenía. La presencia del arzobispo en el Tribunal provocó un clima tenso, donde el chisme, la discordia y la calumnia eran el pan de cada día.

Tiempo después, también José Medina Rico fue designado visitador. Al llegar escribe una carta al Consejo dando un panorama muy desalentador: "He comenzado este trabajo", dice, "que sin duda será muchas veces mayor que el de Cartagena, por lo mucho que veo que ajustar en las costumbres, modo, estilo y cosas de justicia, porque el arzobispo, que Dios haya perdonado, no ajustó nada..." (Medina, 236). El visitador observa que los ministros inquisitoriales están inmersos en la pereza y el desgano. Del inquisidor Estrada y Escobedo decía "que en cuanto llegaba se iba a su cuarto a tomar chocolate y en seguida pasaba a [la Cámara del] Secreto a conversar con los secretarios y el Fiscal y a quitarles el tiempo, y después solía salir a la puerta «a negozuelos dos o tres veces»" al día (Medina, 265). A su predecesor, el arzobispo Juan Sáenz de Mañozca, le reprocha haber empleado mucho tiempo en acusar al obispo de Puebla, Juan de Palafox, de ateo "y al fiscal don Antonio Gabiola y a algunos letrados, que alegraron lo que no les pareció bien" (Medina, 236).

Medina Rico hace un informe de cincuenta y un puntos denunciando las irregularidades y malos manejos que prevalecían en el Santo Oficio. El informe, bastante completo, presenta denuncias concretas contra los ministros inquisitoriales. Sin embargo, no todos los cargos pudieron comprobarse; algunos funcionarios ya habían muerto, por lo que no pudieron ser castigados; los que quedaban fueron reprendidos y retirados de sus puestos.

La actividad del Santo Oficio dependía, entre otras cosas, de la economía virreinal. Según Solange Alberro, entre 1610 y 1630 la Inquisición registra un elevado número de denuncias y procesos. Desde finales del siglo XVI la Nueva España vivía un auge minero, y en los primeros treinta años del XVII hay una expansión de la economía virreinal, particularmente, de nuevo, en el ramo de la minería. Por el contrario, la década de 1630-1640, época que coincide con una depresión de la economía, la actividad de la Inquisición se contrae. No existían suficientes alicientes financieros para sostener las cárceles, perseguir denuncias y mantener a reos y trabajadores.

En este sentido, tampoco habría que olvidar el negocio que para los ministros inquisitoriales representaba la confiscación de bienes. Al Tribunal se le había otorgado un presupuesto de diez mil pesos de oro de mina, que al principio permitía vivir desahogadamente a los inquisidores. Pero este presupuesto no aumentó, y lentamente la situación se fue deteriorando. Así que para sobrevivir, los inquisidores buscaron la forma de obtener dinero confiscando las riquezas de los acusados; en la medida en que circulaba más dinero en el virreinato, esto era posible. Los bienes

confiscados eran rematados, y del producto de la venta, la Inquisición llenaba sus arcas. En el periodo de 1640-1650, en que se persigue vehementemente a los judaizantes, los inquisidores vivieron en la opulencia: "todos parecieron olvidar que aquel oro debía ser entregado a la Suprema y procedieron al reparto del botín: los salarios se inflaron bruscamente, aumentó sobremanera el número de ayudantes, tomaron el dinero a manos llenas, lo prestaron al primero que se presentaba poniéndole un interés, repartieron limosnas y regalos y también se lo apropiaron con libertad" (Alberro, 43).

Factores políticos habrían de influir en el funcionamiento del Tribunal. A este respecto es ilustrativo el caso de don Luis de Carvajal y de la Cueva, llamado el Viejo, quien había conquistado el reino de Nuevo León; fue designado gobernador, y la Corona española le confirió amplios poderes en aquella región. En su afán expansionista, tocó propiedades del virrey y de personajes importantes; el poder que se adjudicó lo convirtió en una persona inconveniente para los intereses políticos de la Colonia. Fue acusado de judaizante como pretexto para acabar con él. La mano dura del Tribunal no tuvo reparos contra don Luis de Carvajal, que pagó sus "culpas" con la muerte, y su desgracia terminaría con el exterminio de toda su familia. (Alberro, 152-159).

En el periodo de 1610-1630 también se registra un número significativo de denuncias sobre prácticas hechiceriles. Paradójicamente, estas denuncias no provocaron gran reacción en los inquisidores, que más se dedicaron a recibirlas y archivarlas que a emprender procesos. Los denunciados pertenecían a las clases bajas de la sociedad. Los inquisidores no veían en ellos una forma de enriquecerse, pues eran escasos o nulos los bienes que podían confiscarles. Además, como se verá en el apartado siguiente, la hechicería y la superstición, muy abundantes en la Nueva España, no fueron consideradas delitos mayores, y la persecución de la brujería fue casi nula, si se compara con las persecuciones que se dieron en Europa.

Con sus carencias y defectos, la Inquisición mexicana no dejó de funcionar. Entre 1622 y 1700 manejó aproximadamente doce mil trámites y dio cauce a quince procesos por año (Alberro, 168). Si estas cifras se confrontan con las manejadas por los tribunales españoles, se puede ver que la actividad de la Inquisición mexicana fue más bien moderada. De todos modos, no se puede aventurar que no tuvo un impacto en la sociedad. Continuó siendo un órgano represivo al cual podría acudir cualquier miembro de la sociedad a denunciar prácticas heréticas o autodenunciarse.

En los documentos inquisitoriales que forman parte de esta investigación, el recurso de la autodenuncia se presenta frecuentemente. Denunciarse implicaba una obligación cristiana y un arrepentimiento necesario. Ante el arrepentimiento, los inquisidores mostraron benignidad, pues casi siempre dejaban ir al que se autodenunciaba, e incluso, si el procesado confesaba su pecado y se retractaba de sus acciones, las penas que se le imputaban eran leves.

El Santo Oficio se adjudicó la aprobación de la literatura religiosa. Esta aprobación se volvió necesaria para todo aquel que quisiera vivir dentro del orden establecido. En el año 1619 un presbítero de Tacubaya, Francisco Bernal, entregó al Santo Oficio unas "devociones". Explicó que diferentes personas se las habían dado y que él muchas veces las había usado y transmitido a sus feligreses. Puesto que el devocionario estaba manuscrito y por "no estar muy cierto si están aprobadas por este Sancto Tribunal", decidió entregarlo, "y volveré" concluye, "por la aprobación d'este papel" (AGN, Ramo Inquisición, vol. 322, s/exp., fol. 375r).

El devocionario consiste en una lista de misas, las fechas en que se han de realizar y las oraciones que han de acompañarlas. Incluye una oración no canónica con la promesa de que quien la rezara durante un año cada día "le guardará Dios siete años adelante" (AGN, Ramo Inquisición, vol. 322, s/exp., fol. 376r). El Tribunal dictamina la prohibición del devocionario, pues "las devociones aquí escritas, son vedadas por la regla octav[a] del expurgatorio, porque con[t]ienen promesas varias, fingidas o apócrif[as]" (AGN, Ramo Inquisición, vol. 322, s/exp., fol. 380r.). Este celo religioso, sin embargo, no siempre fue la tónica del Santo Oficio. Varias son las oraciones, e incluso los ensalmos y conjuros, que llegaron a manos del Tribunal y que no fueron causa de una averiguación o un proceso.

En un cuadro presentado por Solange Alberro, que muestra el número de procesos según los delitos que persiguió el Santo Oficio de 1571 a 1700, se ve que los delitos religiosos menores fueron los que más se castigaron. Se entiende por delitos menores la blasfemia, las proposiciones o acciones heréticas, escandalosas, insolentes e indecentes contra la Iglesia, sus ministros, los santos y las jerarquías coloniales. Eran las personas que juraban "por la tripas de San Pedro y las patas de Santa Lucía", o los que sostenían "que un caballo tenía la edad de Cristo; y que se holgara le naciera en la frente un cuerno que llegara hasta el cielo para matar a los santos" (Alberro, 178).

En segundo lugar se encuentran los herejes, comprendiendo principalmente a los que, conscientemente y organizados en grupos, practicaban otra religión diferente a la católica. A este rubro pertenecen los judaizantes, los luteranos y los calvinistas. Los primeros, más abundantes que los otros, fueron los que más sufrieron la persecución del Santo Oficio. Habían llegado a la Nueva España aprovechando la unión de las coronas española y portuguesa, viendo en las Indias una oportunidad para enriquecerse y practicar su religión con menos riesgos que en la Península.

Las transgresiones sexuales ocupan el tercer lugar en esta clasificación. Se consideran en este grupo la bigamia y la sollicitación. La bigamia fue un fenómeno determinado por factores socioeconómicos novohispanos. Para entender por qué se consideró un delito, habría que recordar "que el matrimonio era ante todo un sacramento, y el vínculo conyugal un contrato indisoluble entre un *solo hombre y una sola mujer*" (Enciso, 252). Se autorizaban segundas nupcias cuando uno de los esposos había muerto. En la Nueva España atentaron contra esta ley los emigrantes del sexo masculino, que, lejos de sus mujeres, volvían a contraer nupcias; los hombres que, al moverse por el territorio en busca de oportunidades de trabajo, se relacionaban con mujeres, consumando más de un matrimonio. Para algunos, ciertas conveniencias sociales fueron determinantes, pues se casaban con mujeres cuyo estatus social les daba prestigio. Por último están los que, al no tener noticias de su primer marido o esposa, decidieron volver a casarse (Aberro, 180, 181).

Por lo que respecta a la sollicitación, fue éste un problema que aquejó al Tribunal constantemente y que pese a sus esfuerzos no logró erradicar. Los archivos inquisitoriales están plagados de denuncias y procesos en contra de religiosos que sollicitaban a sus hijas o hijos en confesión, para "actos torpes y deshonestos". Aprovechando las facilidades de emigración y al pasar inadvertidos en un ancho territorio, vivieron en el virreinato hombres que decían ser religiosos sin serlo, o cuya moral, a todas luces, era dudosa. Contra los sollicitantes, el Tribunal mostró su intolerancia.

En un número menor se encuentran los procesos contra prácticas mágicas. Los alquimistas brillan por su ausencia en los archivos del Santo Oficio. Pocos fueron los astrólogos y abundantes las denuncias, no los procesos, de prácticas hechiceras y creencias supersticiosas cuya persecución, como ya se ha señalado, no fue esencialmente importante para los inquisidores novohispanos.



## La magia según los inquisidores

La identificación de la magia como herejía es resultado de un proceso que se fue gestando poco a poco. En el año 1258 la Inquisición preguntó al papa Alejandro IV si debía juzgar la hechicería y la adivinación. El papa consideró que, siempre que la herejía fuera evidente, estas prácticas debían de ser juzgadas por el Tribunal. Pero para ese entonces el tema era escabroso y difícil de dilucidar, por lo que la actuación de la Inquisición fue limitada (Rosell, 15, 108).

En el siglo XIV algunos tribunales inquisitoriales empezaron a actuar severamente contra la magia y sus adeptos. El papa Juan XXII, temeroso de encontrarse en el centro de conjuras tendientes a eliminarlo, desató una serie de procesos contra supuestos practicantes de la magia. Para perseguirlos, amplió los poderes de la Inquisición de Carcassonne y en el año 1326 decretó la excomunión contra los que tuvieran algún pacto con el demonio (Molina, 9). A pesar de que no era abierta la equiparación de la magia con la herejía, una caza feroz contra seguidores y cultivadores de las "artes mágicas" se desató en el sur de Francia, sobre todo, en Carcassonne y Toulouse, extendiéndose al oeste de Suiza, a la Saboya francesa, al norte de Italia y a Renania (Rosell, 16).

Las órdenes del papa Juan XXII sufrieron varias transformaciones, y sus sucesores, durante los siglos XIV y XV, no dejaron de promulgar bulas condenando las "artes mágicas". Por su parte, teólogos e inquisidores entraron en profundas disquisiciones para determinar el grado de delictuosidad de la magia y sus variantes. Algunos de los tratados que escribieron fueron determinantes para definir el concepto de brujería, como es el caso del *Malleus Maleficarum*, escrito por los inquisidores Jacob Sprenger y Heinrich Kramer entre los años 1486 y 1487. La bula dictada por Inocencio III hacia 1490 confirmaría las ideas sobre la brujería en Europa, sentando las bases para que fuera perseguida por la Inquisición.

A partir del siglo XV el exterminio de la brujería estaría justificado, pues no sólo sería un delito contra la fe, sino "una poderosa fuerza subversiva que trabajaba noche y día para destruir la verdadera religión e impedir el establecimiento del reino de Dios" (Rosell, 11). El Demonio y la brujería formaban una comparsa. Aunque existieron brujos, prevaleció la idea de que las mujeres eran quienes más practicaban la brujería; volaban por las noches para acudir a reuniones nocturnas, aquelarres o sabbats, donde adoraban al Diablo y participaban en orgías sexuales. Ayudadas por Satán, provocaban tormentas, devastaban los sembradíos, dañaban, e incluso daban muerte, a seres humanos y animales. "Por encima de todo", dice la bula de Inocencio III, "reniegan blasfemamente de la Fe que recibieron con el Sacramento del Bautismo, e instigados por el enemigo de la raza humana, no se privan de cometer y perpetrar las abominaciones y los excesos más infames, poniendo en peligro su alma, con lo que ofenden a su Divina Majestad y son motivo de escándalo y peligroso ejemplo para muchos" (Rosell, 323).

Las cacerías de brujas que empañaron la historia de Europa durante los siglos XVI y XVII no se dieron en todas partes ni con la misma intensidad. Francia, Alemania, Escocia, Inglaterra y en cierta medida Italia las padecieron; mientras que Holanda, los países escandinavos, Irlanda y España fueron las naciones que menos las sufrieron (Rosell, 14).

La Inquisición española, en general, no se caracterizó por la obsesión de perseguir prácticas mágicas. Su actitud fue, aun en los casos de brujería, moderada y cautelosa. Otros intereses habrían de determinar su actuación. En el siglo XVI, por ejemplo, era más importante la persecución de falsos cristianos y simpatizantes de Lutero y Calvino, que de hechiceros o personas supersticiosas. Distinguía, además, diferencias entre brujería y hechicería, considerando a esta última como la que más se presentaba en la Península y era menos peligrosa que la primera. Según Caro Baroja, la hechicera tipo Celestina era común en las ciudades del centro y el sur de España. La bruja, asociada a una gran secta de adoradores del Mal, ha de situarse en la zona vasco-navarra, donde, del siglo XV al XVII, se registraron supuestos focos brujeriles.

A raíz de la persecuciones que emprendieron los tribunales seculares contra brujas de Navarra, la Suprema, órgano que regía las actividades de los tribunales inquisitoriales españoles, examinó el delito de magia y puso en tela de juicio ciertas opiniones acerca de la brujería. Cuestionó la posibilidad de que las brujas cometieran crímenes; de comprobarse, las acusadas de homicidio se podían turnar a los tribunales seculares. Se estableció, contradictoriamente, que entrarían bajo su jurisdicción, y para la erradicación de prácticas o creencias brujeriles, recomendó la labor instructiva de los sacerdotes a través de sermones, más que el recrudecimiento de los castigos. Las conclusiones a las que llegó la Suprema explican por qué detuvo la caza de brujas en Navarra y, pese a ciertos opositores, reprimió las acciones de sus propios inquisidores en Barcelona, en 1537, en Navarra, en 1538, y en Galicia, en 1551 (Rosell, 132).

Desde el siglo XV, algunos hombres doctos habían cuestionado ciertas creencias acerca de la brujería. Tal es el caso de fray Lope de Barrientos, obispo de Cuenca, quien negó rotundamente la posibilidad de que las brujas volaran. Similar fue la opinión del obispo de Avila, Alfonso de Madrigal, conocido por el apodo de "el Tostado", quien afirmó que las descripciones del sabbat eran visiones causadas por las drogas que usaban las mujeres (Caro Baroja, 138). En el siglo XVII el humanista Pedro de Valencia, además de lamentar el escándalo y descrédito en que habían caído los pueblos de las montañas del Norte, afirmó que los aquelarres se hacían para "cometer fornicaciones, adulterios y sodomías". Eran, por tanto, reuniones que se utilizaban como pretexto para dar rienda suelta a los instintos carnales (Caro Baroja, 230) y donde nada tenía que ver el demonio. "Todas las obras allí realizadas son humanas y naturales", dice Caro Baroja parafraseando a Valencia, "sin más intervención diabólica que la que hay en cada acto humano que comete el hombre" (Caro Baroja, 233).

El tema de la magia dio mucho de qué hablar a los inquisidores. En el siglo XVI Nicolao Eymerico, inquisidor general de Aragón, escribió un *Manual* para los inquisidores de España y Portugal, en el cual, entre otros delitos, habla de la magia. Reconoce estas clases: la hechicería, en la que incluye a la adivinación, la invocación del demonio, la astrología y la alquimia. La brujería no se nombra. Para el inquisidor aragonés la hechicería y la adivinación no son delitos lo suficientemente graves como para poner en marcha el aparato inquisitorial. Los hechiceros y adivinos serán castigados por el Santo Oficio sólo cuando con "sus encantos

hacen cosas que rocen en heregía" (Eymerico, 99), por ejemplo, cuando bauticen por segunda vez a una criatura o adoren una calavera. Advierte, además, sobre la existencia de "nuevas hechicerías", como la quiromancia, la suerte de los dados, la interpretación de los astros y el uso de pócimas amatorias para provocar amor en las mujeres. Quienes incurrieran en estas faltas debían ser turnados a los tribunales seculares.

Eymerico divide a los invocadores del demonio en tres grupos. Los primeros son los que le rinden culto al diablo, arrodillándose ante él, cantándole, haciendo sacrificios en su honor, etc. Los segundos son quienes invocan al demonio usando los nombres de los santos en sus letanías. Pertenecen al último grupo los que, en sus invocaciones, utilizan espejos, espadas, camas, trazan círculos, etc. Fáciles de reconocer por "su mirar horroroso y su facha espantable, que proviene de su continuo trato con el diablo" (Eymerico, 99), los invocadores del demonio son herejes, que deben ser juzgados por la Inquisición. Sin embargo, Eymerico hace una distinción bastante peculiar en cuanto a la forma de realizar la invocación, pues si el invocante se dirige al Diablo con imperativos, "te mando, te apremio, te inquiero, etc.", no se considera tan explícita su herejía. Pero si la invocación se hace en forma de súplica o ruego, "te suplico, te pido, te ruego, etc.", sin lugar a dudas la herejía es evidente, pues estas fórmulas suponen que el invocante está sometido al demonio (Eymerico, 100).

También considera herejes a los astrólogos y alquimistas, que comúnmente caen en la tentación de invocar al demonio, incluso sacrificándole víctimas con tal de obtener sus fines. A los alquimistas Eymerico los tiene por hombres muy pobres que, en su afán de fabricar oro, "se quedan pidiendo limosna", lo cual los orilla a recurrir al diablo con tal de continuar con sus experimentos. La posibilidad mágica de obtener metales preciosos es para el inquisidor aragonés una realidad y recuerda las "severísimas penas" impuestas por el papa Juan XXII a quienes "vendan oro o plata fabricados por alquimistas" (Eymerico, 101).

Mientras que la alquimia y la astrología eran cultivadas entre las capas altas de la sociedad española, la hechicería ha de relacionarse, principalmente, con los estratos bajos. Al igual que en otros países europeos, quedó establecido que las mujeres eran quienes más practicaban la hechicería; inmersas en la marginación y en la adversidad, acudían a ella para alcanzar lo que por medios naturales y lícitos no podían obtener. Como la Celestina de Fernando de

Rojas, eran mujeres que gozaban de cierta fama entre sus conciudadanos. La hechicería para ellas era un oficio con que se ganaban la vida u obtenían algunos ingresos. Hábiles perfumistas y productoras de pócimas, ungüentos y brebajes, sus conocimientos herbolarios eran empíricos. La magia que practicaban era casi siempre la amorosa, y acudían a ella desde la humilde esposa que pedía un brebaje para que su marido no la maltrara y la quisiera, hasta el caballero encopetado que solicitaba un conjuro para provocar el amor en la mujer que deseaba.

La hechicería se relaciona con la superstición. El teólogo Pedro Ciruelo, en su *Tratado de supersticiones*, las define como las creencias y prácticas falsas que no tienen ningún provecho o utilidad. Da un ejemplo de superstición: cuando, para acabar con la fiebre de un enfermo, se le colocan en la pierna papeles o lienzos blancos, creyendo que tienen la capacidad de curar. Para Ciruelo, bajo todo tipo de superstición y hechicería se encuentra el diablo, quien, con engaños, enseña a los hombres estas supercherías para apartarlos del culto y la adoración que se le debe dar a Dios. Reconoce que existen supersticiones para buenos fines. En este caso se encuentran las palabras que "propiamente se llaman ensalmos o enxarmos, o conjuros", a las que se les atribuyen equivocadamente propiedades curativas. (Ciruelo, 32). Aclara que, por designio divino, hay palabras con cualidades maravillosas, pero éstas son sólo las que emplean los ministros de la Iglesia, como las que dicen los sacerdotes al suministrar el sacramento del bautismo, que tienen la virtud de quitar el pecado original, o las que dicen en la misa, convirtiendo "el pan, en carne y el vino, en sangre verdadera de Iesu Chirsto" (Ciruelo, 27).

La superstición penetraba en todos los estratos sociales. En 1559 se editó en Valladolid el famoso catálogo de libros prohibidos del inquisidor Valdés, que incluye una lista de obras sobre "artes mágicas", oraciones supersticiosas, fórmulas mágicas, etc., que impresas o manuscritas, fueron prohibidas. A consecuencia de la publicación del catálogo, al Tribunal llegó información sobre creencias supersticiosas, que lo mismo involucraban a la afamada hechicera que al sacerdote. A una hechicera toledana, por ejemplo, se le recogió "tierra de la Virgen y de san Julián" para curar las calenturas, así como un naipe, una bolsita de tafetán y estampas de san Antonio, santa Marta y san Cristóbal, que utilizaba para realizar sus hechizos (Cirac Estopañán, 42). En Cuenca, en la biblioteca

de fray Jerónimo de San Juan, se encontraron desde libros de astrología hasta oraciones supersticiosas como la de Santa Marta (Cirac Estopañán, 35).

Magos famosos, como el licenciado Amador de Velasco, no escaparon al influjo de la superstición. Puesto en prisión en 1576, Amador de Velasco declaró que acostumbraba llevar unos papeles con los atributos de Dios y dos oraciones, una dedicada nuestra Señora y otra escrita en caldeo, con palabras que, según él, eran "de mucho significado". También confesó haber escrito un cuadernillo que contenía fórmulas y hechizos para provocar el amor, para evitar la concepción, para que las mujeres tuvieran un buen parto, etc., así como plegarias para alejar fantasmas y brujas, para vencer a los enemigos, evitar enfermedades, ganar dinero en el juego, etc. (Cirac Estopañán, 22).

También la adivinación se relacionaba con la superstición. Si los astrólogos hacían sus predicciones estudiando el curso de los astros, la gente del pueblo adivinaba echando suertes con habas, interpretando imágenes que se "veían" en recipientes llenos de agua, utilizando objetos sagrados o benditos para consultar al demonio o rezando ciertas oraciones con las que, supuestamente, se tenían revelaciones del futuro.

Para la Inquisición española las oraciones, los ensalmos y conjuros eran palabras inútiles y mentiras provocadas por el diablo, cuya efectividad era dudosa. Aún cuando se rezaran oraciones nombrando a las divinidades católicas y fueran buenos propósitos para los cuales se emplearan, eran creencias supersticiosas, y su deber era recogerlas para que estas creencias no se propagaran.

La Inquisición de la Nueva España estuvo sujeta a las órdenes de la Suprema Inquisición española, que a su vez permitió que los inquisidores novohispanos adecuaran las normas inquisitoriales a las circunstancias y necesidades del Virreinato. Se crearon manuales, donde clasificaron por orden alfabético los delitos, se escribieron compendios y publicaron edictos para dar a conocer a la población virreinal las faltas que perseguía el Santo Oficio.

En el Archivo General de la Nación, Ramo Inquisición, se encuentran dos manuales, uno titulado *Primer Abecedario* y otro *Segundo Abecedario*, que "contienen diferentes decisiones del Consejo real y Supremo de la Santa Inquisición" y que los inquisidores utilizaron para perseguir los delitos que contra la fe católica cometieran los habitantes de la Nueva España. La magia no quedó excluida de estos *Abecedarios*, que la clasifican en tres tipos: astrología judiciaria, brujería y hechicería.

En el *Primer Abecedario* la astrología judiciaria se relaciona con la elaboración de pronósticos sobre acontecimientos presentes y futuros. A los astrólogos se les adjetiva de "hombres rústicos e ignorantes, y los menos prudentes", porque creen adivinar hechos que sólo dependen "de la humana voluntad y [del] libre albedrío". Para remediar la propagación de la astrología, el Santo Oficio prohibió la realización e impresión de pronósticos, a excepción de los que, con previa autorización inquisitorial, se hicieran para la navegación, la agricultura y la medicina, así como para "juicios de tiempos" causados por fenómenos naturales, como "eclipses, lluvias, pestes, tiempos serenos o secos" (AGN, Col. Riva Palacio, vol. II, fol. 55rv.).

En la letra B del *Segundo Abecedario* se habla de la brujería. Una nota al margen informa que los conceptos ahí vertidos se desprenden del capítulo 13, número mágico por cierto, de un tratado escrito por el inquisidor don Isodoro de San Vicente, miembro del Consejo de la Suprema. Se advierte que, para procesar a una persona culpada por el delito de brujería, se debe proceder con cautela, pues sobre este tema hay varias opiniones escritas, "y otras muchas por escribir", la mayoría sacadas de experiencias pasadas, "en particular, de las grandes complicidades" que, desde 1608 hubo en Logroño y en las que intervino la Inquisición (AGN, Col. Riva Palacio, vol. II, s/ fol.).

Según este apartado, la brujería puede ser producto de los "mill engaños y embelecocos" que el Diablo hace creer a "algunas personas inocentes". Por eso, antes de culpar a una persona por esta causa, se requieren "más pruebas que para otros delitos". Se ha de verificar si en realidad los acusados han provocado daños y si, además, confiesan haberlos hecho. Se debe comprobar si han asistido a reuniones o juntas (el término aquelarre no es muy usado en los Abecedarios), pues éstas pueden ser sueños provocados por "las unturas" que emplean las mujeres. Así, cuando despiertan, creen haber ido a reuniones que no han ocurrido, "se ratifican en ello teniéndolo por bueno" y lo comunican a otras personas (AGN, Col. Riva Palacio, vol. II, s/ fol.).

En el caso de comprobarse el delito de brujería, el Santo Oficio reconciliaba a los que pedían misericordia, siempre que las mujeres fueran mayores de doce años y los hombres tuvieran más de catorce. La reconciliación podía otorgarse, incluso, a quienes, a pesar de haber sido procesados con anterioridad por la misma causa, mostraban arrepentimiento. También existió la posibilidad de dar la absolución *ad cautelam*, si el acusado confesaba sus errores,

aún cuando éstos fueran graves. En este *Abecedario* se señala que a las personas reconcilidas no se les confiscarían sus bienes, pues "no se practica en estos tiempos" (AGN, Col. Riva Palacio, vol. II, s/ fol).

En el Archivo General de la Nación también existen compendios con instrucciones para los inquisidores. En dos de ellos se habla de la hechicería, atribuyéndola a las mujeres. Dice uno de estos compendios que el Santo Oficio reconoce el delito de hechicería únicamente en dos casos: cuando las hechiceras invocan al Demonio, pues entiende que tienen un pacto implícito o explícito con él, y cuando, para sus hechizos, emplean cosas benditas o sagradas, como cera y agua benditas, óleo santo, pedazos de ara consagrada, vestiduras sacerdotales, etc., (AGN, Col. Riva Palacio, vol. IV, fol. 50rv.). En otro de los compendios se considera que, a diferencia de las brujas, las hechiceras no son herejes apóstatas, ya que este tipo de mujeres sólo buscan ganar dinero y que las estimen sus vecinos. "La gente ignorante" acude a ellas, creyendo que curan enfermedades, quitan embrujos, realizan adivinaciones, etc. Es cierto, se lee en este compendio, que en algunas ocasiones aciertan, pero la mayoría de las veces prometen o dicen cosas que son mentiras (AGN, Col. Riva Palacio, vol. IX, fol. 48r.).

Los castigos que aplicaba el Tribunal a las hechiceras eran: la reconciliación, si pedían misericordia y se arrepentían de sus actos, y la confiscación de bienes. Las culpadas saldrían en auto público de fe con las insignias de hechiceras y, expuestas a la vergüenza pública, se les darían 100 azotes. En el caso de que fueran más graves sus errores, se haría lo mismo, sólo que en vez de ser reconciliadas abjurarían de leví (AGN, Col. Riva Palacio, vol. IV, fols. 50rv.).

La superstición no tiene un lugar específico en los *Abecedarios* y compendios antes referidos. En estos documentos se entiende por superstición el conjunto de prácticas y creencias equivocadas, mezcla de lo sagrado con lo profano, compartidas lo mismo por astrólogos y adivinos, que entre hechiceras y brujas. Sin embargo, no dejaron de reconocer que la superstición se presentaba con frecuencia en la población novohispana, pues en los archivos inquisitoriales se encuentran abundantes denuncias de personas que los inquisidores califican de supersticiosas.

A principios del siglo XVII la Inquisición publicó un resumen de un edicto general de fe donde se enumeran 21 acciones o faltas contra la fe católica que los habitantes de la Colonia tenían la obligación de denunciar, pues de no hacerlo, serían excomulgados. El Santo Oficio, sabiendo que "muchas personas que asistían a la publicación del Edicto General de Fe, no lo podían entender por su mera lectura, y otras muchas, por no asistir " a ella, decidió difundir este resumen, "para que en adelante ninguno pueda pretender ignorancia". De los casos enlistados, dos se relacionan con la adivinación y la superstición. Todo tipo de adivinación quedaba prohibida, ya sea que ésta se realizara consultando a los demonios, realizando "cercos", echando suertes con habas, maíz o trigo, o ingiriendo bebidas o hierbas alucinógenas como el peyote y "la Santa María", que, asegura este resumen, "enagenan y entorpecen los sentidos", provocando "representaciones fantásticas" que luego son interpretadas como revelaciones. Se designaba a las personas supersticiosas, las que mezclaban lo sagrado con lo profano. En este caso estaban quienes llevaban consigo nóminas, recetas o hechizos a los que se les atribuían virtudes maravillosas o milagrosas, así como los que "han usado de oraciones, en que se invoca a Dios nuestro Señor o a sus santos, con mezcla de invocaciones y palabras indecentes" (AGN, Edictos, vol. I, fol. 27r.).

A diferencia de los manuales y compendios inquisitoriales, los edictos estaban cercanos a la realidad novohispana. Ilustrativo al respecto es el edicto que se publicó en el año 1622, prohibiendo la ingestión del peyote. Se informa que esta yerba o raíz, introducida por los indígenas, es usada por "muchas personas" para adivinar dónde se encuentran cosas perdidas o hurtadas y sucesos presentes y futuros. Se señala que el peyote no tiene las virtudes que se le atribuyen y que provoca "fantasmas y representaciones" detrás de las cuales se encuentra el demonio (AGN, Ramo Inquisición, vol.289, exp.12, s/fol.).

El mundo indígena se hizo presente en las prácticas mágicas traídas de la Península. Para hacer suertes adivinatorias se usaron tanto habas como granos de maíz, los cuales, arrojándolos en jícara llenas de agua, también se utilizaron para tener revelaciones. Entre dominados y dominadores hubo comunicación. Ejemplo de esto es la carta que hacia 1620 fray Diego Muñoz dirigió a la Inquisición de la capital. En la carta, el fraile informaba que los indígenas de Celaya ingerían el peyote para curar el asma y otras enfermedades, y añadía que, tomándolo como medicina, "no priva del sentido ni [se] veen visiones". Al parecer,

los indígenas de esta región gozaban de cierto prestigio en las "artes mágicas", pues el fraile advirtió que "hasta los gachupines recién venidos de España" acudían a los indios para tomar peyote y para que les hicieran la suerte del maíz (AGN, Ramo Inquisición, vol. 278, s/exp., 187r).

Al igual que en España, la superstición y la hechicería, en las que se incluyen ciertas prácticas adivinatorias, se cultivaba sobre todo entre las clases bajas de la sociedad novohispana. En los documentos inquisitoriales que forman parte de esta investigación, destaca la hechicería amorosa, casi siempre practicada por mujeres, y en ella se ven involucradas lo mismo indígenas, mulatas y mestizas, que criollas y españolas pobres. Una española, por ejemplo, pidió a unas indígenas mayas hechizos o bebedizos para dárselos a su marido y que cesaran sus malos tratos. Otra española, para mejorar su suerte y casarse con el hombre que tanto anhelaba, fue conducida por una hechicera mulata al temazcal de unas indígenas, donde la mulata le hizo "una limpia". Caso peculiar fue el de una india que, según apuntó el escribano, vestía y hablaba como española, la cual declaró que su sobrina, perteneciente a la raza mestiza, le había enseñado el conjuro de Santa Marta para someter a su cónyuge a su voluntad y con el mismo fin le había aconsejado darle de beber a su consorte agua con la que hubiera lavado sus "partes nobles".

A ojos de los inquisidores, fueron supersticiosos los hombres que, al tiempo de enterrar varas metálicas en la tierra, decían un conjuro para encontrar vetas de metales preciosos. Personas supersticiosas también eran las que rezaban oraciones "santas" para librarse de los peligros de los caminos, las mujeres que hacían la suerte de las habas para saber si el hijo enfermo sanaría, las despechadas que, para retener al amante, le daban "menstruación con chocolate".

Las oraciones, los ensalmos y los conjuros formaron parte de esas prácticas y creencias mágicas. A las oraciones se les atribuyeron cualidades milagrosas. No era extraño que los devotos las llevaran entre sus ropas, a veces, en el lado del corazón, pues de esta manera creían quedar protegidos de enfermedades, evitarían morir sin confesión o a manos de la Justicia; colocadas en el vientre de parturientas, cierto tipo de oraciones aceleraban el parto de las mujeres y otras, tan sólo con rezarlas, se mejoraba la salud de un enfermo o se adquiría fuerza suficiente para el trabajo diario. Los ensalmos fueron utilizados para sanar hemorragias, heridas, llagas y enfermedades o dolencias para diferentes partes del cuerpo humano. Los conjuros se

emplearon en actos adivinatorios, para saber, por ejemplo, el paradero de personas ausentes o encontrar un objeto perdido. Con los conjuros se pretendió hallar tesoros escondidos, liberarse de prisiones o convertir a las brujas en botijas, y también se recitaron para satisfacer necesidades amorosas, como enamorar al hombre o mujer deseados, conservar el amor del marido o provocar el regreso del amante.

Estos textos llegaron a manos inquisitoriales a través de personas que voluntariamente los entregaron, fueron enviados por autoridades inquisitoriales de las provincias novohispanas o se encuentran en las declaraciones de testigos o acusados. Ni en los manuales, edictos y compendios, ni en los procesos o denuncias, los inquisidores establecieron claras diferencias entre los tres tipos textos. En general, los consideran como oraciones, salvo en los casos en que el ensalmo o conjuro recogido se titule con alguno de esos nombres o el texto mismo haga referencia a ellos. Los informantes frecuentemente designaron como "palabras" los textos que en este trabajo se han clasificado como conjuros. Las oraciones y los ensalmos normalmente aparecen en hojas sueltas manuscritas, mientras que los conjuros, más profanos y peligrosos que los anteriores, se encuentran con más frecuencia en las declaraciones orales de las personas que por diversas razones se vieron involucradas en alguna de las prácticas o creencias mágicas.

# NOS LOS INQUISIDORES CONTRA

LA HERETICA PRAVEDAD, Y APOSTASSIA, EN LA Ciudad de Mexico, estados, y Prouincias de la Nueva España, nneua Galicia, Guatemala, Nicaragua, Yucatan, Verapaz, Honduras Yslas philipinas, y su distrito, y iurisdiccion por authoridad Apostolica. &c. Por quanto el vfo de la Yerba o Raiz llamada Peyote, para el efecto que en estas Prouincias se ha introducido de descubrir hurtos, y adebinar otros luccesos, y futuros cotingentes occultos, es accion supersticiosa y reprobada oppuesta à la pureça, y sinceridad de nuestra Santa Fee Catholica, siendo ansi, que la dicha yerba, ni otra alguna no pueden tener la virtud, y eficacia natural que se dize para los dichos efectos ni para causar las ymages, fantasmas, y representaciones en que se fundan las dichas adeuinaciones, y que en ellas se ve notoriamente la iugestion, y asistencia del demonio, autor deste abuso, valiendose primero para éntroduzirle de la facilidad natural de los Indios, y de su inclinacion à la idolatria, y deribandose despues à otras muchas personas poco temerosas de Dios, y de see muy informe, con cuyos excessos ha tomado mas fuerça el dicho vicio, y se comete con la frecuencia que se hecha deuer. Y deuiedo Nos por la obligacion de nuestro cargo axtarle, y ocurrir à los daños, y graues offensas de Dios nuestro Señor, que del resultan. Auiedo lo tratado con personas doctas, y de reças conciencias, acordamos dar la presente para vos, y à cada vno de vos, por la qual exortamos, requirimos, y en virtud de santa obediencia y sopena de excomunion mayor latæ sententiæ trina Canonica monitione præmissa, y de otras penas pecuniarias, y corporeles à nuestro arbitrio referuodas. Mandamos, que de aqui adelante ninguna persona de qualquier grado, y condicion que sea pueda vsar ni vfo de la dicha yerba, del Peyote, ni de otras para los dichos efectos, ni para otros semejantes, debajo de ningun titulo, o color, ni hagan que los indios ni otras personas las tomen con apercibimiento que lo contrario haciendo, demas deque abrey incurrido en las dichas Censuras y penas, procederemos contra los q̄ rebeldes e inobediêtes fuerdes, como cõtra personas sospçhosas en la santa fee Catholica. ¶ Y por quãto el dicho delicto ha estado hasta aqui tã introducido, y vsado como se sabe, y nuestra intencion es prohibirle, y remediarle para adelante. y equibare las consciencias de las personas que se an cometido queriendo vsar de benignidad, y de la comisiõ que para ello tenemos del Illustrissimo señor confesor de su Magestad, Inquisidor General en todos sus Reynos, y Señorios, concedemos gracia, y remission de todo lo pasado en el dicho exceso hasta el dia de la publicacion deste nuestro Edicto, y prohibicion, y comecemos à qualquiera confesores seculares o regulares aprobados por sus Ordinarios, licencia, y facultad para absolver del dicho delicto à los que como dicho es le uieren cometido hasta aqui. Con tal que la dicha absolucion no se estienda à lo venidero ni à otros delictos, excessos hechicerias, y supersticiones de las contenidas en el Edicto general de la fee, y en los demas que en esta raçon hemos mandado publicar los quales han de quedar en su fuerça, y obleruancia, y porque lo contenido en esta carta venga à noticia de todos, y nadie lo pueda ygnorar, mandamos que se publeque en todas las Ciudades Villas, y lugares de nuestro distrito. Dada en la Sala de nuestra Audiencia à diez y nueue dias del mes de Junio de mill y seiscientos y veinte años.

## Diferencias y analogías entre oración, ensalmo y conjuro

Rasgo sobresaliente de las oraciones, los ensalmos y los conjuros que se presentan en esta investigación es su carácter pragmático. Al igual que el romance o la canción que "solían ir asociados al trabajo, a la actividad diaria del hombre y la mujer" (Díez Borque, 49), estos textos estuvieron ligados a prácticas y creencias mágicas.

Como se ha señalado con anterioridad, en los documentos inquisitoriales, ni las autoridades ni los declarantes establecieron claras distinciones entre oraciones, ensalmos y conjuros. La bibliografía moderna que hasta ahora he revisado tampoco precisa diferencias entre ellos. La naturaleza de los textos, cuyas fronteras constantemente se tocan, hace difícil realizar una separación entre unos y otros. Para esta investigación, la clasificación del material recopilado se hizo tomando en cuenta, en primer lugar, la forma en que se hizo la invocación y/o petición: si fue implorativa o imperativa. Y en segundo término, los fines para los que fueron empleados.

En las oraciones y los ensalmos el invocante tiene una actitud más sumisa y rogativa que en los conjuros, actitud que se ve reflejada en el modo como se invoca a las divinidades y como se hace la petición. En la oración 3, por ejemplo, se pide a María su ayuda diciendo: "Bendita y abogada nuestra, / ruega por mí a tu presioso yjo". En los ensalmos, el invocante se sitúa como un intermediario entre la divinidad que invoca y el enfermo, apuntando que sólo con la intervención de los dioses se podrá realizar la curación. Ilustrativo al respecto es el ensalmo 29 que dice: "ruego y pido por mersed a la Santísima Trinidad / que, con la gracia del Espíritu Santo, / seas sanas d'este mal". En los conjuros, en cambio, invocación y petición adquieren un carácter imperativo:

Conjúroos, habas,  
en nombre de todos los diablos del Infierno  
que digáis verdad... (Núm. 34)

O como en el 75 que utilizado para detener hemorragias se clasificó como conjuro, pues se invoca a la sangre y se hace la petición de la siguiente manera: "¡Ea, sangre! tiente en tus venas".

A diferencia de ensalmos y conjuros, las oraciones tuvieron usos más amplios y diversos; un sólo texto, como la oración del Santo Sepulcro, servía tanto para el momento de morir, como de protección contra la peste y la epilepsia. La oración "Acuérdate, cristiano" se podía utilizar como un amuleto o para ayudar en la recuperación de un enfermo. Una sola oración puede contener varias peticiones, como la de "A Dios me doy, que del Cielo es", donde el invocante pide la protección de san Pedro, Abraham, san Jorge y santa María para no caer en prisión, evitar la muerte y cualquier enfermedad y salvaguardarse de enemigos.

Un tema que destaca en las oraciones es el del tránsito a otra vida, preocupación que se ve reflejada en las peticiones, al solicitarse, por ejemplo, ayuda divina al momento de morir: "Yo te ruego que te acuerdes de mí/ cuando mi ánima partiera de tu cuerpo" (núm. 7); el merecimiento de la vida eterna: "te ruego y suplico que hayas misericordia de mí/ y me des gracia para que te sirva/ y me llesves a la vida eterna." (núm. 9); o la salvación de las ánimas del Purgatorio: "porque alcansen parte del mérito de tu dolorosísima pasión,/ y el derramamiento de tu preciosísima sangre/ sea laboratorio de sus culpas" (núm. 8).

Los ensalmos estuvieron supeditados a prácticas curativas. Ensalmadores y curanderos novohispanos fueron los que los utilizaron para curar enfermedades, ya fuera sólo rezándolos o al tiempo de suministrar medicamentos. Los ensalmos de este corpus tuvieron propósitos y usos determinados: los hay para sanar heridas, hemorragias, ojos, etc. A diferencias de las oraciones, las peticiones son más específicas, como en las versiones de los ensalmos para curar heridas, en las que se señala qué se necesita para que la curación llegue a un feliz término. Dice el ensalmo 17 que la herida "sea sana y soldada,/ que no haga sangre ni materia/ ni hi[n]chaçón ni obilación", y que si tuviera "algún güeso, palo o piedra,/ o otra cualquier cosa mala,/ salga fuera".

Igualmente, cada conjuro tuvo fines específicos. Sirvieron para realizar la suerte de las habas, como hechizos para enamorar, hacer daño a otros o encontrar tesoros escondidos, habiendo un número significativo de conjuros que se relacionaron con la hechicería amorosa. Más

directos que los otros textos, en los conjuros frecuentemente aparecen los sustantivos Fulana, Zutano, Fulano y Él para que el conjurante proporcione el nombre de la persona o personas que conjura.

También al enunciar las peticiones, los conjuros son más específicos y directos. En los adivinatorios, con frases como: "Así me declararéis todo esto que os pido:", "que declararés ésto:", se da pie para que el conjurante exprese cuál es su petición. En otros conjuros se solicitan presagios o señales para obtener una respuesta, como el de la Señora de Belén, que recitado por una mujer deseosa por saber si su marido regresaría, se dice: "que beán mis ojos lo que desea mi corazón:/ y si á de venir, me vuelba al lado derecho,/ y si no, al yzquierdo". O como el de las habas número 34, que fue dicho por una mujer que necesitaba saber si el frayle a quien ella amaba le correspondería su amor, para lo cual dijo: "si me quiere bien fray Juan de Alcalá [...] que la haba macho que yo señalare,/ que es fray Juan,/ que se junte con la haba henbra que yo señalare,/ que soy yo". En el resto de los conjuros la petición es explícita en el mismo texto:

que me quieras y me ames  
y me vengas a buscar,  
como el sancto olio  
detrás de la cristiandad. (Núm. 46)

Las demandas de los conjuros suelen ser más apremiantes que en los otros textos, como en el de Santa Marta, número 67, que fue recitado para pedir el regreso del amante, haciéndose la petición de la siguiente manera: "Marta,/ en vos cupo la suerte,/ vos habéis de ir/ y a Fulano me habéis de traer". En varios casos el invocante solicita que la respuesta a sus deseos sea inmediata:

Diablos de la putería,  
traémelo en torno.  
¡Presto, andando a mis puertas!  
¡Yo mando, presto, corriendo! (Núm. 56)

Mientras que en las oraciones y los ensalmos únicamente se invoca a las divinidades católicas para conseguir el objetivo deseado, en los conjuros pueden intervenir seres demoniacos. Tal es el caso del de "los diablos corredores", número 56, en el que se solicita la intervención de

Barrabás, Satanás, Belcebú, Candilejo, Mandilejo, el Diablo Cojuelo, "[y] quantos diablos y diabras/ ay en el Infierno" para hacer volver al amante.

En oraciones, ensalmos y conjuros se pondera y califica a las divinidades invocadas. Pero es especialmente en las oraciones donde estas características se presentan de forma desbordada. A manera de letanía, se dice de María en la oración 6:

Ser de todos los profetas y patriarcas,  
 corona de los ángeles,  
 consoladora de los pecadores,  
 reyna de pasensia,  
 ayudáme y sed conmigo  
 fuente de piedad donde templo de Jesuchristo,  
 seguridad del Espíritu Santo,  
 tesoro de los apóstoles, mártires y confesorres,  
 corona de las asusenas.  
 [...]

Santa María,  
 fuente de piedad y de virtudes,  
 esposa y templo de Jesuchristo,  
 alegría de toda la monarquía de Jesuchristo,  
 conzolación de todo el mundo de la fe,  
 esperanza de todos los menesterosos,  
 clara estrella de la mar,  
 alegría de Jesuchristo,  
 conzolación de todos los pecadores...

Menos profanos que los conjuros, las oraciones y los ensalmos reiteran ciertos dogmas religiosos o pasajes bíblicos. Los ensalmos comúnmente comienzan nombrando a la Trinidad, y casi siempre se habla de Jesús, señalando su nacimiento milagroso, así como la pasión y muerte que sufrió por salvar a la humanidad. En las oraciones se señala a María como madre de Jesús, y de éste se reitera que es el hijo de Dios y salvador del mundo. Ambos tipos de textos se utilizaron para pedir cosas buenas: por la salud de un enfermo, por la salvación de las ánimas del Purgatorio, para evitar una muerte violenta, curar enfermedades, etc.

En los conjuros se observa un grado mayor de profanación de elementos o divinidades sagrados, tanto en el modo como se hacen las invocaciones, como en los fines para los que se emplearon. Es el caso del conjuro de las habas 33, donde se conjuran desde el cirio pascual, las aras y

ostias consagradas hasta "todos los santos y santas" del cielo para realizar la adivinación. O como el de san Juan, que fue recitado por una mujer que solicitó al santo saber si su marido moriría y si ella se volvería a casar. Mientras que con las oraciones y los ensalmos normalmente se busca hacer el bien, en los conjuros pueden aparecer peticiones para perjudicar a otros, como, al decir, por ejemplo, "El coraçón como la sangre te bebo", o pedir el sometimiento del hombre de la siguiente manera:

Fulano,  
 el rostro te veo.  
 Las espaldas te saludo.  
 Aquí te tengo metido en el puño,  
 como mi señor Jesucristo todo el mundo.  
 (Núm. 53)

Por último, cabe señalar que según el diccionario de Covarrubias, el *Tesoro de la lengua castellana o española*, de 1611, los ensalmos recibieron este nombre porque normalmente contenían versos del Salterio. También se les relaciona con prácticas curativas, se define ensalmar a "Cierta modo de curar con oraciones; unas vezes solas, otra aplicando juntamente algunos remedios". A las personas que usaron estos textos se les denomina ensalmadores, y se informa que acostumbraban utilizar vendas para realizar sus curaciones, las que primero bendecían, y después con ellas hacían "ciertas cruces sobre la parte allagada y herida". Se dice que los ensalmos debían pasar por la censura de obispos e inquisidores. Esto hace pensar que los ensalmos novohispanos que se presentan en este trabajo, encontrados en hojas sueltas, posiblemente fueron entregados al Tribunal para su aprobación.

Covarrubias no da una definición de conjuro. En el *Diccionario de Autoridades* se divide a los conjuros en dos tipos: los que utilizan los sacerdotes para exorcizar "endemoniados" e invocar "nubes, tempestades, etc." y, por tanto, están autorizados por la Iglesia; a los del segundo tipo se les identifica como "palabras supersticiosas y diabólicas", y se dice que son los que emplean "hechiceros, hechieras y bruxas para sus maleficios y sortilegios", características que coinciden con las de los conjuros novohispanos que se presentan en este trabajo.

## Rasgos formales de oraciones, ensalmos y conjuros

Poco conocidos y valorados, oraciones, ensalmos y conjuros novohispanos no han sido motivo de un análisis literario: los escasos estudios que los han abordado han estado orientados hacia el campo antropológico. En un posterior trabajo ahondaré en estos dos aspectos. Ahora, basándome en el análisis que de textos españoles realizó José María Díez Borque, en su artículo "Conjuros, oraciones, ensalmos...: formas marginales de la poesía oral en los Siglos de Oro", señalo algunos rasgos formales del material que he recopilado de los archivos de la Inquisición novohispana.

Sin duda, uno de los factores que intervienen en la difusión y arraigo de los textos folklóricos es la tendencia a la **repetición** (Díaz Roig, 1986, 17). Como se observa en los textos novohispanos, este recurso, quizá el más empleado en la poesía popular, no sólo responde a un placer estético, sino que "tiene muchas veces un valor expresivo, cuando denota emotividad, y un valor significativo particular, cuando se utiliza para destacar un concepto (Díaz Roig, 1976, 23). Además, debido a su transmisión oral y a su carácter ritual, que hace indispensable la reiteración de ciertas palabras o fórmulas, la repetición ocupa un lugar preponderante en las oraciones, los ensalmos y conjuros. Como lo subraya Díez Borque, este recurso debe considerarse como "la esencia poética" de este tipo de textos (Díez Borque, 65).

Tratándose de los conjuros, cuando la repetición aparece en las invocaciones y/o peticiones, las características impositivas y coercitivas de estos textos se acentúan de manera significativa. Para ejemplificarlo, reproduzco un fragmento del conjuro del *Ánima sola*, número 57:

¡Ánima, ánima, ánima!  
traédme a Garçi Pérez.  
¡Luego, luego, luego!  
[...]  
¡Presto, presto, presto!

En los ensalmos constantemente se presentan fórmulas mágicas en las que se nombra a Jesús y que se repiten tres veces consecutivamente. Estas fórmulas pueden aparecer en cualquier lugar de los textos. Tal es el caso del ensalmo 22, en cuya segunda estrofa se dice tres veces: "En el nombre del buen Jesús". O de la última estrofa del ensalmo 16 en la que se dice:

Glorificado sea el dulce no[m]bre de Jesús.  
 Ensalsado sea el dulce no[m]bre de Jesús.  
 Loado sea el dulce no[m]bre de Jesús. (Núm. 16)

Es una constante que al final de los ensalmos aparezca el nombre de Jesús, nuevamente tres veces, solo o acompañado de la palabra Amén:

Amén. Jesús, Jesús, Jesús. (Num. 28)

O con la siguiente combinación:

Amén, Jesús. Amén, Xesús. Amén, Xesús. (Núm. 25)

La **anáfora** es otro recurso de repetición que con frecuencia se emplea en los conjuros:

Yo te conjuro con el diablo de la ciñaña.  
 Yo te conjuro con el diablo de la maraña.  
 Yo te conjuro con diablo de la guerra. (Núm. 65)

Tres mensajeros te quiero enbiar,  
 tres jalgos corrientes,  
 tres liebres pacientes,  
 tres diablos corredores,  
 tres diablos andadores. (Núm. 56)

Jesuchristo encarnó.  
 Jesuchristo naçió.  
 Jesuchirsto murió.  
 Jersuchristo rresusitó.  
 Jesuchirsto subió a los çielos  
 y está asentado a la diestra de Dios.  
 (Núm. 78)

La epífora, menos frecuente que la anáfora, aparece en algunos de los ensalmos.

Bendito sea el nombre del buen Jesús.  
 Loado sea el nombre del buen Jesús.  
 Glorificado sea el nombre del buen Jesús.  
 (Núm. 16)

También como recurso de repetición, en los tres tipos de textos hay una acumulación de adjetivos, sustantivos y verbos casi siempre introducidos por las conjunciones y o ni, o por la preposición con, que además funcionan como anáforas. Ejemplo de acumulación de verbos, en este caso, en participio y con la conjunción ni es el siguiente fragmento del ensalmo 18:

de alumbrar y sanar esta herida en birtud de lo  
 dicho.  
 Y no le cayga cânçer  
 ni sanjre corrompida,  
 ni sea aujentada,  
 ni dañada,  
 ni çerrada,  
 ni afistolada,  
 ni aponçoñada,  
 ni saçenada de frío ni de agua de biento  
 ni de otro ningún llamamiento,  
 así como no enpudreçió ni enbenenó,  
 ni fue açidentada,  
 ni dañada,  
 ni cançerada,  
 ni afistolada,  
 ni enponçoñada,  
 ni açetenada de frío ni de agua ni de biento  
 ni de otro ningún llamamiento [...]. (Núm. 18)

Otro ejemplo de acumulación de sustantivos, en el que se utiliza la preposición *con*, es el siguiente fragmento del conjuro de las habas, número 33.

Conjúro's, jabas,  
 con Dios Padre,  
 con santa Marýa, su madre,  
 con todos los santos y las santas  
     de la corte del Cielo selestial,  
 con Adán y Eba,  
 con Marýa Ma[g]dalena,  
 con el campo y con las yerbas,  
 con el mar y las arenas,  
 con las mugeres preñadas,  
 con los dose trybus de Ysrrael,  
 con la casa santa de Jerusalén,  
 con el portal de Belén,  
 con el niño santo que nació en él,  
 con la noche de Nabilidad,  
 con el sirio pascual,  
 con todo el poder de la Santísima Trinidad,  
 con el ara sagrada,  
 con la ostia consagrada,  
 con la cruz en que mi señor Jesucrysto  
     fue enclabado,  
 e con las siete palabras que dijo  
     en el árbol santo de la santa Beracruz,  
 tres tenbores,  
 con la lansada que le dio Lonjinos  
 en su benditísimo costado,  
 con los tres clabos con que fue enclabado  
     mi señor Jesucry[s]to [...].

(Núm. 33)

El paralelismo, "procedimiento universal y de enorme rendimiento en las líricas tradicionales orales" (Díez Borque, 68), que favorece la memorización de los textos, es uno de los recursos de repetición muy empleados en los tres tipos de textos. Veáanse el siguiente ejemplo tomado de la oración 59:

De mi señor Jesuchristo  
 querida y amada;  
 de la virgen María  
 huésped y convidada. (Núm. 59)

O con cambio de rima:

Donde Jesús se mentó,  
 todo mal se quitó.  
 Donde fue mencionado,  
 todo mal fue quitado. (Núm. 30)

Debajo d'esta mi mano  
 póngala suya el Espíritu Santo.  
 Y debajo de esta mano mía,  
 ponga la suya la Birjen María. (Núm. 29)

Diablos de la carnicería,  
 traémelo asina.  
 Diablos del rastro,  
 traémlo ar[r]astrando.  
 Diablos de la calle,  
 traémelo en los ayres.  
 Diablos de la corredera,  
 traémelo en rueda.  
 Diablos de quantos cantillos hubiere  
 y casas de conversación  
 y tablas de juego,  
 traéme a Fulano. (Núm. 56).

También dentro de las forma de repetición, se observa, sobre todo en los conjuros, que al final de los "versos" los verbos están conjugados en el mismo tiempo verbal; técnica con la cual se crea un efecto martillante y constante a lo largo de los textos. Tres ejemplos presento a continuación: el primero fue extraído del conjuro de Santa Marta, número 60; el segundo, del de santa Ana, número 47, y el tercero, del ensalmo para curar heridas, número 30:

Señora mía santa Marta,  
 en el Monte Tabor entrastes,  
 con la siepe mala encontrastes,  
 con vuestro hisopo de agua le hechastes,  
 con una cinta la ligastes,  
 en ella cabalgastes  
 y por la cuydad entrastes  
 y a los jueces la entregastes. (Núm. 60)

Señora sancta Ana,  
 digna sois y santa,  
 al templo subitis  
 y al puerto desenditis,  
 pajaritos cantar oýstis,  
 llorasteis y jemistis  
 y con gran dolor dixistis:  
 "Dios mío, ¿por qué me aborresitis  
 que de mi fructo no quisitis?". (Núm. 45)

Dios Padre en el Cielo mandando  
 y el ángel san Gabriel saludando  
 y la Birgen consintiendo  
 y el Espíritu obrando  
 y el Vervo divino encarnando [...]. (Núm. 28)

La concatenación aparece especialmente en los conjuros.

Yo te conjuro con uno,  
 y te conjuro con dos,  
 (Y esto llegando hasta el número nueve).

Y como te conjuro con uno,  
 te conjuro con dos.  
 Y como te conjuro con dos,  
 te conjuro con tres.  
 (Y esto diciéndolo hasta el número nueve).  
 (Núm. 55)

En ocasiones en los tres tipos de textos se presenta la figura retórica llamada derivación, que consiste en articular palabras derivadas de un solo lexema en diferentes categorías gramaticales.

Jesucristo, hijo de Dios bibo,  
 sálvame,  
 guárdame y sálvame,  
 Salvador del mundo.  
 Sálvame, hijo de Dios bibo y salvador del mundo.  
 Y sálvame, santa María [...] (Núm. 6).

Otro de los rasgos característicos de la poesía tradicional es el de las **variantes**. Los estudios de Menéndez Pidal en el campo del romancero lo llevan a concluir que la poesía tradicional vive en sus variantes. Móvil en el espacio y en el tiempo, un romance presenta variaciones "y, sin perder generalmente su ser, va dando nacimiento a otros textos semejantes, pero no idénticos" (Díaz Roig, 1986, 17). Este proceso de cambios no sólo genera que un romance se renueve al desdoblarse "en textos que son múltiples realizaciones de una misma historia-base que el paso de la tradición oral va moldeando de muy diversas formas", sino que es un mecanismo que facilita tanto su aprehensión como su circulación (Díaz Roig, 1986, 17).

Un proceso similar de recreación y de transformación se observa en varios de los textos que forman parte de esta investigación, los cuales, a pesar de que estuvieron ligados a ritos mágicos, que al igual que la liturgia requieren de "la repetición de los términos exactos para conseguir los fines deseados" (Díez Borque, 51), presentan variantes. Varios factores intervinieron en ello: su movilidad en el espacio y el tiempo, el anonimato en el cual se produjeron, su transmisión oral, su adaptación a las circunstancias específicas en las que se utilizaron y su pertenencia a un tipo de literatura marginal, semiclandestina, que al ser empleada en prácticas no avaladas por la Iglesia Católica, secretamente circuló entre las clases bajas de la sociedad novohispana. A continuación, para ejemplificar las variantes que se presentan en los textos, reproduzco dos versiones del conjuro de la Señora de Belén:

Virgen y madre de Dios de Belem,  
alegrías de Ysrrael,  
paz de Jerusalem,  
por tu pura y limpia concepción,  
que sean mis ojos lo que os pide mi corazón.  
Y si esto que os pido á de ser,  
así sea.

Mi cuerpo buelto a la mano derecha,  
y si no es así,  
sea buelto a la ysquierda. (Núm. 42)

Virgen y madre de Dios de Belem,  
alegría de Ysrael,  
por vuestra ssantísima encarnación,  
que bean mis ojos lo que desea mi coraçón.  
Y si á de benir, me buelva al lado derecho,  
y si no, al yzquierdo. (Núm. 43)

Los siguientes textos son versiones del ensalmo para curar heridas que, aun cuando se transmitieron en forma escrita, también tienen variantes:

Estando mi señor Xesucristo en el monte Olibete con Muisés y Elías, dixo a sus dicípulos sagrados:

"Yz por todo el mundo  
y en mi nonbre cura y sana  
de qualquiera enfermedad,  
que sea en virtud de tan santas palabras:

Señor mío Jesucristo,  
suplico a vuestra divina maxestad sea servido  
qu'esta herida sea sana y salva,  
como fueron sanas y salvas  
las llagas de nuestro señor Xesucristo,  
sin corrupción delante  
ni a mi sangre corronpida".  
Amén, Jesús. Amén, Xesús. Amén, Xesús.

(Núm. 25)

El día de la santísima ascensión, estando mi señor Jesuchristo en el Monte Olivete, dijo a sus sagrados dicípulos:

"Discípulos míos,  
yréis por el universo mundo  
y en mi nonbre sanaréis los enfermos,  
daréis vista a los ciegos,  
resucitaréis los muertos".

En virtud d'estas santas palabras,  
 esta herida sea sana y salva  
 de pasmo y de hinchazón  
 y sin calentura sea curada.  
 Confío en la Santísima Trinidad que será ansí.  
 Jesús, Jesús, Jesús. (Núm. 26)

Ilustrativo, no sólo por sus variantes, sino también como testimonio de su migración y pervivencia actual, es el conjuro "Con dos te miro", del cual presento dos versiones antiguas: una del siglo XVII, otra del XVI, así como una versión moderna. La primera y última son de la ciudad de México y la segunda, de Toledo.

Con dos te miro,  
 con dos te ato.  
 Padre y Hijo y Espíritu Santo,  
 un sólo Dios verdadero,  
 que vengas a mí  
 tan ledo y quedo,  
 como Chirsto fue al madero. (Núm. 51)

Con dos te miro,  
 con dos te ato.  
 La sangre te chupo,  
 el coraçón te parto.

(Toledo, 1553)

Con dos te miro,  
 con tres te ato.  
 La sangre te bebo  
 y el corazón te parto.

Jesucristo, nuestro señor,  
 ríndeme y humíllame a .....  
 que fuerte contra mí está,  
 pero es más fuerte mi Dios  
 y la Santísima Trinidad.

(México, 1992)

El fragmentismo, técnica expresiva que implica una interrupción del relato en su parte inicial y una suspensión en su parte final y por la cual cada fragmento cobra vida propia percibiéndose como un texto independiente, es otro de los rasgos que comparten estos textos con otros tipos de poesía tradicional. Este recurso, como señala Díez Borque, es ante todo una consecuencia derivada de su transmisión oral, más "que un técnica artística consciente" (Díez Borque, 56). Al respecto veáse el siguiente conjuro que, según lo señaló la persona que lo dictó al escribano, formaba parte de un texto mayor:

Que así como el diablo cayó del Sielo a la Tierra  
y de la Tierra al Ynfierno,  
salga el alma del espíritu del cuerpo  
y vaya y vuelva. (Núm. 48)

Otro ejemplo de fragmentación es el siguiente conjuro, del cual sabemos, gracias a otras versiones recopiladas, que es un fragmento del conjuro de las habas:

Conjúroos, habas,  
con Dios y sancta María  
y con sanct Pedro y sanct Pablo. (Núm. 39)

Díez Borque señala que, desde tiempos del *Cantar del Mío Cid*, en la poesía oral castellana se empleaban las estructuras bimembres que favorecían la memorización de los textos poéticos. En los textos recopilados este recurso es muy empleado, y los siguientes ejemplos son muestra de ello:

Fulana te corta la barba  
hasta el suelo.  
Beberte quiere la sangre [...] (Núm. 50)

El Çielo me oiga  
y la jente me responda. (Núm. 46)

Gloria sea al Padre,  
 gloria sea al Hijo,  
 gloria sea al Espíritu Santo  
 por siempre sin fin. (Núm. 29)

Una de las figuras retóricas que comúnmente se presenta en los conjuros es la antítesis. Esta figura, que genera "una variedad de formas de contraposición" (Díez Borque, 58), carga de expresividad a los textos y hace que se destaquen o enfatizen ciertos elementos:

Habas,  
 no os tengo por habas,  
 sino por hombres y mujeres. (Núm. 34)

No conjuro habas,  
 sino el corazón de Fulano y de Fulana [...]  
 (Núm. 35)

De aquí salgo.  
 Aquí he de bolber a entrar. (Núm. 68)

En qualquier ocasión  
 parto con mi fee,  
 mi causa,  
 y visto, entro y salgo donde quiera mi fee,  
 y me acabo y en aquesto parto.  
 Y aunque parto, me quedo. (Núm. 71)

Agua bendita voy a buscar,  
 para mi bien, que no para mi mal. (Núm. 73)

Tanto en oraciones, como en ensalmos y conjuros constantemente se establece un juego yo-tú a lo largo de los textos. Con este recurso, además de dar vida y dinamismo al texto, se crea un "diálogo" a través del cual el invocante entra en contacto directo con la divinidad o los seres que invoca. Por sus características imperativas y apremiantes, este diálogo es más determinante en los conjuros que en los otros dos tipos de textos.

Señor san Julián,  
 suertes echastes en la mar.  
 Si buenas suertes echastes,  
 mejores suertes sacastes.  
 Así lo saque yo, sancto,  
 con lo que os pido: (Núm. 40)

Dios te salve, san Juan bendito,  
 antes sancto que nacido,  
 gran profeta esclarecido,  
 de mi Dios, gran pregonero.  
 Vos seás mi medianero  
 en aquesto que te pido: (Núm. 41)

Como lo señala Díez Borque, en el "diálogo" entre invocante e invocado, el primero no recibe constestación del destinatario de la invocación; la respuesta a sus peticiones se supone que será de hechos y no de palabras. Pocos son los casos en los que la divinidad invocada tiene voz en el texto, tal como sucede en tres versiones del conjuro de santa Marta, números 62, 63 y 64, en los que la santa "dialoga" con el pueblo al entregarles a la serpiente que ha sometido:

"Véis aquí la fiera sierpe atada,  
ligada,  
contenta,  
pagada,  
mansa y queda de los pies,  
de las manos, del corazón  
y de todos sus miembros quantos en su cuerpo son".  
(Núm. 62)

"catad, aquí la serpiente que tanto mal os hacía."  
(Núm. 63)

"Cavalleros, amigos de mi señor Jesucristo,  
¿véis aquí la serpiente braba que braba estaba?"  
(Núm. 64)

En los conjuros es donde encontramos la interrogación retórica con carácter enfatizador. Al emplear esta figura, se genera una tensión emotiva en los textos y cuando aparece en la invocación, tal como se ilustra con el siguiente ejemplo, el contacto entre invocante e invocado es aún más explícito:

"Dios mío, ¿por qué me aborresitis  
que de mi fructo no quisitis?" (Núm. 45)

Aún más que la interrogación, en los tres tipos de textos la exclamación es una figura retórica muy socorrida. En los conjuros, por las características antes mencionadas, es donde más se presenta. En las oraciones la exclamación se utiliza al invocarse a las deidades católicas. Tal es el caso de cinco estrofas de la oración 7 que comienzan: "¡O, my buen Jesús!". O de la oración 2, en la cual se invoca a la madre de Jesús diciendo: "¡O, santa María!", "¡O, dulce santa María!", "¡Oh, Virgen María!". También se utiliza en el ensalmo 20, donde, refiriéndose a la pasión de Jesucristo, se dice:

por quanto ybays por la calle de l'amargura  
 con vuestra çantísima cruz a cuestras,  
 gotas de sangre sudando,  
 ¡cómo aqu[e]llos traydores os [i]ban maltratando!,  
 ¡ya bofeteando! (Núm. 20)

Para hacer las peticiones y conseguir el fin deseado, se pondera, valora y califica a los dioses invocados, características que profusamente se presentan en las oraciones. En general, en oraciones, ensalmos y conjuros se articula alabanza y petición. A continuación presento un ejemplo de cada uno de los tres tipos de textos:

Jesús, gigo de Dios vivo,  
 guárdame y sálbame, Çalvador del mundo.

Bendita y loada madre de Dios  
 ruega a tu benditísimo ygo,  
 precioso Señor nuestro, por mí. (Núm. 1)

I en premio de tan alto misterio,  
 pido y suplico a ssu dibina magestad  
 aia por bien de sanar esta erida de todo  
 mal, .... (Núm. 21)

Virgen y madre de Dios de Belem,  
 alegrías de Ysrael,  
 paz de Jerusalem,  
 por tu pura y limpia conçepción,  
 que bean mis ojos lo que pos pide mi coraçón.  
 (Núm. 42)



con el aventurado señor San Ciprián,  
 si suertes echó en la mar  
 y le salieron ciertas y verdaderas,  
 así me salgan éstas.

Aunque por lo regular se combinan rimas asonantes y consonantes, en algunos textos encontramos la consonancia total. Tal como se presenta en la segunda estrofa del conjuro de Santa Ana, y en la cual también se puede observar que los verbos están conjugados en el mismo tiempo verbal:

Vino el ángel, Ana, no lloréis,  
 que a la puerta del castillo dorado yréis  
 y a vuestro marido Joachín hallaréis  
 y un abraço le daréis  
 y a la Virgen consibiréis. (Núm. 47)

Es muy común la agrupación de pareados:

Donde Jesús se mentó,  
 todo mal se quitó.  
 Donde fue mencionado,  
 todo mal fue quitado. (Núm. 30)

En cuanto al ritmo, es difícil establecer tendencias generales, pues es autónomo y específico en cada texto, y más bien responde al ritmo propio de los lenguajes ritualizados. Es posible que en el trabajo que después realizaré sobre estos textos me permita establecer esquemas o características generales de ritmo y rima.

Por último, no habría que olvidar en este tipo de textos, en los que la palabra es sinónimo de poder, no sólo se exteriorizan necesidades, sino que se pretende conseguir resultados suscitando fuerzas ocultas y sobrenaturales. La aparición constante de ciertas palabras o fórmulas no es gratuita; se conciben como instrumentos necesarios para

conseguir los fines deseados. Por ejemplo, en las oraciones, palabras como *Amén*, *Laus Deo*, *Finis*, etc., tomadas de la liturgia católica y cuyo significado el invocante posiblemente desconocía, al ser enunciadas adquirirían un carácter mágico. En los ensalmos, suele aparecer la fórmula *consummatum est*, que indicaba, probablemente, el momento en que el curandero o ensalmador pretendía que en ese momento la enfermedad o dolencia sanara. O como en los conjuros, en los que el conjurante, refiriéndose a un episodio bíblico o a un hecho sobresaliente de la vida de un santo, después de decir: "Así como esto es verdad" o "Si esto es verdad", enunciaba su petición, esperando que al nombrarse esa "verdad", sus deseos tendrían cumplimiento.

O R A C I O N E S



## La oración del Santo Sepulcro

La oración del Santo Sepulcro fue muy conocida por el pueblo español. Sin mucho ahínco, la Inquisición recogió algunas de sus versiones. La más antigua que se conoce data de 1562 y le fue confiscada a un muchacho de 18 años, quien, para venderla, la pregonaba en las calles de San Clemente, en Cuenca, y años antes, en tierras castellanas. El castigo que le dio el Tribunal fue muy ligero: oír misa en la iglesia de san Francisco (Blázquez, 1989, 165).

La devoción por esta plegaria pasó a la Nueva España. Hasta ahora, en los archivos inquisitoriales he hallado más de veinte textos titulados Oración del Santo Sepulcro. Los textos, idénticos o parecidos, aparecen en hojas manuscritas; llegaron al Tribunal remitidos por autoridades inquisitoriales de las provincias coloniales o entregados voluntariamente por algunas personas. Desafortunadamente, la mayoría se encuentra en hojas sueltas y sin anotaciones que permitan saber a quién o a quiénes se les recogió y por qué causas. El Santo Oficio no emprendió una investigación o un proceso contra las personas que entregaron o usaron estas oraciones.

La oración debe su nombre a que, supuestamente, fue encontrada en el sepulcro de Jesucristo. También fue conocida como "la del deán de Córdoba", pues en varias versiones se señala que este personaje fue quien la halló. A pesar de que en las primeras líneas se invoca a Jesús, la oración está dedicada a la Virgen María, a quien se le pide su ayuda en el momento de morir. Este ruego refleja un temor profundo: al tiempo decisivo, a "la hora espantable", cuando el alma deja el cuerpo y se define si entrará al cielo. La mayoría de los textos se caracterizan por alabar a María, enumerando, en un largo listado, sus cualidades.

Con el fin de avalar y documentar los poderes de la maravillosa oración, breves historias en prosa se integran en casi todos los textos. Una es la de un hombre que, yendo a Barcelona, rumbo al santuario de la Señora de Monserrate, es atacado por unos maleantes que le cortan la cabeza. Cuando un caballero pasa por ahí, la cabeza le habla, pidiéndole que le lleve un confesor. Autoridades eclesiásticas llegan a él, y cuando termina su confesión, fallece. Se asegura que, al examinar el cuerpo, encuentran la milagrosa oración.

Una segunda historia, tan espeluznante como la anterior, es certificada por un escribano o notario, llamado Alonso Rodríguez, quien asegura haber sido testigo de cómo, para probar la oración, unas gentes habían apuñalado a un perro, le habían atado una piedra al cuello y, colocándole la oración, lo arrojaron al agua. El can no se ahogó hasta haberle quitado la plegaria<sup>1</sup>. Una tercera historia cuenta el caso un de hombre que, después de haber sido arrojado al mar, no se ahogó por llevar consigo la oración. En la versión 3 se asegura que deán de san Antón, después de haber sido puesto "en la rueda de agua y del pisón", no murió gracias a que llevaba consigo la plegaria. Se añade, en cualquiera tres historias anteriores, el caso de una mujer que, sentenciada a muerte, se salvó por la misma causa. En todas las versiones de la Oración del Santo Sepulcro se asegura que la plegaria ha sido aprobada por los inquisidores, ya sea de Barcelona ya de México.

También en prosa se enumeran los dones y virtudes que posee la oración, de donde se puede deducir cuáles eran algunas de las ansiedades y los desasosiegos de la sociedad novohispana. Éstos eran: enfermedades como "el mal de corazón", la epilepsia o la peste; situaciones apremiantes como el parto de las mujeres; el temor a morir ajusticiado, a la guerra, a tener enemigos, a morir súbitamente, o ahogado, o quemado; la preocupación, por último, a las inseguridades de la vida cotidiana, como la protección del hogar y la convivencia entre marido y mujer. Se supone que la posesión de la oración del Santo Sepulcro ayudará en todas situaciones, además de ofrecer una "recompensa", pues se promete que quien siempre la lleve consigo verá el rostro de la Virgen María antes de morir<sup>2</sup>. La oración, por tanto, se convierte en un amuleto. Además, en una de las versiones, se especifica que el devoto debe traerla consigo.

Es posible que existiera un ritual para adquirir la plegaria. En una nota de la versión 1 se indica que la persona que la solicitara tenía que decir: "vuestra merced se sirba de darme esta oración, en amor de nuestro Señor y nuestra señora de Monserate". Y el que la daba, tenía que contestar: "[Vuestra merced] la resiba para que haga bien

1 Otras veces él mismo asegura haber amarrado la oración al perro para hacer la prueba.

2 Ofrecer una recompensa es una característica que todavía se presenta en las oraciones populares actuales. En la zona de Somiedo, José Manuel Feito recogió varias plegarias, en las cuales se promete algo similar. Una de esas plegarias dice lo siguiente: "El que esta oración dijese/un año continuamente/verá a la Virgen María/tres días antes de su muerte" (Feito, 29).

con ella. Amén". Asimismo, es factible que se determinara el número de veces que se podía dar. En otra oración, que no transcribí en este trabajo, se lee: "puédese dar siete veces esta oración o tres" (AGN, Ramo Inquisición, vol. 152, s/exp., fol. 172r.), números mágicos que, seguramente, reforzarían los poderes de la plegaria.

Por lo pronto, no creo aventurado pensar en un intercambio cotidiano de oraciones del Santo Sepulcro. Prueba de ello es el número cuantioso de plegarias que existen en los archivos inquisitoriales y declaraciones como la del informante de la versión 1, quien dijo que un hombre, dentro de una iglesia, se la dio.

## 1

## [Oración del Santo Sepulcro. Versión A]

En 1619, Juan Castro, soldado de negros cimarrones, entregó esta oración al Tribunal. Explicó que un desconocido, que tenía la oración original, se la dio en una iglesia de la capital.

En catorce de çetiembre de mill y quince años y setenta y dos años, acaesió que un o[m]bre saliendo de Barçelona para nuestra señora de Monsarate, en el camino le salieron unos ladrones y le cortaron la cabeza. Y apartada del cuerpo quatro pasos, pasó por allí un caballero y le pidió le truxese un confesor, çertificándole, no podía morir sin confección. Fue este caballero a Ba[r]selona y le truxo confección, él y otra mucha gente, y acabada la cabeza de confeçar dio el ánima a Dios. Y buscándole el cuerpo le gallaron la oración sigiente:

Jesús, gigo de Dios bibo,  
guárdame y sálbame, Çalbador del mundo.

Bendita y loada madre de Dios,  
ruega a tu benditísimo ygo,  
precioso Señor nuestro, por mí.

Flor de los pat[r]iarcas,  
profetas del Sielo,  
tesoro de los apóstoles, mártires<sup>3</sup> y confesores,  
corona de la Birgen,  
ayúdame en la posprimera<sup>4</sup> de mi muerte;  
quando mi ánima salga d'este mi cuerpo  
sea para yr a gosar de gloria.

---

3 Dice mártiles.

4 posprimera: postrimera [hora].

Birgen çantísima,  
 fuente de birtudes del templo de Jesucristo  
 de la monarq[ujia de Y[s]rrael,  
 templo de conçolación de todo el mundo.  
 Birgen y madre de Dios, santísima María,  
 escudo de la esperança de los cristianos,  
 pa[ra]íso de los trabaxadores,  
 consuelo temporal,  
 tem por bien, santísima María,  
 mostrarme tu cara graciosa el día de mi muerte,  
 por el misterio de su santísima paçión de tu bendito  
 yjo.  
 Amén.

Esta oración fue gallada sobre el Santo Sepulc[r]o de Xerusalén. Y tiene tal birtu que q[u]alquiera perçona que la [tru]xere concigo, no morirá en poder de la Gustiçia, ni será çentenciado a muerte y será libre de sus enemigos, ni morirá muerte súpita ni en fuego ni en agua del mar. Y aprovecha para mal de coraçón y gota coral<sup>5</sup>. Y puesta en el cuello de qualquiera perçona o muger que estubiere de parto, parirá<sup>6</sup> luego. En la casa do estubiere, no abrá cosa mala. Y la perçona que la trugere berá a nuestra Señora quarenta días antes de su muerte.

Y[o], Alonço Rodríguez, notario de Córdoba, doi fe que la dicha oración que yo traslado fue xallada en el Santo Sepulc[r]o de nuestro señor Jesucristo. Y para esta aprobación, la amarraron al cuello de un perro y le dieron siete estocadas, y no murió gasta que se la quitaron la oración, y acabada murió. Y a una muger que estaba sentençada a muerte, porque la traya se libró. Yten otra birtu[d]: qu'entre marido y muger no puede aber discordia, sienpre abrá pas. Y es buena para la peste. Y está aprobada por los señores y[n]quisidores de México para aber de dar y resibir esta oración. El que la pidiere á de decir: "vuestra merced se sirba de darme esta oración, en amor de nuestro Señor y nuestra Señora de Monsarate". Y al que la diere á de decir: "la resiba para que gaga bien con ella. Amén".

*Laus deo. Birgenes.*

(México, 1619; AGN, Ramo Inquisición,  
 vol. 322, s/exp., fol. 390rv.)

5 Gota coral: "enfermedad que consiste en una convulsión de todo el cuerpo, y un recogimiento o atracción de los nervios, con lesión del entendimiento y de los sentidos [...] Llámase también Epilepsia" (Aut.).

6 En el original: parida.

## [Oración del Santo Sepulcro. Versión B]

Los santos mis devotos son los siguientes: primeramente la rreyna de los ángeles y su hijo presiosísimo, y el vienaventurado san Diego<sup>8</sup>, las vienaventuradas, onze mil vírgenes, san Niculás de Tolentino, san Jusepe, san Barbola, san Juan Evangelista, san Miguel Arcángel, el Angel de mi Guardia, san Antón<sup>9</sup>, Animas de Purgatorio. A todos estos santos les é de rrezar cada día sinco Abemariás y un Paternoster, porque sean en mi amparo y ayuda y me faborescan en todas mis nesidades. Y así se lo pide a estos vienabenturados santos. Amén, Jesús.

7 Esta oración y la número 3 pertenecen a un conjunto de oraciones del Santo Sepulcro. Desafortunadamente el desorden de foliación y clasificación del tomo 283 no me permite asegurar cuál es el lugar de origen. Existe la posibilidad de que fueran recogidas y enviadas por el comisario Diego Muñoz, ya que cinco folios antes aparece una carta de esta autoridad inquisitorial, en la cual informa haber recogido unas oraciones supersticiosas. Considero que el año que les he designado es muy probable, pues varios de los documentos entre los cuales están estas plegarias tienen la fecha de 1608.

8 San Diego nació en Sevilla hacia el año 1400 y murió en Alcalá de Henares a los 63 años. Era hermano laico franciscano y hacía diferentes oficios: jardinero, portero, cocinero o enfermero. "Uno de sus más memorables milagros es el que hizo cien años después de su muerte (1562), a favor de don Carlos, hijo de Felipe II, quien se había roto la cabeza al caer de un caballo. El rey acudió a Alcalá e hizo abrir la tumba en la que reposaba Diego. Estaba intacto y parecía dormir. Se le pasó sobre el rostro un pañuelo de seda, que en seguida se puso sobre la cabeza del príncipe. Éste quedó dormido. Al despertar pidió de comer; algunos días más tarde, había sanado. España entera lanzó un grito de alegría; y a petición de Felipe II, Roma colocó al taumaturgo en los altares (1588)" (Englebert, 412).

9 Es probable que se refiera a san Antonio de Padua, también conocido como san Antón, que nació en Lisboa en el año 1195. En 1231 murió en Padua, Italia. Se caracterizó por ser un gran orador. Se dice que evangelizó toda Italia y algunas ciudades francesas. Actualmente es invocado para curar asnos y caballos, así como para encontrar cosas perdidas (Englebert, 217 y 491.). Miguel Blázquez, en su libro *Eros y Tanatos*, presenta varios conjuros y oraciones españoles de los siglos XVI y XVII en los cuales se invoca al santo; los textos se utilizaron para adivinar el paradero de objetos y personas extraviadas y para provocar amor en la persona deseada (Blázquez, 1989, 259, 311).

Dios bivo, Salvador del mundo,  
sálvanos.

¡O, santa María!,  
sálvame,  
loada de todos los cristianos,  
y a mí, pecador.

Hermosura de los ángeles santos,  
ayudáme en aquella ora postrimera y espantosa,  
quando mi ánima saliere de mi cuerpo.

¡O, dulce santa María!,  
ábreme las puertas de la gloria perdurable.

¡O, Birgen María!,  
fuente de piedad y de Cristo,  
estrella de la mar,  
cámara de la Santísima Trinidad,  
alegría de la tierra y los afligidos,  
consolación de los cristianos,  
fuente de piedad,  
cavesa de virginidad y de todos los ángeles,  
fuente de misericordia y de virtudes,  
templo,  
palacio,  
panal qui eres alegría.  
Los ángeles se alegran  
ya muestran, ¡o, Señora!,  
muy altas virtudes y mercedes  
a tu presiosísimo hijo Jesucristo,  
al qual encomiendo mi ánima pa siempre jamás.  
Amén. Jesús, *laus deo*.

Esta oración de nuestro Señor fue allada en el Santo Sepulcro de nuestro Señor por un deán qu'estaba diciendo misa, la qual tiene tales virtudes que todas las personas que consigo la truxere no morirá muerte supitaña<sup>9</sup>, ni en poder de sus enemigos, ni del demonio será engañado, ni en fuego será quemado, ni en agua será aogado, ni de testimonio, ni rrabia. Todas las veses que entrare en guerras será vensedor y no morirá sin confesión. La muger que la truxere no morirá de parto; no pudiendo parir, poniéndosela en la cavesa parirá luego y sin peligro. El que tubiere espíritu malino será libre. Qualquiera que la truxere verá tres días antes de su muerte la magestad de Dios. Esta oración está aprovadísima por los inquisidores de Varselona. *Finis*.

(1608 (?); AGN, Ramo Inquisición,  
vol. 283, s/exp., fol. 164r.)

9 supitaña: supitania, súbita.

3<sup>10</sup>

## [Oración del Santo Sepulcro. Versión C]

[Como en los casos anteriores, esta oración cuenta con una introducción, donde se dice que fue encontrada en el sepulcro de Jesucristo, y se señalan cuáles son sus cualidades curativas y de protección. Al final, se afirma que está aprobada por los "inquisidores apostólicos"].

## "Oración"

Jesucristo, hijo de Dios vivo,  
sea conmigo.

Alúmbrame, madre de Dios,  
alúmbrame, purísima del Cielo y del mundo.  
Vendita y abogada nuestra,  
rruega por mí a tu pre[cij]oso hijo.

Flor de los santos,  
coro del Cielo  
y de todos los patriarcas del Cielo y Parayso  
y gloria de todos los apóstoles  
y esposa de todas las criaturas  
y gloria de todos los confesores,  
consoladora de Hyerusalén,  
rruega por mí, pecador.  
Amén.

Dios te salve, clara luz,  
en ti concebió Jesús.  
Líbrame de todo mal,  
pues mi Dios murió en la cruz<sup>11</sup>.

---

10 Ver arriba nota 5.

11 Junto a la palabra cruz, aparece su dibujo.

Éstos son los santos nombres que truxo consigo el deán de san Antón quando lo pusieron en la rrueda de agua y del pisón<sup>13</sup>, y dando tantas bueltas alrededor, no pudo morir hasta que le quitaron la orasi3n y luego muri3.

Yo, Alonso Rodríguez, bezino y notario de Córdoba, doy fee que la orasi3n del treslado de cómo fue hallado en el Santo Sepulcro de nuestro Rredentor. Y para esta aprovaci3n, la amarré al cuello de un perro y le di d'estocadas y lo pasé de vanda a vanda, y no muri3 hasta que le quitaron la oraci3n y luego muri3. Y una muger estuvo sentenciada a muerte y por tener esta oraci3n consigo y estos santos nombres, no muri3. Tiene esta virtud: que entre marido y muger jamás abrá discordia, sino sienpre paz. Y es muy buena contra la peste.

Jesús seas connigo, y su bendita madre, y de todos los ángeles y arcángeles. Amén.

(1608 (?); AGN, Ramo Inquisici3n,  
vol. 283, s/exp., 159rv.)

---

13 Se refiere al batán, "máchina que consta de unos mazos de madera muy gruesos, que mueve una rueda con violencia y corriente de agua" (Aut.).

## [Oración del Santo Sepulcro. Versión D]

En el año 1622, el comisario del valle de Atlisco, Puebla, don Nicolás de Nava y Mota, envió una carta a los inquisidores de la capital. Don Nicolás informó que en esa región muchas gentes acostumbraban rezar oraciones supersticiosas. Junto con la misiva, envió tres plegarias: una de las Ánimas fieles<sup>13</sup>, otra de santa Gertrudis<sup>14</sup> y la tercera, la del Santo Sepulcro, que, según el comisario, era conocida como "la del deán de Córdoba". Un hidalgo, Cristóbal Ramírez, se la había enviado, especificándole que un dominico lego, llamado fray Juan Cortés, se la dio, y "creo", escribió el hidalgo, "á rrepartido muchas". Dicha oración es la que a continuación reproduzco:

**"Oración de nuestra Señora hallada en su Santo Sepulcro"**

Jesuchristo, hijo de la Virgen,  
pues eres salvador del mundo,  
faborésemme.

Y vos, Virgen,  
báleme,  
pues paristis sin dolor.

Rogad a Dios por mí,  
hermosa más que todas las mugeres,  
flor de las vírgenes,  
corona de los ángeles,  
guardadme y socorredme.

Templo de Dios,  
sagrario del Espíritu Santo,  
ayudadme y alcançadme de buestro precioso hijo,  
y rrogalde me perdone mis pecados  
y me trayga la berdadera penitencia.

Virgen y madre de mi señor Jesucristo,  
sed connmigo.

---

13 Ver aquí, núm.8.

14 Ver aquí, núm.9.

Flor de los patriarcas y profetas,  
 corona de los santos mártires  
 y ángeles del Cielo,  
 sed conmigo y enmendad mi vida  
 quando d'este mundo [me] baya.  
 Amén, Jesús.

Esta oración truxo el deán de Córdoba y dixo que estando un hombre en la mar, que lo abían echado para que se ahogase en él, y haçiendo diligencia para ello nunca lo pudieron ahogar, y espantados los que lo abían echado, lo sacaron de la mar y hallaron esta oración. Y se la quitaron y [lo] echaron otra bes, y luego se ahogó.

Yo, Alonso Rodríguez, escrivano, doy fee que bi por mis ojos que tomaron un perro y le dieron çiete puñaladas y le ataron una piedra a la garganta y puesta esta oración, le echaron a la mar y salió a la orilla sin ahogarse. Quitáronse la y bolbiéronlo a echar, y luego se ahogó. Y una muger que estava condenada a la muerte, porque tenía esta oración, se libró.

[Como en los casos anteriores, se señalan las virtudes de la oración, concluyendo que la plegaria ha sido aprobada por los inquisidores de Barcelona].

(Valle de Atlisco, Pue., 1622; AGN,  
 Ramo Inquisición, vol. 343, exp.  
 27, fols. 264rv. y 265r.)

## [Oración del Santo Sepulcro. Versión E]

Doña Isabel de Saavedra entregó la siguiente oración al Tribunal de la Inquisición. Anexó una carta donde, astutamente, dijo habérsela encontrado en una casa donde vivió y no haberla leído hasta el día que decidió entregarla, esperando que las autoridades inquisitoriales le dijeran si podía conservarla.

En diez y seys días del mes de diciembre de 1592 años, acaesió que salió de Barcelona un hombre camino de nuestra Señora de Monserate. Y del camino salieron unos ladrones y le maniataron y cortaron la civesa. Y de allí a tres días pasó por allí un cavallero. Y la cavessa estaba a quatro pasos del cuerpo, y llamando al cavallero, le pidió que le fuese a llamar un confesor para confesar sus pecados, a Barcelona. Y vió salir la Justicia, que benía con un clérigo que lo confesó, y después de aver confesado dio su alma a Dios. Y la Justicia lo tomó por fe y testimonio, y llegando al cuerpo allaron esta santa oración:

Jesuchristo, hijo de Dios vibo,  
Salvador del mundo.

Madre de Dios, prinsessa del mundo,  
sálvame y rruega por mí a tu presioso hijo.

Señora de los ángeles y del Sielo,  
flor de los profetas,  
señora de los serafines,  
ayudadme en mi po[s]trimera hora  
para que pueda yr a la santa morada del Cielo  
quando salga mi alma d'ste cuerpo.

¡Oh, Virgen María!, flor de las virtudes,  
esposa y templo de Jesuchristo.  
Amén.

[El final de esta oración es similar al de las anteriores. Se narra el lugar dónde fue encontrada, sus cualidades, tanto curativas, como de protección, y que ha sido aprobada por los inquisidores de Barcelona].

[Oración del Santo Sepulcro. Versión F]

Una nota al final del texto dice que la oración fue escrita por Francisco Gutiérrez, criado de Jerónimo de Carranza, quien era beneficiado de las minas de Temascaltepec.

[La oración inicia como las demás, relatando la historia de un hombre que es atacado por unos maleantes, quienes le cortan la cabeza. Se dice que el hombre salió rumbo a Barcelona el día quince de diciembre de 1557, a las "seys oras del día". Como en los textos anteriores, el hombre muere después de confesar sus pecados; se añade que, al amortajar el cuerpo, se encuentra esta oración "cozida en el sayo que la traía ansí"].

Jesucristo, hijo de Dios bibo,  
 sálvame,  
 guárdame y sálvame,  
 Salvador del mundo.  
 Sálvame, hijo de Dios bibo y salvador del mundo.  
 Y sálvame, santa María,  
 bendita y loada,  
 roga por mí a tu precioso hijo Jesucristo,  
 mi Señor.

Ser de todos los profetas y patriarcas,  
 corona de los ángeles,  
 consoladora de los pecadores,  
 reyna de pasensia,  
 ayudáme y sed conmigo  
 fuente de piedad donde templo de Jesuchristo,  
 seguridad del Espiritu Santo,  
 tesoro de los apóstoles, mártires y confesores,  
 corona de las asusenias.  
 Señora, ayudadme en mi postrimera ora,  
 quando mi ánima baya a gosar de las heterna morada  
 del santo Parayso.

Santa María,  
 fuente de piedad y de virtudes,  
 esposa y templo de Jesuchristo,  
 alegría de toda la monarquía de Jesuchristo,  
 conçolación de todo el mundo de la fe,  
 esperança de todos los menesterosos,  
 clara estrella de la mar,  
 alegría de Jesuchristo,  
 conzolación de todos los pecadores,  
 consuela mi ánima y mi coracón  
 y muestra en mí las maravillas de tu presioso hijo  
 Jesuchristo.  
 Y mi ánima en vuestras presiosas manos  
 y en las de vuestro presioso hijo encomiendo,  
 quando d'este mundo partiere.  
 Señora, ten por bien,  
 y a la hora de mi muerte y fin  
 muestra tu cara presiosa,  
 por la pasión que pasó tu hijo precioso  
 Jesuchristo  
 en el árbol de la Cruz.  
 Amén.

(Temazcaltepec, Edo. de México,  
 1618(?)<sup>15</sup>; AGN, Ramo Inquisición, vol.  
 317, exp. 64, s/fol.)

[Al final, se dice que fue encontrada en el Santo Sepulcro. Se enumeran las virtudes que posee la oración, entre otras, que es buena para quitar los "demonios del cuerpo". Se indica que se debe "traer esta oración consigo". Como en las otras versiones, se asegura que ha sido autorizada por los inquisidores].

---

15 Asigné esta fecha, tomando en cuenta los documentos entre los cuales se encuentra la oración.

APENDICE: Castilla, 1562<sup>17</sup>

Jesucristo, hijo de Dios vivo,  
verdadero Salvador del mundo.

Sálbame, santa madre de Dios,  
poderosa y loada en todo loor,  
ruega por mí, pecador,  
a tu precioso hijo Jesucristo.

Hermosura de todos los ángeles,  
flor de todos los patriarcas y profetas,  
tesoro de los apóstoles,  
alegría de todos los mártires,  
socorro de las vírgenes,  
ruega por mí.  
Ensalzada sobre todos los coros de los  
    ángeles,  
ayúdame en aquella ora espantable,  
quando la mi ánima desfalleciere de mi  
    cuerpo.

¡O, dulce Señora santa María!,  
confortame en aquella ora espantable del  
    juicio.

¡O!, Virgen santa María,  
fuente de piedad,  
esposa de Jesucristo,  
templo de Dios,  
estrella del mar,  
alegría de Israel,  
gozo de Jesús,  
alegría y consolación y esperanza de los  
    cristianos,  
fuente de piedad y cabeça de virginidad y de  
    todos los ángeles  
eres fuente de misericordia.  
Templo y paraíso y panal de miel de muy  
    gran licor,  
consolación de todo los pecadores,  
remediadora de las angustias y de las  
    adversidades,

---

17 Esta es la versión española más antigua que se conoce de la oración del Santo Sepulcro; se vendía en las calles de Cuenca y de Castilla.

en ti se alegran los ángeles  
y eres fuente de misericordia.  
Muéstranos, tu voz, Señora santa María,  
en las tus muy altas manos encomiendo mi  
    ánima  
y de todos los cristianos  
y de todos los defuntos;  
y suplicote últimamente que ofrezcas la  
    mi ánima a tu precioso hijo Jesucristo,  
porque la lleve a su santa gloria.  
Amén.

(Castilla, 1562; Blázquez Miguel,  
1989, 165.)

La oración concedida por el papa León III a Carlomagno

Añadida a la oración, se encuentra una introducción en prosa, donde se narra que el papa León III envió la oración a Carlomagno, asegurándole que tenía grandes virtudes siempre que se usara para buenos fines. Se afirma que quien la llevara consigo y la rezara sería protegido de los peligros que en los caminos pudiera hallar y se libraría de morir súbitamente, o en agua, o en fuego. Se añade, además, que rezándola y colocándola en el vientre de parturientas, se acelera el proceso de parto<sup>1</sup>.

Después de la introducción aparece, propiamente, la oración, la cual, dedicada a Jesucristo, es una continua alabanza a quien se considera el crisol donde vida y muerte se funden. La primera estrofa tiene la particularidad de invocar, en cada dos versos, a Jesús, seguidos de versos que lo alaban y caracterizan. Es posible que esta estrofa se rezara como una letanía.

Como en las oraciones del Santo Sepulcro, en esta oración es palpable la preocupación por el destino después de la muerte. Como sólo las almas limpias de pecado pueden gozar del cielo, se pide al hijo de Dios el perdón por los pecados cometidos y su ayuda para no caer en "imundicias de l'ánima y del cuerpo".

Además de caracterizar a Jesús como juez que regresará para juzgar a vivos y a muertos, se señalan ciertos pasajes muy conocidos de su vida: su nacimiento milagroso, su padecimiento en la cruz, su sacrificio por la humanidad y su resurrección.

---

<sup>1</sup> Orar plegarias y colocarlas sobre los cuerpos de mujeres en proceso de parto es una costumbre vigente en nuestros días.

¡O, mi buen Jesús!,  
dame memoria de tu muerte y ...<sup>5</sup>

¡O, mi buen Jesús!,  
librame de las penas ynfernales.

¡O, mi buen Jesús!,  
dame la bienaventuranca de tu gloria.  
Amén.

Dios todopoderoso,  
yo te alabo y te doi gracias y te agradezco  
que quyciste padecer en el albor de la santa crus  
tan amarga paci6n,  
partiendo tu noblicyma 6nima  
de tu cuerpo cant6cimo.  
Yo te ruego que te aguerdes de m6  
quando mi pobre 6nima partiera de 6u querpo.

¡O, Cristo!  
En ti Ce6or yo bibo,  
en ti Ce6or yo muero  
y en cualquiera ora y punto  
estoi en ti muerto y bibo.  
Amén.

Se6or m6o, dulc6simo Jesuchristo,  
yjo de Dios bibo,  
tú, que tomaste esta tu 6acrat6cima carne  
del birguinal biente  
de la glorioc6cima Birjen santa Mar6a,  
tu sant6cima madre,  
y esta tu precioca canjre  
de tu cacrat6cimo costado,  
en la ara de la crus  
por nuestra calud der[r]amaste,  
y entre los muertos recucitastes  
y a los cielos cubiste  
y otra bes 6s de benir en esta misma carne  
a jusgar los bibos y los muertos,  
umildemente te cuplyco,  
por este tu cacrat6simo querpo  
y precioc6sima cangre,  
que aora en el Cielo a loar  
se trata que me libréis

## [Oración concedida por el papa León III a Carlomagno]

Un 15 de febrero de 1619, se presentó Miguel Pérez, de oficio sastre, con cuatro textos que identifica como ensalmos<sup>2</sup>. Dijo en su declaración que cinco años atrás, aproximadamente, estando en compañía de otros hombres en el Salto del Agua del barrio de San Juan, un soldado, cuyo nombre y origen desconocía, y un tejedor llamado Diego, que vivía cerca de su casa, le dieron esos textos. Uno de ellos, que he clasificado como oración, es el que a continuación reproduzco:

El santísimo ceñor y dotor san León [III], papa, conpuco y ordenó la ciguiente oración y la enbió a Carlomanno, rey de Francia, diciendo que q[r]eyese firmemente que qualqui[e]ra que la re[z]ace y truguce concigo, nunca le sucedería mal, ni donde estubiere caería rayo, ni abría mal ninguno. Y que ci yciese algún camino, la re[z]ace tres beces antes de enconmerallo<sup>3</sup>, que no le [s]ucedería en él trabaxo, ni moriría muerte supitaña<sup>4</sup>, ni moriría en fuego ni en agua, y ni más ni menos. Si alguna preñada estubiere de parto, diciéndosela o ponérsela encima de la bar[r]iga, ya luego pari[r]rá. Y finalmente para todas cuantas ai buenas y favorab[l]jes, con el ayuda de Dios para quien bibe en todas las co[s]jas. La oración es la ciguiente:

¡O, my buen Jesús!,  
calud de mi alma.

¡O, mi Jesús!,  
perdona mis pecados.

---

2 El segundo texto se ha clasificado aquí como oración, se le ha designado el número 13; el tercero, como ensalmo, número 21, y el cuarto, como conjuro, el número 78.

3 enconmerallo: ? El sentido parece ser 'emprenderlo'.

4 Ver nota 9, página 49.

de todas la imundicias de l'ánima y del cuerpo  
y todos los males y peligros  
precentes y futuros,  
y no mires mis maldades y pecados,  
mas mira la fe de tu canta Yjlesia.  
Amén. *Laus deo.* Jesús.

(México, 1619; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 322, s/exp.,  
fol. 364r.)

### La oración de las Ánimas fieles

En la siguiente oración se invoca a Jesucristo, identificándolo como guía y consuelo de las ánimas que han depositado su fe en él. Se implora su protección y ayuda para que merezcan el cielo, y que, por el sufrimiento que padeció por salvar a los hombres y con la sangre que derramó en su pasión, se "laven" los pecados de las ánimas que esperan su salvación. Una nota al final indica que, después de rezar esta plegaria, se deben decir un Padrenuestro y un Avemaría e implorar por las ánimas fieles diciendo: "Dales, Señor, holgansa eternal".

## [Oración de las Animas fieles]

El licenciado Nicolás de Nava y de la Mota, comisario inquisitorial de Atlisco, Puebla, escribió una carta en la que hacía una relación sobre la lectura de un edicto de fe, que "fue de los más lúcidos actos y de mayor autoridad" que en la villa se habían visto. A raíz de este acontecimiento, el comisario recibió una serie de denuncias sobre hechiceras, curanderas y otras personas que poseían lunarios astronómicos o rezaban oraciones supersticiosas. Anexó con esta misiva tres oraciones<sup>6</sup>, una de ellas, que he titulado "de las Animas fieles", es la que a continuación reproduzco:

Señor Xesucristo,  
 lus y solás de las ánimas fieles,  
 las quales [están] ayuntadas a los cuerpos  
 umanos.

A ti, Señor,  
 es notorio la flaqueza de nuestra carne,  
 umildemente te rogamos  
 que las [llagas] de tus manos no se pierdan  
 y las ánimas de todos los fieles defiendas  
 del poderío del diablo,  
 porque alcansen parte del mérito de tu  
 dolorosísima pasión,  
 y el derramamiento de tu presiosísima sangre  
 sea labatorio de sus culpas,  
 mediante la cual ellas sean presentadas  
 delante de tu dibina magestad en el Sielo  
 donde contigo biban y gosen por siempre sin fin.  
 Amén.

An de rresar un Paternoster y un Avemaría, y luego han de desir: "Dáles, Señor, holgansa eternal".

(Valle de Atlisco, Pue., 1622; AGN,  
 Ramo Inquisición, vol. 343, exp.  
 27, fol. 264r.)

---

6 Las otras dos oraciones son las números 4 y 9.

### La oración de santa Gertrudis

Como en los casos anteriores, en la siguiente oración se implora la misericordia de Jesucristo para obtener el descanso eterno. Se pide que, así como Jesús mostró su grandeza y bondad en santa Gertrudis, el devoto sea merecedor de la vida eterna. La grandeza y bondad de que habla la oración tiene relación con la conversión milagrosa de la "pecadora" Gertrudis al cristianismo. Según cuenta la leyenda, en el siglo XIII, Gertrudis fue recogida por las monjas de la abadía de Helfta, Sajonia, lugar donde se cultivaban la filosofía, las letras y la música. Influenciada por este ambiente cultural, fue artista. Llevó una vida pagana hasta los veinticinco años, cuando, "repetinamente, todo le asqueó [y] cayó en una tristeza mortal". Al cabo de un mes, a la hora del crepúsculo, se le apareció un ángel que le dijo: "Que la pena no te consuma, la salvación llegará pronto" (Englebert, 416). Gertrudis comprendió que su salvación estaría en el cristianismo. Al abandonar sus antiguas creencias, su vida se llenó de éxtasis y visiones celestiales. Autora de libros místicos, escribió acerca de su conversión: "Señor, el mayor de vuestros milagros es el haber obligado a la tierra a soportar una pecadora como yo" (Englebert, 416).

Al finalizar la oración se atribuye a Jesucristo una promesa: quien sea devoto de la santa no se condenará y se salvará de cualquier peligro.

## "Oración de santa Xe[r]trudis"

Dulsísimo señor Jesuchristo,  
yo te alavo y te doy gracias  
con la debosición con que puedo.

Por todos los beneficcios que hisiste a tu querida  
esposa,  
la birgen santa Ge[r]trudis,  
y[o] te rruego,  
por aquel amor con que *abe eterno*<sup>9</sup>  
para espesial gracia la escoxiste  
y con el tienpo que fue tu boluntad  
suabemente la hatraxiste  
y familiarmente la ju[n]taste contigo  
y alegremente moraste en su alma  
y diste *benturus finis* a su bida,  
te rruego y suplicco que ayas misericordia de  
mí  
y me des gracia para que te sirva  
y me llesves a la bida eterna.  
Amén.

Prometió Xesucristo a santa Xe[r]trudis, su esposa, que  
quien fuere deboto d'esta santa y le rresare esta oración no  
se condenará y será salvo de todo peligro.

(Valle de Atlisco, Pue., 1622; AGN,  
Ramo Inquisición, vol. 343, exp.  
27, fol. 265r.)

---

8 Oración recogida por el comisario inquisitorial de Atlisco, Puebla.  
Ver página 52.

9 abe eterno: ad eternum.

## [Oración de la Cruz. Versión A]

A los Tribunales de la Santa Inquisición de la ciudad de México se presentó a declarar Magdalena Castillo, mulata con hábito de beata, de 56 años, viuda de un portugués y habitante de Xochimilco. Ante los inquisidores, Magdalena narró que, cierto día, se encontró con una vecina, de nombre Mariana, quien le manifestó estar triste y desconsolada a causa de sufrir una grave enfermedad. Como le pidiera que rezara por su mejoría, Magdalena se propuso rezar la oración de la cruz durante treinta días; al terminar, Mariana tenía que mandar decir una misa por la pasión de Jesucristo. A veinte días de rezo, Magdalena se encontró nuevamente con su vecina, aún más desconsolada que antes, pues había empeorado. Los rezos, le dijo, no habían dado resultado. Al ver su falta de fe, Magdalena la reprendió.

Un día después, Magdalena supo que Mariana había difundido y desvirtuado lo que había sucedido entre ellas. Preocupada, acudió al Santo Oficio, en cuya portería encontró a tres frailes a quienes expuso su caso. Los religiosos no la regañaron, le dijeron: "anda con Dios, no tenéis de que tener pena que no es casso [que] canse al Santo Oficio". Recordando sus obligaciones de buena cristiana, no quiso marcharse sin exponer lo que le había pasado y decir las oraciones que había rezado, las cuales, nombradas por esta declarante como "Oraciones de la cruz", son las siguientes:

Señor mío Jesucristo, hijo de Dios vivo,  
 otórgame lo que te demando  
 por las llagas de tu cuerpo,  
 por la muerte tan grande,  
 por tu sacro costado aviendo,  
 por tu madre sagrada, de piedad y piadossa,  
 por la Sanctíssima Trinidad,  
 me quieras otorgar esto que te demando,  
 pido y suplico,  
 quieras consolar.  
 Amén, Jesús.

(México, 1608; AGN, Ramo  
 Inquisición, vol. 283, s/exp.,  
 fol. 426r.)

## [Oración de la Cruz. Versión B]

Señor mío Jesucristo, hijo de Dios vivo,  
por los clavos y corona y lançada y martirio,  
por la ora nona,  
quando tu rreal persona demostraba tu mudança;  
por el Sol escureçido,  
la Luna, con temor, tu rrostro aflixido,  
tu último jemido,  
me otorgues esto que te pido, ruego y demando  
como mi Dios y Señor.  
Amén, Jesús.

(México, 1608; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 283, s/exp.,  
fol. 426r.)

## [Oración del sudario de Cristo]

La siguiente oración se encuentra en la declaración de María de Monpaso, quien después de ser acusada por la prima de su esposo de rezar oraciones supersticiosas, se presentó a declarar ante el Santo Oficio. La Monpaso confesó tener especial devoción por la plegaria, pues desde niña, dijo, acostumbró rezarla<sup>10</sup>.

Dios,  
 que nos dejastes las señales de tu pasión en la  
 sábana ssanta  
 en la qual fue enbuelto tu cuerpo ssantísimo,  
 quando por Joshep baxó de la cruz,  
 consédenos, piadosso Señor,  
 que por tu santíssima muerte y sepultura ...<sup>11</sup>  
 de la gloria de la resurrección,  
 donde bives y reinas con Dios Padre en unidad  
 del Espiritu Santo.  
 Dios por todos los siglos de los siglos.  
 Amén.

(México, 1617; AGN, Ramo  
 Inquisición, vol. 317, exp.  
 23, s/fol.)

---

<sup>10</sup> Datos complementarios acerca de la Monpaso se encuentran en la sección de conjuros, pág. 141.

<sup>11</sup> ... ilegible.

13<sup>12</sup>**[Acuérdate, cristiano]**

Una nota al final de la siguiente oración indica que el creyente debía llevarla consigo, entre la ropa, junto al corazón. Si la plegaria se utilizaba para personas enfermas, se les leería al oído, tres veces.

**Acuérdate, cristiano,  
de la pasión de nuestro redentor Jesucristo,  
un Avemaría diju cada día,  
en reverencia de l[a] virgen del Rosario.**

(México, 1619; vol. 322, s/exp.,  
fol. 365r.)

---

12 Esta oración fue presentada por el sastre Miguel Pérez, junto con tres textos. Ver nota 2, página 60.

[Estrella de los cielos]

María de los Reyes declaró que una mujer llamada Francisca Ortiz le había enseñado la siguiente oración para que todo le saliera bien<sup>13</sup>.

Estrella de los cielos, Virgen María,  
socorredme, señora, y sed mi guía.

(Puebla, 1616; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 316, s/exp.,  
261r.)

---

13 También dijo los conjuros 40 y 41. Ver página 132 y 137.

[A Dios me doy que del Cielo es]

A Dios me doy, que del Cielo es,  
y a la Birjen, su madre, cuyo hijo es,  
y a la Santísima Trinidad, que sea en mi rredención,  
y al Espiritu Santo, que sea en mi favor.

Con la manto de Abrahán sea yo cubierto.  
Las armas de san Jorje llebe yo al cuello.  
Con la leche de santa María birjen sea yo rroçiado.  
Con las llabes de san Pedro sea yo guardado.  
Que en este día de oy no sea ni preso ni muerto  
ni de sangre desconpuesto.  
Quien mal me quisiere haçer,  
pies tenga y no me alcance,  
manos tenga y no m'emezca<sup>13</sup>,  
ojos tenga y no me dibise.  
Esto digo de noche y de día:  
"la Birjen gloriosa sea en mi conpañía".  
Jesús.

(1608 (?); AGN, Ramo Inquisición, vol.  
283 s/exp., s/fol.)<sup>14</sup>

13 emezca: de empecer, dañar, perjudicar (Covarrubias).

14 El año que asigné a la oración es muy probable, pues los documentos del volumen 283 tienen la fecha de 1608.

E N S A L M O S

Sanctissimo

es tan grande se sucris p en dar bol zelasan ta vera cruz  
quando nro consuma tus el lle garon quec pedemari mari  
na nial y nro demus y des de la varon el cuer p demise  
ze sucris p delar bol sant de la san ta vera cruz y le de  
varon al san to se pul ero y le se pul taron se mio de sacis  
to por las clat vas por las a co tes y usas el yinas y tan  
cada ruego a vuest rradirina nax el tad se a fer vido  
que esta Florida se as a nay se vay si fu un gremio  
vuro toz an eso que vrado el mien vo se a amado  
y el queso sac cado a mien se sus a mien xesus amen  
Fel sus

es tan grande se sucris to en el monte o el bete  
con mien se y elias di to asus di ci pulos sa grados  
p por todo el mundo y en nro bre quax tana  
de qual quis ra en ser medad que se a en vir  
tus de tan to tal se pala bras se mio se sucris  
to se p to a vuest rradirina nax el tad se a fer  
vidal que se a gen de se as a nay se vay como fue  
vonsa nax y sal va al es lla gal demus to se  
ze sucris to se a en nro con denat se a mien se  
corton y da a mien se sus a mien xesus amen

### Los ensalmos para curar heridas

El grupo de ensalmos para curar heridas es el más numeroso de este tipo de textos. Las versiones 16 a 21 tienen, con pocas variantes, la misma estructura y similares temas o motivos. En la primera estrofa se nombra a la Santísima Trinidad. En esta parte, inicio de la curación, los curanderos novohispanos acostumbraban bendecir al paciente o la parte enferma de él (Quezada, 1989, 104), rito con el cual la curación quedaba justificada y santificada. Es posible que esta estrofa inicial se dijera varias veces. En un ensalmo guatemalteco que aparece en el folio 509r. del volumen 281 del Ramo Inquisición del AGN, se especifica que se repetía seis veces, al mismo tiempo que se hacía la señal de la cruz sobre el enfermo.

Es probable que estos textos se rezaran como en el ensalmo guatemalteco se indica: "con la boca encima de la erida", y que rezando el ensalmo o al finalizar éste, la herida se lavara con vino caliente y fuera apretada para "extraer" la enfermedad. En ocasiones se colocaban "cinco paños en [forma] de cruz" encima de la lesión y, como se señala en la versión 19 de este corpus ("Te bendigo bins y paños"), el vino y los paños fueran igualmente bendecidos. La curación concluía volviendo a santiguar la herida.

Característica general de estos ensalmos es que, casi siempre en la segunda estrofa, se hace una breve descripción del nacimiento y de la muerte de Jesús, enfatizando que fue concebido virginalmente por María y que vino al mundo para salvar al género humano. Normalmente en la tercera estrofa se confirman los dogmas anteriores, diciendo: "Y así confieso: ser berdad" o "Así como esto es verdad", fórmulas que dan pie a realizar la petición: que sea curada la herida. A continuación aparece una lista, a veces muy larga, de enfermedades o males que deberán evitarse para que la herida sane. La mayoría de los ensalmos concluyen nombrando a Jesús: "Loado sea el nombre de Jesús", "Amén, Jesús", "En el nombre de Jesús", "Jesús, Jesús, Jesús", etc.

Los ensalmos 22 y 23 difieren en estructura de los anteriores. El 22 comienza nombrando a tres mujeres de la historia bíblica que tuvieron partos milagrosos: "Santa Ana parió a la Birgen", "la Birgen a Jesucristo" y "Santa Ysabel a san Juan". Basándose en estos episodios, nuevamente se

utiliza la fórmula "Así como esto es verdad", para pedir que la herida quede libre de enfermedad. Como en los ensalmos anteriores, también se relata el nacimiento de Jesús, pidiéndose que, con la intervención de la Trinidad, sea curada la herida. La versión 23, muy breve, se particulariza por emplear reiteradamente el número tres, pues se mencionan, en dos versos, los tres componentes de la Trinidad: Padre, Hijo y Espíritu Santo; tres elementos para realizar la curación: "aceite y vino y paños", y al final se repite tres veces el nombre de Jesús.

Los ensalmos 24, 25 y 26 incluyen pequeñas narraciones en prosa. El del 24 se ubica "en el árbol de la Beracruz", cuando fue desclavado Jesús para llevarlo a su tumba. Se ruega a Jesús que la herida sea curada "por los clavos, / por los açotes, / por las espinas y lançada", es decir, por el padecimiento que sufrió. En las dos versiones siguientes se relata que, estando Jesucristo en el Monte de los Olivos, transmitió a sus discípulos unas palabras, las cuales supuestamente se transcriben en el ensalmo. En el 25 se asegura que Jesús ordenó a sus discípulos curar y sanar en su nombre; en el 26, curar enfermos, dar vista a los ciegos y resucitar a los muertos. Los dos ensalmos finalizan nombrando a Jesús tres veces.

16<sup>1</sup>

## [Ensalmo para curar heridas. Versión A]

En el nonbre de la Santísima Trinidad:  
Padre, Yjo, Espiritu Santo,  
tres personas distintas y un solo Dios berdadero.  
Amén, Jesús.

[La] santísima noche de Nabadad  
parió la serenísima Reyna de los ángeles al buen  
Jesús de Nasareno  
para el remedio a todo el jénero umano,  
lo qual creo y confieso ser berdad.

Y ançi como es berdad  
y en birtud de tan alto misterio,  
ssuplico y ru[e]go, señor mío Jesuc[r]isto,  
por güestro<sup>2</sup> santísimo nasimiento  
y por güesa santísima pasión  
y por buestra santísima resurisió[n],  
que con estos paños y bino  
[que] se pusiere[n] [en] esta [h]erida,  
sea serada y sana  
sin dolor, [h]y[n]chasón<sup>3</sup>, materia<sup>4</sup>, cáncér<sup>5</sup> u pasmo<sup>6</sup>

---

1 Los ensalmos 16, 20, 24 y 25, así como el conjuro 75, se encuentran en hojas sueltas manuscritas y entre dos cartas: una enviada desde Tepozotlán, Morelos, y otra, de Oaxaca. En ninguna de las dos se hace referencia a ellos. La fecha que les he asignado es muy probable, pues tanto las misivas como otros documentos aledaños están fechados en el año 1614. Por la caligrafía, puede deducirse que los cinco textos fueron escritos por una misma persona.

2 güestro: vuestro.

3 Dice ychasón.

4 materia: "En términos de Cirugía significa la sangre corrompida, cocida y encrassada, vuelta de color blanco, que regularmente se halla en las heridas, llagas, o apostemas" (Aut.).

5 cáncér: "Tumor maligno duro, y de color casi amarillo o negro, que hinche las venas que tiene cerca de sí: el qual se forma en las partes más laxas y delicadas. Causase de la cólera negra, y detenida el la parte donde sale. Tomó el nombre de que aquellas venillas, que están junto a el bulto, hinchándose parece a los pies del Camgrejo" (Aut.).

6 pasmo: "Efecto de enfreamiento que se manifiesta por romadizo, dolor de huesos y otras molestias " (D.R.A.E.).

u otra cosa que le pueda venir por agua o por biento,  
 por otro qualquier elemento,  
 así como no creó a beneno [sic]  
 la lansada que dio Lonjinos a Jesusçrsto<sup>7</sup>.

Jesús,  
 si esta erida tubiere güeso roto, yer[r]o,  
 astilla o plomo dentro,  
 todo salga fuera y sane la erida<sup>8</sup>,  
 como sanó sin dolor  
 la lansada que di[o] Lonjinos a mi Dios y mi Señor.

Glorificado sea el dulce no[m]bre de Jesús.  
 Ensalsado sea el dulce no[m]bre de Jesús.  
 Loado sea el dulce no[m]bre de Jesús.

(1614 (?); AGN, Ramo Inquisición, vol.  
 301, exp. 29, fol. 189 bis.)

---

7 Según la *Leyenda Dorada*, a Longinos le cayó sangre de Cristo en los ojos al atravesar con su lanza el costado de Jesús, curándose de una enfermedad que de la vista padecía. Después se hizo cristiano, fue perseguido por esta causa y degollado (Blázquez, 1989, 121).

8 El concepto de enfermedad causado por la introducción de un objeto extraño al cuerpo es muy antiguo y ha sido una creencia muy extendida que "abarca toda América y Europa y se encuentra también en Siberia, en Asia, en Australia y en algunos sitios de Africa" (Pérez Tamayo, 44). Tal objeto puede ser una piedra pequeña, un fragmento de cuero, hueso, vidrio o madera, o bien algún animal pequeño, como una mosca, hormiga o lagartija. La curación consiste en succionar la parte enferma para extraer el objeto, causante del padecimiento. Noemí Quezada, en su libro *Enfermedad y maleficio*, presenta algunos casos de curanderos coloniales que curaron con esta técnica y que fueron denunciados ante el Santo Oficio. Con frecuencia estos curanderos llevaban escondidos entre sus ropas diferentes objetos, que hábilmente colocaban en su boca y que presentaban al enfermo como prueba de que el mal había sido extirpado. En nuestros días, curanderos indígenas, como los totonacos y mixes, continúan empleando este tratamiento para curar enfermedades.

17<sup>9</sup>

## [Ensalmo para curar heridas. Versión B]

[Este ensalmo comienza como el anterior: en la primera estrofa se nombra a la Trinidad y en la segunda el nacimiento milagroso de Jesús que por intervención divina concibió la virgen María. A continuación se dice:]

Así como esto es berdad,  
 esta erida sea sana y soldada,<sup>10</sup>  
 que no haga sangre ni materia  
 ni hi[n]chaçón ni obilación<sup>11</sup>  
 ni otro mal algun[o]<sup>12</sup>.  
 Y por birtud d'estas santísimas palabras,  
 si algún güeso, palo o piedra,  
 o otra qualquier cosa mala,  
 salga fuera.

En el nombre del Padre y del Hijo y del  
 Espíritu Santo.  
 Amén, Jesús.

(1608 (?); AGN, Ramo Inquisición, vol.  
 283, s/exp., s/fol.)

---

9 Escritos con la misma letra, los ensalmos 17, 18, 19 y 22 se encuentran en pequeñas hojas manuscritas. Desafortunadamente los documentos del volumen 283 no han sido organizados en expedientes y los ensalmos carecen de foliación. La numeración más próxima a estos textos es la del folio 340. He establecido la fecha tomando en cuenta que todos los documentos del volumen 283 son del año 1608.

10 Ver nota 6, página 76.

11 obilación: opilación, "Obstrucción y embarazo en las vías y conductos, por donde pasan los humores" (Aut.).

12 Dice alguna.

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

18<sup>13</sup>

[Ensalmo para curar heridas. Versión C]

[Este ensalmo inicia como los dos textos anteriores. La tercera y cuarta estrofas son las siguientes:]

Y ansí confieso ser berdad,  
en gracia de tan santo misterio  
pido y suplico a su dibina majestad  
que sea serbido que, con la gracia del Espiritu  
Santo,  
de alumbrar y sanar esta herida en birtud de lo  
dicho.

Y no le cayga cáncer<sup>14</sup>  
ni sanjre corrompida,  
ni sea aujentada,  
ni dañada,  
ni çerrada,  
ni afistolada<sup>15</sup>,  
ni aponçoñada<sup>16</sup>,  
ni saçenada<sup>17</sup> de frío<sup>18</sup> ni de agua de biento  
ni de otro ningún llamamiento<sup>19</sup>,  
así como no empudreçió ni enbenenó,  
ni fue açidentada<sup>20</sup>,

---

13 Ver la nota 1 del ensalmo 17.

14 Ver nota 5, página 76.

15 afistolada: "El miembro o parte que tiene una fístola, o la lllaga que se hace fístola" (Aut.), es decir, cuando un conducto anormal, ulcerado y estrecho se abre en la piel o en las membranas mucosas (D.R.A.E).

16 aponçoñada: aponzoñada, emponzoñada.

17 saçenada por sazonada?

18 frío: "Se llama también un sentimiento frío, que padecen los miembros y músculos, quando quiere entra la calentura" (Aut.).

19 llamamiento: "Se llama también la acción de traer o hacer venir algún humor de una parte a otra" (Aut.).

20 açidentada: accidentada.

ni dañada,  
 ni cançerada,  
 ni afistolada,  
 ni enponçoñada,  
 ni açetenada<sup>21</sup> de frío ni de agua ni de viento<sup>22</sup>,  
 ni de otro ningún llamamiento,  
 la lançada que dio Longinos a mi señor Jesucristo  
 el viernes de su santísima pasión,  
 en el árbol santo de la Beracruz.

Fía en el buen Jesús  
 y su santísima compañía,  
 y en nuestra señora la Birjen María.  
 Amén, Jesús.

Tres veçes Jesús.

(1608 (?); AGN, Ramo Inquisición, vol.  
 283, s/exp. s/ fol.).

---

21 açetenada por ¿"accideretada"? Cf. nota 30, página 83.

22 La mención del frío, agua y viento remite a las teoría humoral de la enfermedad que tuvo origen en la filosofía griega. Según la concepción de Empédocles de Akraga, la tierra, el aire, fuego y agua son los cuatro elementos de que está compuesto el universo. Pitágoras de Samos señaló la importancia del número cuatro, que comprende no sólo los elementos, sino también las propiedades de que están formadas las cosas (sequedad, humedad, calor, y frío), así como las sustancias o humores de que se compone el organismo humano (bilis negra, sangre, bilis amarilla y flema), cuyo desequilibrio acarrea las enfermedades (Aguirre Beltrán, 29).

[Ensalmo para curar heridas. Versión D]

"Para heridas"

En el nombre del Padre y del Hijo y del  
Espíritu Santo.

Jesús, Jaspas,  
Jesús, Baltasar,  
Jesús, Melchor,  
san Cosme y san Damián<sup>23</sup>  
ayudadme en el nombre de la Santísima Trinidad.  
Te bendigo bino y paños.

Jesucristo nació en Belén  
del biente birjinal de la sacratísima birjen  
María,  
y en Jerusalén fue muerto y sepultado  
y llagas rrecibió por todo el jénero umano.

Así como esto es berdad,  
esta herida sea sana y salba de todo mal.  
Y si tubiere güeso rroto, costilla o yerro dentro,  
en birtud de lo dicho saljan fuera  
y sean sanas y salbas de todo mal,  
así como fuymos salbos del demonio  
en las llagas de mi señor Jesucristo.  
Amén, Jesús.

(1608 (?); AGN, Ramo Inquisición,  
vol. 283, s/exp., s/fol.)

---

23 A san Cosme y san Damián se les ha relacionado con la curación de enfermedades. Desde el siglo V en Oriente y Roma se construyeron basílicas, oratorios y hospitales que llevaban sus nombres. Poco se sabe de estos santos. Se desconoce dónde y cuándo nacieron y si en realidad eran hermanos. Envueltos en la leyenda, se cuenta que ejercieron la medicina en Siria. Su clientela era muy numerosa, y no cobraban por sus servicios. Sus curaciones milagrosas llegaron a oídos del gobernador Lysias, enemigo de los cristianos, quien los torturó y, como salieron ilesos, los mandó decapitar (Englebert, 347).

20<sup>24</sup>

## [Ensalmo para curar heridas. Versión E]

En el nombre de la Çantísima Trinidad:  
Padre, Ijo, Espíritu Çanto,  
y un solo Dios berdadero<sup>25</sup>.  
Amén, Jesús.

Dios Padre en el Sielo mandando  
y el ángel san Gabriel<sup>26</sup> saludando  
y la Birgen conçintiendo  
y el Espíritu obrando  
y el Berbo<sup>27</sup> eterno encarnando  
sin ninguna corunçión<sup>28</sup>.

Ruego's, señor mío Gesucristo,  
por quanto ybays por la calle de l'amargura  
con vuestra çantísima cruz<sup>29</sup> a cuestras,  
gotas de sangre sudando,  
¡cómo aqu[e]llos traydores os [i]ban maltratando!,  
¡ya bofeteando!  
Y por aqu[ue]l paño que os sacó aquella la bendita muger  
para limpiar vuestro santísimo rostro,  
qual quedó buestro santísimo rostro  
señalado en el propio paño,  
que todo este mal sea sano  
sin ninguna corrupción,  
que no enpodresca  
ni umedesca por agua y por biento  
ni otro ningún elemento,  
sino que junte güeso con güeso,  
carne con carne,  
bena con bena  
de modo qu'el mal que ai dentro  
salga fuera.  
Y este mal sea sano por birtud de la santa Trinidad,  
con la serenísima Reyna de los ángeles.  
Amén, Jesús.

(1614 (?); AGN, Ramo Inquisición, vol.  
301, exp. 29, s/fol.)

24 Ver la nota 1 del ensalmo 16.

25 Dice berdadero.

26 Dice Garbiel.

27 Dice Brebo.

28 corunçión : corrupción.

29 En el original no aparece la palabra cruz, sino su dibujo.

21<sup>27</sup>

## [Ensalmo para curar heridas. Versión F]

En el nombre de la Santísima Trinidad:  
Padre i Hijo y Espíri[tu],  
tres personas y un solo Dios berdadero,  
yo así lo creio.

Esto [es] berdad:  
la noche santa de Nabadad  
parió la Birgen María en Belén el bien Jesús de  
Nasareno,  
quedando ella birgen antez del parto,  
y en el parto y despuéz del parto.

I en premio de tan alto misterio,  
pido y suplico a ssu dibina magestad  
aia por bien de sanar essta erida de todo  
mal,  
que no empudrescha<sup>28</sup>,  
ni enbenescha<sup>29</sup>,  
ni caiga cánser,  
ni seia asedentada<sup>30</sup> ni daniada,  
así como no fue as[id]entada ni daniada,  
la lansada quo [dio] Longinos a mi señor  
Jessucristo  
en el viernez santo de su santa pasión,  
en el árbol santo de la Beracruz.

Fío en el buen Jessús  
y en [su] santa compañia,  
la humilde virgen María.  
Amén, Jessús.  
En el no[m]bre del buen Jessús.

(México, 1619; AGN, Ramo Inquisición,  
vol. 322, s/exp., fol. 366r.).

27 Un sastre llamado Miguel Pérez entregó este ensalmo con otros tres textos. Ver nota 2, página 60.

28 empudrescha: empudrezca.

29 enbenescha: envenezca, de envenenar.

30 asedentada: accidentada.

22<sup>31</sup>

## [Ensalmo para curar heridas. Versión G]

Santa Ana parió a la Birjen,  
 la Birjen a Jesucristo,  
 santa Ysabel a san Juan<sup>32</sup>.  
 Así como esto es berdad,  
 esta erida sea sana y salba de todo mal.

En el nombre del buen Jesús.  
 En el nombre del buen Jesús.  
 En el nombre del buen Jesús.

La santísima noche de Nabadid  
 parió la santísima birjen María al buen Jesús  
 de Naçareno para nuestra salbaçión.

Así lo confieso: es berdad,  
 y en jloria de tan alto misterio,  
 pido y suplico a la Santísima Trinidad,  
 con la gracia del Espíritu Santo,  
 [que] su dibina majestad tenga por bien de  
 sanar esta herida

---

31 Ver la nota 9 del ensalmo 17.

32 Como ya se ha señalado en la introducción a este tipo de ensalmos, Ana, María e Isabel tuvieron partos milagrosos. Los Evangelios apócrifos dicen que Ana, quien no podía tener descendencia, concibió a María en edad avanzada (Englebert, 260). Según el Evangelio de San Lucas a María se le apareció un ángel anunciándole que con la intervención del Espíritu Santo daría a luz a Jesús: "He aquí, concibirás en tu seno, y parirás un hijo, y llamarás su nombre JESUS. [...] El Espíritu Santo vendrá sobre ti, y la virtud del Altísimo te hará sombra; por lo cual también lo santo que nacerá, será llamado Hijo de Dios" (Lc., I, 31, 35). Isabel o "Elisabet", al parecer prima de María, tampoco podía tener hijos y el mismo ángel de la Anunciación le dijo a María: "Y he aquí, a Elisabet, tu parienta, también ella ha concebido hijo en su vejez; y éste es el sexto mes a ella que es llamada la estéril: Porque ninguna cosa es imposible para Dios" (Lc., I, 36, 37).

en birtud de lo dicho,  
sin dolor, ni cáncer,  
ni calentura,  
ni sangre corrompida,  
ni mal ninguno. Jesús.

(1608 (?); AGN, Ramo Inquisición,  
vol.283, s/exp., s/fol.)

23<sup>33</sup>

## [Ensalmo para curar heridas. Versión H]

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo,  
te santiguo açeyta y vino y paños,  
con Dios Padre, con Dios Hijo, con Dios Espíritu Santo,  
tres personas y un solo Dios todopoderoso.  
Amén, Jesús, Jesús, Jesús.

(1614 (?); AGN, Ramo Inquisición, vol.  
301, exp. 29, fol. 189 bis.)

---

33 Este ensalmo junto con los números 26 y 28, así como el conjuro 75, aparecen en dos pequeñas hojas manuscritas. Según la caligrafía, fueron escritos por una misma persona. No están incluidos en algún documento que permita saber su lugar de origen. El año que les he asignado es muy probable, pues se encuentran entre documentos fechados con el año 1614.

24<sup>37</sup>

[Ensalmo para curar heridas. Versión I]

## "Santo ensalmo"

Estando mi señor Jesucristo en el árbol de la santa Veracruz, quando dixo *consumatus es*, llegaron Jusepe de Mari Marimatías y Nicodemus y desclavaron el cuerpo de mi señor Jesucristo del árbol santo de la santa Veracruz y le llevaron al Santo Sepulcro y le sepultaron<sup>38</sup>.

Señor mío Xesucristo,  
 por los clavos,  
 por los açotes,  
 por las espinas y lançada,  
 rruego a vuestra divina maxestad  
 sea servido que esta herida sea sana y salva,  
 y si tuviere niervo rroto o güeso quevrado,  
 el niervo sea sanado y el güeso sacado.  
 Amén, Xesús. Amén, Xesús. Amén, Xesús.

(1614 (?); AGN, Ramo Inquisición, vol.  
 301, exp. 16, fol. 149 bis.)

---

37 Ver la nota del ensalmo 16.

38 Según el Evangelio de San Juan, dos hombres desclavaron a Jesús de la cruz y lo llevaron al sepulcro: José de Arimatea, quien pidió a Poncio Pilatos el cuerpo del Nazareno. "Entonces vino, y quitó el cuerpo de Jesús", y Nicodemo, "el que antes había venido a Jesús de noche, trayendo un compuesto de mirra y de áloes, como cien libras. Y tomaron el cuerpo de Jesús, y envolviéronlo en lienzos con especias" (Jn., XIX, 38, 39, 40).

25<sup>39</sup>

## [Ensalmo para curar heridas. Versión J]

Estando mi señor Xesucristo en el monte Olibete con Muisés y Elías, dixo a sus discípulos sagrados:

"Yz<sup>40</sup> por todo el mundo  
y en mi nonbre cura y sana  
de qualquiera enfermedad,  
que sea en virtud de tan altas palabras:

Señor mío Xesucristo,  
suplico a vuestra divina maxestad sea servido  
qu'esta herida sea sana y salva,  
como fueron sanas y salvas  
las llagas de nuestro señor Xesucristo,  
sin corrupción delante  
ni a mi sangre corronpida.  
Amén, Jesús. Amén, Xesús. Amén, Xesús".

(1614 (?); AGN, Ramo Inquisición, vol.  
301, exp. 16, fol. 149bis.).

---

39 Ver la nota del ensalmo 16.

40 Yz: id.

26<sup>39</sup>

## [Ensalmo para curar heridas. Versión K]

El día de la santísima ascensión, estando mi señor Jesuchristo en el Monte Olivete, dijo a sus sagrados discípulos:

"Discípulos míos,  
yréis por el universo mundo  
y en mi nonbre sanaréis los enfermos,  
daréis vista a los ciegos,  
resucitaréis los muertos".

En virtud d'estas santas palabras,  
esta herida sea sana y salva  
de pasmo y de hinchazón  
y sin calentura sea curada.  
Confío en la Santísima Trenidad que será así.  
Jesús, Jesús, Jesús.

(1614 (?); AGN, Ramo Inquisición,  
vol. 301, exp. 29. fol. 189 bis.)

## [Ensalmo para curar heridas. Versión I]

En la villa de Celaya, Cristóbal Blanco, que pregonaba poseer los títulos de médico y cirujano<sup>1</sup>, fue llamado por el alcalde mayor para comprobar si contaba con los títulos que lo autorizaban a ejercer la medicina. Ante la autoridad, Cristóbal confesó ser barbero examinado, oficio que no pudo confirmar, porque los papeles que lo acreditaban como tal se encontraban en la ciudad de México<sup>2</sup>. También admitió haber usado un ensalmo para curar heridas. Explicó que al comenzar la curación decía:

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu  
Santo.  
Amén, Jesús.

Bendito sea el nombre del buen Jesús.  
Loado sea el nombre del buen Jesús.  
Glorificado sea el nombre del buen Jesús.

Después rezaba tres credos dedicados a la Santísima Trinidad, y continuaba diciendo:

Como es verdad que Cristo vino al mundo  
y reencarnó en carne humana  
en el vientre de la Virgen María,  
por estas santas palabras,  
sea su divina majestad  
de sanar esta llaga  
sin sangre, sin mancha, sin cáncer.

---

1 Según el Protomedicato, institución encargada de controlar el ejercicio médico en la Colonia, estas dos profesiones eran diferentes, pues el cirujano sólo estaba facultado para realizar la cirugía, además de prescribir remedios, y el médico se concretaba a recetar medicamentos (Quezada, 1989, 16-29).

2 Llamado también sangrador-barbero, se especializaba en hacer sangrías, sacar muelas, curar golpes contusos y aplicar ventosas. Al igual que otros oficianes de la medicina, los barberos tenían que obtener un permiso para ejercer su oficio, otorgado por el Protomedicato (Quezada, 1989, 20).

(Celaya, Gto., 1610; AGN, Ramo Inquisición, vol. 256, exp. "K", fol. 540rv.)

El alcalde ordenó al barbero ir por sus títulos a la ciudad de México y le prohibió curar con ensalmos sin la debida autorización inquisitorial, para lo cual debía presentarse al Santo Oficio capitalino en un plazo de veinte días; de lo contrario, se procedería contra él.

28<sup>3</sup>

## [Ensalmo para curar heridas. Versión M]

Jesús, María.  
 Dios Padre en el cielo mandando  
 y el ángel san Gabriel saludando,  
 y la Birgen consintiendo  
 y el Espíritu obrando  
 y el Vervo divino encarnando  
 sin ninguna corrución.

Assí como esto es verdad,  
 esta herida o llaga  
 sea sana y salva,  
 y sin calentura sea curada.  
 Y por aquellas santísimas palabras que dixo el buen  
 Jesús  
 en el árbol santísimo de la Veracruz:  
 "consumatun es",  
 esta herida o llaga sea consumida.  
 Amén. Jesús, Jesús, Jesús.

(1614 (?); AGN, Ramo Inquisición,  
 vol.301, exp. 29. fol. 189bis.)

**APENDICE: Guatemala, 1605; España, 1584.**

En el nombre del Padre y del Hyjo y del Espíritu  
SSanto.

Ás de deçir 3 vezes.

En el nombre del buen Jesús.  
Bendito sea el nombre del buen Jesús.  
Alabado sea el nombre del buen Jesús.

En la santísima noche de Navidad  
naçió el buen Jesús Naçareno  
para redención del linaje umano.

Y esta es la verdad y así lo creo,  
por este tan alto misterio,  
le pido y suplico a la Santísima Trinidad,  
que con la majestad del Espíritu Ssanto,  
quiera sanar esta herida  
sin hinchazón, corruçión, acidente,  
ni otro mal ninguno.

[En este punto se dan las instrucciones que se han  
mencionado en la introducción a los "ensalmos para curar  
heridas". El texto termina con una última bendición al  
enfermo; tres veces se ha de decir:]

Bendito sea el nombre de Jesús.  
Padre, Hyjo y Espíritu Ssanto.

Teniendo confianza en Dios y con estas palabras, sanará la  
erida<sup>4</sup>.

(Santiago de Guatemala, 1605; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 281, s/exp., fol.  
509r.).

---

4 Este ensalmo lo entegró un español llamado Jorge de León, originario de Medina del Campo. En su declaración acusó a un escribano por haber curado con un ensalmo a un negro que se había descalabrado. También delató a un frayle de la orden de Santo Domingo, conocido como "el de las cuchilladas" porque tenía unas heridas en la cabeza, quien acostumbraba curar con unos paños con los que formaba una cruz. Este ensalmo llegó a manos de este declarante a través de un hombre a quien el dominico se lo había dado.

Jesús, María,  
ruégoos Virgen sacratíssima madre de Dios,  
como fuistes virgen antes del parto  
y después del parto  
y quedaste siéndolo,  
assí quede sin dolor  
y se quiera sanar esta herida de Fulano  
donde estos paños se pusiere[n].  
En vuestro sanctísimo honor,  
yo espero que me aréis merçed  
de que con esto sane esta herida  
en vuestro sancto nombre<sup>5</sup>.

(1584, Almazán; Blázquez, 1989, 226)

---

5 Con este ensalmo un curandero o ensalmador curó a un hombre de un brazo roto. Antes de rezarlo, condujo al doliente a una iglesia, rasgó unos paños de linos que llevaba el enfermo, con los cuales formó unas cruces que colocó encima del paciente.

[Debajo de esta mano mía]

Jesús y Jesús y Jesús.  
 Debajo d'esta mi mano  
 ponga la suya el Espíritu Santo.  
 Y debajo de esta mano mía,  
 ponga la suya la Birjen María.

Jesús i Jesús [Y] Jesús.  
 Dios todopoderoso te dé la gracia  
 que án menester sus chriaturas,  
 para que en todo sea loado y glorificado  
 por siempre sin fin.  
 Amén. Jesús y Jesús y [J]esús:

Gloria sea al Padre.  
 Gloria sea al Hijo.  
 Gloria sea al Espíritu Santo  
 por siempre sin fin.  
 Amén. Jesús y Jesús y Jesús.

Santa Ana parió a la Birjen.  
 La Birjen parió a Jesús,  
 santa Ysabel a san Juan.

*Como aquesto es berdad,  
 seas sano de este mal.*

Dios Padre en el Sielo mandando,  
 el ánjel san Graviel saludando,  
 la Birjen consistiendo  
 y el Berbo eterno encarnando.

*Como aquesto es berdad,  
 seas sano d'este mal.*

Christo nació.  
 Christo murió  
 y Christo resusitó.

Como aquesto es berdad,  
seas sano d'este mal.

Bendito sea el nombre del buen Jesús.  
Loado sea el nombre del buen Jesús.  
Glorificado sea el nombre del buen Jesús.

En la santísima noche de Navidad  
parió la Birjen al buen Jesús de Nasareno,  
el cual padesió muerte y pasión  
por salvar al linaje umano.  
Y esto es berdad  
y así lo chreo yo,  
por tan alto misterio,  
ruego y pido por mersed a la Santísima Trinidad,  
que con la gracia del Espíritu Santo,  
seas sana d'este mal.  
Amén. Jesús y Jesús y Jesús.

Bendígote con Dios Padre i Hijo y Espíritu Santo,  
tres personas distintas y un sólo Dios berdadero,  
el cual te sane por su ynfinita bondad y  
misericordia.  
Amén, Jesús. Amén, Jesús. Amén, Jesús.  
*Consumatun es, consumatun es, consumatun es.*

(1609 (?); AGN, Ramo Inquisición,  
vol. 284, s/exp., fol. 213r.)

### El ensalmo para curar todo dolor y enfermedad

En este ensalmo se reitera la presencia del curandero o ensalmador en tres estrofas. En la primera, cuando se dice: "la mano de la Virgen sin mançilla/ primero que la mía", ubicándose en un segundo plano con respecto a la divinidad. En la segunda estrofa, donde se convierte en un "medio" de Dios para curar: "No te santiguo yo, sino Dios". Y en la tercera, en la que al tiempo de decir: "Santiguoté setenta y seis miembros", el curandero o ensalmador seguramente persignaba al paciente.

Después se van nombrando partes del cuerpo humano, que tal vez se bendecían al momento de ser pronunciadas y a las que se les adjudica un santo protector, que será responsable de la curación. Se establece una relación entre la parte del cuerpo a curar o ser protegida, con episodios de la vidas de los santos que son mencionados.

La cabeza se encomienda a san Juan Bautista ("La cabeza con sant Juan Bautista"), refiriéndose al hecho de que el santo murió decapitado.

A santa Lucía se le adjudica la protección y mejoría de los ojos ("y los ojos con san[ta] Lucía"), pues, según la leyenda, se sacó los ojos al saber que un hombre mundado se había enamorado de ella a través de su mirada. Este hecho le ha valido ser invocada hasta nuestros días para curar enfermedades de los ojos. La santa también poseía poderes curativos para padecimientos menstruales. Se dice que siendo una niña aconsejó a su madre ir al sepulcro de santa Ágata para remediar un incesante flujo menstrual que padecía. En la tumba, Ágata se le apareció, revelándole que podía sanar a su progenitora, como de hecho sucedió. Santa Lucía fue denunciada como cristiana por un hombre cuya propuesta matrimonial rechazó. Al preguntarle las autoridades si en ella moraba el Espíritu Santo, contestó: "Los que viven en castidad y limpieza templo son del Espíritu Santo como dijo san Pablo (Ortiz, 81). Para que perdiera su castidad, fue llevada a una casa de citas, pero quedó "clavada" en la entrada de aquel lugar, de modo que ni siquiera con la fuerza de dos bueyes pudieron moverla. Según la hagiografía escrita por fray Francisco Ortiz, un juez le preguntó: "¿Qué hechicerías son éstas, Lucía? Sin duda que algún demonio familiar tuyo te favorece y ayuda para que te burles de

nosotros" (Ortiz, 81). Lucía negó la acusación y explicó estar protegida por el Espíritu Santo. Fue llevada a la hoguera, "pero las llamas rehusaron tocarla. De manera que hubo que clavarle una lanza en el cuello para hacerla morir" (Englebert, 452).

A santa Apolonia o Apolina se le atribuye la salvaguarda de la boca ("la boca con sant[a] Apolonia"). Apolonia ha sido invocada, aún hoy, para el dolor de dientes, pues se cuenta que, capturada por unos vagos de la ciudad de Alejandría, le rompieron la dentadura y la quijada. También la amenazaron con echarla al fuego si no injuriaba a Jesucristo. "Muy educadamente, Apolina se disculpó por no poder satisfacer sus deseos; después, aprovechando que se habían distraído, «más rápida que sus verdugos», dice San Agustín en un sermón, corrió a lanzarse a las flamas" (Englebert, 61).

Según el ensalmo, la garganta sería protegida por san Blas ("La garganta con san Blas"), el cual, según la leyenda, fue obispo y médico y se especializaba en sanar animales. El santo había escogido una cueva como su residencia episcopal, donde acudían los animales para ser curados y, si estaba orando, pacientemente aguardaban a que terminara sus oraciones. Agrícola, gobernador de Capadocia, mandó a sus hombres buscar animales salvajes para los juegos circenses, en los cuales devoraban a cristianos. Descubrieron la cueva de san Blas y lo encarcelaron. Desde su calabozo, siguió realizando milagros. A una mujer le devolvió un cerdo que había sido devorado por un lobo. A una niña (a veces se dice que fue niño) le quitó, con sus plegarias, una espina de pez que se le había atorado en la garganta. Agrícola decidió terminar con él ahogándolo en un estanque. Para su sorpresa, el santo caminó sobre el agua e invitó a sus verdugos a hacer lo mismo. Los que se arriesgaron se ahogaron. Pero un ángel le dijo que saliera a tierra firme a sufrir su martirio y, obediente, san Blas salió del estanque y murió decapitado a manos de sus verdugos (Englebert, 54). Actualmente es invocado para protegerse de animales feroces y para contrarrestar la tos, la tosferina, las papeas, el bocio y otros padecimientos de la garganta (Englebert, 492).

A santa Águeda se le encomiendan los pechos ("los pechos con santa Ág[u]eda"). Se cuenta que el cónsul Quintianus la quiso seducir, pues había jurado conquistar a una mujer virgen y bella. Como Águeda se resistió, fue martirizada. Primero, sus verdugos la flagelaron hasta sangrar. Después le desgarraron la piel con unas tenazas de

hierro y le cortaron los senos. "Fue entonces cuando la virgen dijo al monstruo: «Hombre cruel, ¿no recuerdas a tu madre y a los senos que te alimentaron, para que me mitieses de tal forma?»" (Englebert, 57). En su calabozo, Águeda recibió la visita de san Pedro, quien la curó. Conducida nuevamente con sus verdugos, murió al ser arrastrada sobre unos carbones encendidos.

El estómago queda bajo el amparo de san Gregorio ("el estómago con san Gregorio"). Según la hagiografía, san Gregorio el *Iluminador* fue el primo del rey de Armenia, que, desconociendo sus inclinaciones cristianas, lo tomó como colaborador. Al averiguar que era cristiano lo encarceló en su palacio por catorce años, hasta el día en que el rey, atacado "por un mal repugnante", probablemente del estómago, sacó de su encarcelamiento a san Gregorio para que lo sanara. El santo lo curó con oraciones y lo convirtió al cristianismo, y también se le adjudica la conversión del pueblo de Armenia (Englebert, 167).

Los intestinos son acogidos al amparo de san Eustacio ("las tripas con san E[u]stacio"), quien murió a manos de uno de sus esclavos que estaba partiendo leña. El santo había reprendido al esclavo y éste, enfurecido, le dio muerte con su hacha (Englebert, 119).

A san Cosme y san Damián se les atribuye la protección o curación de las piernas ("las piernas con san Cosme y san Damián"), relación un tanto forzada, pues los dos hermanos curaban todo tipo de enfermedades, y no sólo de las extremidades<sup>6</sup>.

Por último, "todo tu cuerpo, de los pies a la cabeza, / con el bienaventurado señor san Andrés", quien, como lo dice el ensalmo, murió en una aspa o cruz en forma de X, comúnmente conocida como cruz de san Andrés. Se dice que el santo fue hecho prisionero por un precónsul llamado Egeas, a quien quiso convertir al cristianismo. "Oyendo esto, Egeas le mandó desnudar y açotar hasta que sus carnes quedarón abiertas, y él hecho una nube de sangre" (Ortiz, 67). Mientras era azotado, san Andrés cantaba y alababa a Dios. Egeas dispuso ponerlo en la cruz para que su martirio durara más tiempo. El santo pidió a sus verdugos que no lo pusieran como a Jesús, "sino cada pie en un brazo de la Cruz, y los brazos en los dos brazos, y la cabeza en vacío, y un poco de lado, para que muriendo estuviese mirando el costado que Christo abrió para meternos en su corazón, y por él, como por puerta de los cielos, los mirasse abiertos" (Ortiz, 67). También se le ha adjudicado la protección contra los demonios que desean pervertir al creyente "con su cebo

6 Ver nota 23, página 81.

sensual" (Ortiz, 68), pues salvó a un obispo que, seducido por una hermosa mujer, la llevó hasta su mesa. San Andrés se apareció en la puerta en forma de limosnero e hizo desaparecer a la beldad, que en realidad era un demonio.

En el ensalmo es a Jesucristo, cual guerrero, a quien se le pide que "libre" y "defienda" al paciente de "qualquier dolor y enfermedad". También se habla de la Virgen María, quien por obra del Espíritu Santo dio a luz a Jesús, y se reitera que "parió a un hijo y no más". Concluye el ensalmo pidiendo nuevamente a Jesús su protección contra "todo mal y enfermedad".

## [Ensalmo para todo dolor y enfermedad]

Juana Bautista de Ochoa entregó este ensalmo, en una hoja manuscrita, a las autoridades inquisitoriales<sup>7</sup>.

En el nombre de la Santísima Trinidad  
(tres beçes).

Jesús, María,  
la mano de la Virgen sin mançilla  
primero que la mía.

No te santiguo yo, sino Dios,  
que es Padre Dios,  
que es el Hijo de Dios,  
que es el Espíritu Santo.

Santiguote setenta y seis miembros  
que el Señor te dio y te formó como criatura suya  
hecha a su ymagen y semexansa.

La cabeza con sant Juan Bautista  
y los ojos con santa Lucía,  
la boca con santa Apolonia,  
la garganta con san Blas,  
los pechos con santa Ág[u]jeda,  
el estómago con sant Gregorio,  
las tripas con san E[u]stacio,  
las piernas con san Cosme y san Damián,  
todo tu cuerpo, de los pies a la cabeça,  
con el bienaventurado señor san Andrés,  
que así como es bien y berdad  
que estubo tres días en un aspa aspado,  
sea rrogador a nuestro señor Jesucristo,  
se te quiera quitar qualquier dolor y enfermedad.

---

<sup>7</sup> Juana Bautista lo denomina oración, así como otro texto que se ha clasificado como conjuro. Ver página 140.

Jesuchristo bençe,  
 Jesuchristo reyna,  
 ympera Christo;  
 de todo mal te libre y te defienda.

Donde Jesús se mentó,  
 todo mal se quitó.  
 Donde fue mencionado,  
 todo mal fue quitado.

Dios Padre en el Cielo mandó  
 y el ángel san Gabriel saludó  
 y la Birgen consintió.  
 El Espiritu Santo abaxó  
 y el Berbo divino encarnó  
 en el biente virginal de la Virgen santa María.

*Así como esto es bien y verdad,  
 así se te quiera quitar qualquiera enfermedad.*

La Birgen sin mançilla parió un hijo y no más,  
 aqieste hive y rreyna y rreynará  
 para siempre jamás.

*Así como es esto bien y berdad,  
 así se te quiera quitar qualquier mal y enfermedad.*

Christo Jesús, hijo de la Virgen santa María,  
 líbralo de todo mal y enfermedad.

(México, 1616; AGN, Ramo  
 Inquisición, vol. 316, exp. 9,  
 fol. 320r.)

31<sup>8</sup>

## [Ensalmo para las hemorragias]

Por la virtud de san Pedro  
y por la dignidad de tu Dios  
y por Dios y santa María,  
esta sangre se ataje,  
pues sois Pedro del nombre tan umilde santo,  
alca[n]sa de buestro Dios esta merced.

Padrenuestro. Avemaría.

(1619 (?); AGN, Ramo Inquisición,  
vol. 322, s/exp., fol. 371r.)

---

<sup>8</sup> Este ensalmo no está incluido en ningún expediente, y no hay datos que permitan conocer su lugar de procedencia. Se encuentra entre una carta enviada desde Pátzcuaro y otra, desde la ciudad de México. Los documentos anteriores y posteriores al ensalmo son de 1619.

[Ensalmo para curar los ojos]

Juana Gómez levantó una acusación en el Santo Oficio contra Juan Díaz, amante de Ana González, que era su compañera de vivienda. Juana contó que Juan le enseñó a Ana "unas palabras" para que sanara de los ojos; le explicó que al decir las debía hacer la señal de la cruz sobre ellos. Ana hizo lo indicado, curándose del mal que tenía en la vista. El ensalmo que dicta Juana al escribano es el siguiente:

La leche de la Virgen me cayó en el ojo.  
Pleg'a Dios que no me haga mal y enojo.

(México, 1614; AGN, Ramo Inquisición,  
vol. 302, exp. 11"A", fol. 193v.)

C O N J U R O S

al dho hombre aqui, pero no lo que dijessen ni:  
 sumuelo effeto de los que decia la dha Petrona  
 de si era el mismo que se fue a la guerra de  
 la Florida, la qual tambien acontesio a esta  
 que dize al dho hombre de las angas de su mes:  
 que en el dicho año por que en esto la guerra mas  
 y se llamaba buicel casam, y esta al hijo nro  
 de Unales,

Item, enferio a esta la ora de la mañana  
 pidiendo se que le sacasse porque a prouocaria  
 muchos para el dho effeto, y que aia de ser poniendo  
 se en la prolamacion a un a tentana que cayese  
 ala calle y rarasse tres sus dias, diziendo con  
 ellas esta galabias,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
 MEXICO

Arima, Arima, Arima, Tradome a  
 Gaxi, Dece luego, luego, luego, quem  
 ten gague en el negocio e a frajillanga,  
 que m. duexon. m. corna, niton y a gredo  
 e a fraquel de gca a lers e con dingo, gaxo,  
 picho, picho,

Y de si la dha Petrona de si fue a que con esta  
 oracion estarian muy inquieto y desafu de gado don se  
 estuayore de xaria de tenis, y que se fuere a esta  
 muy atenta quando la sacasse para Brasilania  
 y la calle al dho hombre, o alguna otra pte de su  
 parte, Aridolo qual ninguno hallo pte de  
 ninguna con esta y la dha Petrona de si fue a, dabo  
 Unales que al verhar de las suetas en fiero a sa,  
 et ubi alli dona Catalina de Chaves, que de jaron es  
 casada con un hombre que se fue a España y vive  
 en la calle del velos, pared en medio de la quip  
 el baidew, la qual viene de la de char, dabo  
 a esta que no se aia de la dha Petrona de si fue a  
 de char la bien, que muchos mejor las de char a la

Dona Catalina  
 de Chaves.

J

## El conjuro de las habas

La suerte o sortilegio de las habas fue una práctica adivinatoria muy común en la Nueva España, y las mujeres, quienes más la frecuentaron. En 1616 una hechicera llamada Petrona de Figueroa aseguró que esta suerte le permitía, no sólo conocer el porvenir, sino también saber de sucesos presentes en lugares lejanos<sup>1</sup>. La mayoría de las personas que declararon al respecto admitieron la infectividad de la suerte y, puesto que habían cometido un error, acudieron al Tribunal del Santo Oficio para mostrar su arrepentimiento y descargar su culpa.

La relación de las habas con la magia o la superstición es muy antigua. Los egipcios pensaban que en ellas habitaban los malos espíritus y las almas de los muertos. No recomendaban comerlas, pues atraían pesadillas, y creían que en su flor estaba grabada la marca del llanto y del lamento. Los pitagóricos prohibieron su consumo, posiblemente por su semejanza con los testículos del hombre o con las puertas del Hades, según la creencia más difundida. Los romanos las relacionaron con los ritos funerarios. En las noches de las Lemurias, las más antiguas fiestas romanas, para ahuyentar a los muertos que en esas fechas regresaban a las casas donde habían vivido, el padre, descalzo, se lavaba tres veces las manos, colocaba habas en su boca y, después de arrojarlas tras de sí, recitaba ciertos conjuros nueve veces. Nuevamente se lavaba las manos y, tañendo un objeto de bronce, nueve veces más, increpaba a los muertos para que se marcharan del lugar (Blázquez, 1989, 274, 275).

Este tejido mágico-supersticioso pasó deformado a España y de ahí a la Nueva España, donde no sufrió cambios el ritual para "echar" las habas. Como lo ha señalado Levi-Strauss, cada cosa sagrada posee un lugar, e incluso, "podríamos decir que es esto lo que la hace sagrada, puesto que al suprimirla, aunque sea en el pensamiento, el orden entero del universo quedaría destruido" (Levi-Strauss, 1984, 25). De ahí que, invariablemente, la suerte se iniciara asignando sexo a cada haba. Dos de ellas se señalaban como las principales: una representaba a la persona que solicitaba información; la otra, a la persona de la cual se deseaba tener noticias; para identificarlas, eran bautizadas

---

1 Ver página 166.

con los nombres de los sujetos implicados. Antes de arrojar todas las habas con otros ingredientes, se decía un conjuro. Para enfatizar el carácter oculto del sortilegio, el conjuro siempre se dijo en voz muy baja, tanto, que algunos testigos dijeron haber escuchado tan sólo un murmullo y no haberse enterado de cuál era su contenido.

El número de habas requeridas para realizar la suerte oscilaba entre nueve y veinte<sup>2</sup>. Los ingredientes que las acompañaban no fueron constantes, sí sus significados. El carbón simbolizaba la noche o la muerte; la moneda, dinero; el hilo o frijol colorado, alegría, congoja o sangre; el cuchillo, alguna pelea o una herida<sup>3</sup>; el pan, comida; la cera, verdad; el alumbre, pesadumbre; el papel, noticias a través de una carta; la piedra, casa, y la sal, el gusto, y tal vez por su poder para conservar los alimentos, señalara la preservación del amado o amada, o representara el mar<sup>4</sup>. Sólo en un caso se utilizó un lienzo blanco, del cual me es difícil precisar su significado; es posible que el informante confundiera el color del lienzo, pues en España algunas hechiceras empleaban una tela de color azul que simbolizaba los celos.

Habas e ingredientes se mezclaban y se arrojaban en el piso, en una mesa o sobre un paño blanco. La adivinación consistía en interpretar junto a qué elemento caían las dos habas principales. Por ejemplo, si el haba que representaba al amante ausente caía al lado de una haba "hembra", indicaría que el hombre tenía otra mujer, y si el haba que simbolizaba a la mujer abandonada se juntaba con el papel, anunciaba que pronto recibiría una carta con novedades del ausente.

El conjuro varió en extensión y contenido. En general, las versiones contienen un inicio donde se invoca a las habas que, con la ayuda de diablos, divinidades católicas, objetos sagrados (como la ostia o la cruz) o elementos naturales (como el sol o el mar), harían posible la adivinación. Al final de cada estrofa o del conjuro, se hace la demanda, reiterando que si todo lo que se ha dicho antes es verdad, se pueda conocer lo que se pide.

---

2 Al parecer, la cantidad de habas quedaba al criterio de quien echara la suerte.

3 Ver nota del conjuro 46.

4 Las hechiceras comúnmente empleaban la sal para sus hechizos. También ha sido considerada un mineral sagrado en la Cábala (Blázquez, 1989, 274).

Como otras prácticas hechiceriles, esta suerte también tuvo connotaciones sexuales. Darles sexo a las habas es una de ellas. Los fines para los que normalmente fue empleada también lo reflejan, pues las mujeres comúnmente hacían peticiones que reflejaban sus preocupaciones amorosas, como saber del marido ausente, si el amante regresaría, si contraerían matrimonio, etc. En el conjuro de la versión 34, las habas son identificadas como hombres y mujeres. Las mismas habas, por su forma arriñonada, representaban el riñón, el cual, antiguamente, "era considerado como [el órgano] productor del semen" (Blázquez, 1989, 275).

Las versiones españolas del conjuro de las habas son abundantes. En el Apéndice de esta sección sólo reproduce las más representativas. La mayoría son de Sevilla, Madrid y Toledo, pues, sobre todo en estas últimas ciudades, fue muy popular el sortilegio de las habas practicado "por mujerzuelas, cortesanas, mancebas y enamoradas", según consta en los procesos estudiados por Cirac Estopañán (1942, 50).

## [Conjuro de las habas. Versión A]

La sevillana Francisca Osorio, de 44 años, casada con un mercader y habitante de la Nueva Veracruz, se presentó voluntariamente ante el Santo Oficio. Declaró que dos meses atrás, hallándose en la ciudad de México en casa de su prima, doña Agueda de Salmerón, encontró allí a don Alonso de Escobar y de Quiñones, un sevillano que servía al virrey. Éste les dijo que sabía echar la suerte de las habas, con las que "se veía y savía todo lo que una persona quisiese ver y saber". Había aprendido a echar esta suerte en Sevilla, donde, aseguró, era muy común su práctica, aún entre personajes eclesiásticos. Como ella no tenía noticias de su marido hacía cuatro años, le pidió que le echara la suerte para obtener informes de él.

Don Alonso mandó traer habas. Escogió veinte y las mezcló con un poco de alumbre, un pedazo de papel blanco retorcido, un trozo de lienzo blanco también retorcido, medio tomín, un poco de cera blanca y una hebra de seda colorada. Tomó todos estos ingredientes entre sus manos y los pasó de una mano a otra, leyendo, al mismo tiempo, un papel tan "quedito" que a doña Francisca le fue imposible oír cuanto iba diciendo. Al término de la lectura, arrojó todo al piso, pero, según don Alonso, nada dijeron las habas de su marido<sup>5</sup>.

Aproximadamente quince días después, un viernes, pues sólo en este día se podía hacer la suerte, se atrevió a pedirle a don Alonso otra predicción: tener noticias de su hija a quien hacía ocho meses que no veía. Nuevamente le hizo la suerte sin obtener ninguna respuesta. Otro viernes, doña Francisca volvió a pedirle que las echara para saber qué tramaba contra ella un hombre con quien tenía pleito "en materia de hacienda". Don Alonso volvió a repetir la suerte y, como en las otras dos veces anteriores, nada auguraron las habas.

---

5 Es posible que don Alonso no supiera interpretar la suerte. En el proceso contra Juana de Valenzuela, al hecho de interpretar las habas se le denomina "hacer juicio".

Doña Francisca informó a su confesor de todo cuanto había sucedido en casa de su prima, pero éste no la quiso absolver hasta que no expusiera su caso ante el Santo Oficio. Anticipándose al fallo que darían los inquisidores, rogó que se le juzgara con misericordia.

Tan sólo un día después de haberse presentado esta denuncia, acudió al Tribunal don Alonso de Escobar. Su versión difiere de la narrada por doña Francisca, pues aseguró que fue ella quien le insistió en hacer la suerte y que, por complacerla y reírse un poco, accedió a sus ruegos. Don Alonso contó que cinco o seis años atrás, en Sevilla, entró a una casa donde un grupo de mujeres, "que ya son difuntas, estaban echando unas habas en una estera". Le dijeron que estaban realizando el sortilegio de las habas, "con un papel que una de ellas tenía en la mano", pero se negaron a enseñarle a hacer la suerte, e incomodadas, dejaron de echarlas. Pudo quitarles, sin embargo, el papel donde estaba escrito el conjuro y evitar que lo siguieran utilizando. Como buen cristiano, contó lo sucedido a su confesor, quien le advirtió que todo aquello de las habas era una falsedad. Aún así, guardó el papel en un baúl cuyo contenido olvidó por varios años.

De visita en casa doña Águeda, oyó que ésta y doña Francisca hablaban sobre la costumbre que existía en estas tierras de "matar muchos hombres conbocados"<sup>6</sup>, y sobre el caso de una mujer "que avía muerto diez o dose hombres con tecomates de chocolate". Interviniendo en la charla, don Alonso les dijo que en Sevilla no se acostumbraba matar tan fácilmente a la gente, pero sí realizar la suerte de las habas. Doña Francisca no sólo le preguntó si las sabía echar, sino que insistió en que le hiciera la suerte para tener novedades de su marido ausente. Complaciente, accedió a sus ruegos y echó las habas en la misma forma como la había visto hacer en Sevilla. Varias veces las echó, no recordó cuántas, sosteniendo en la mano el papel con del conjuro, el cual leyó sólo en una ocasión.

Don Alonso, unido familiarmente a ellas (aunque no especificó cuál era el parentesco), se enteró de la acusación hecha por doña Francisca, y después de consultarlo con dos religiosos, había resuelto presentarse ante el Tribunal y declarar cuanto había confesado. "Y si en algo ha herrado", dice la declaración, "pide penitencia con misericordia". El conjuro que entregó don Alonso a los inquisidores es el que a continuación reproduzco:

---

6 Es decir, invocados por medio de un conjuro.

Conjuero's, jabas,  
con el día que fistis<sup>7</sup> se[m]bradas.

Conjuero's, jabas,  
con el viento que fistis bentadas<sup>8</sup>.

Conjuero'[s], jabas,  
con los bueyes que fistis trylladas.

Conjuero's, jabas,  
con el cegador<sup>9</sup> que os segó.

Conjuero's, jabas,  
con Dios Padre,  
con santa Marya, su madre,  
con todos los santos y las santas  
de la corte del Cielo selestial,  
con Adán y Eba,  
con Marya Ma[g]dalena,  
con el campo y con las yerbas,  
con el mar y las arenas,  
con las mugeres preñadas,  
con los dose trybus de Ysrrael,  
con la casa santa de Jerusalén,  
con el portal de Belén,  
con el niño santo que nació en él,  
con la noche de Nabadad,  
con el sirio pascual,  
con todo el poder de la Santísima Trinidad,  
con el ara sagrada<sup>10</sup>,  
con la ostia consagrada<sup>11</sup>,  
con la cruz<sup>12</sup> en que mi señor Jesucrysto  
fue enclabado,

---

7 fistis: fuisteis.

8 ventadas: de ventar, es decir, echar al viento, especialmente la mies.

9 cegador: segador.

10 Varios son los conjuros, tanto españoles como mexicanos, en los cuales se menciona el ara consagrada. Para sus hechizos, las hechiceras empleaban pedazos de ara que sustraían de las iglesias. Miguel Blázquez refiere el caso de una granadense, quien, para realizar el sortilegio de las habas, escondía unas semillas debajo del mantel de un altar. Hasta que se dijeran nueve misas, las sacaba. Después cortaba la cabeza de un gato, y con las habas, la enterraba. Si al cabo de un tiempo crecía una mata de habas, esas semillas eran las que empleaba para hacer dicho sortilegio (Blázquez, 1989, 294).

11 Las ostias consagradas también se empleaban para los hechizos.

12 En el original la palabra cruz está representada por su dibujo.

e con las siete palabras que dijo  
 en el árbol santo de la santa Beracruz<sup>13</sup>,  
 tres tenbores<sup>14</sup>,  
 con la lansada que le dio Lonjinos  
 en su benditísimo costado,  
 con los tres clabos con que fue enclabado  
 mi señor Jesucry[s]to,  
 en la santa cruz,  
 con las palabras que dijo al buen ladrón:  
 "Oy serás conmigo en el Parayso",  
 que me declaré[i]s esto:

Conjuero's, jabas,  
 con san Damián<sup>15</sup>,  
 el que legó<sup>16</sup>,  
 el que legó a la draga<sup>17</sup> y al dragón].  
 El que legó el campo del emperador  
 con su anillo de oro,  
 él os leg[u]e que salgá[i]s legadas y  
 conjuradas  
 y me declaré[i]s esto que os pregunto:

Aprémio's, jabas,  
 con san Julián<sup>18</sup>  
 y con san Silbestre, el mayor,

13 En el original aparece la palabra Bera, y junto a ésta, el dibujo de la cruz.

14 Es posible que se refiera a los temblores que se registraron cuando Cristo fue crucificado.

15 A san Damián se le relaciona con la curación de enfermedades. No hay relación de su vida con los hechos que se le atribuyen en este conjuro. Ver nota 23, página 81.

16 lego: de ligar o atar (D.R.A.E.).

17 draga: 'dragón hembra'.

18 San Julián, el Hospitalario, es patrono de violinistas de pueblo, saltimbanquis, pastores, peregrinos, hosteleros y pasadores de ríos. Esto último se relaciona con el hecho de que Julián vivía, en compañía de su esposa, a la orilla de un impetuoso afluente y ayudaba a la gentes a cruzarlo. Se había refugiado en aquel lugar, donde había fundado un pequeño hospicio, cuando, al dar muerte accidentalmente a sus progenitores, decidió huir del mundo y expiar sus culpas. A lado de su mujer, vivió ahí 30 años, llevando una vida casta y recitando oraciones. De vez en cuando, recordaba su pecado de antaño, pensando en la imposibilidad de ser perdonado. Un día, llegó un mendigo leproso y le pidió ser transportado hasta la ribera. Julián lo transportó y, al llegar a la orilla, el mendigo se transformó en un ángel hermoso, que le comunicó que Dios, tiempo atrás, le había otorgado el perdón y que lo había enviado para comunicárselo. Días después de la aparición angélica, san Julián y su esposa morían al mismo tiempo (Englebert, 45,46, 494).

con san Sibryán<sup>19</sup>  
 que suertes echó en la mar:  
 si buenas las echó,  
 mejores las sacó.

Aprémio's, jabas,  
 con la virginidad de la Vir[g]en santa María,  
 con los pechos de la madre de Dios,  
 con la virginal leche de nuestra señora  
 la Virgen santa María.

Aprémio's, jabas,  
 con las palabras de la consaj[r]ac[i]ón  
 que me declaré[i]s esto:

(México, 1614; AGN, Ramo Inquisición,  
 vol. 302, exp. 8, fol. 113rv.)

---

19 Sybrián: Ciprián o Cipriano. No he encontrado datos que indiquen una relación del santo con el conjuro. Cipriano se convirtió al cristianismo tardíamente, a los 43 años. En el año 249 fue designado obispo de Cartago. A raíz de una persecución de cristianos, fue encarcelado y murió decapitado (Englebert, 337).

## [Conjuro de las habas. Versión B]

Un día marzo de 1629, a las diez de la mañana, compareció por su propia voluntad Benita del Castillo, quien dijo ser originaria de Sevilla, casada, y tener 38 años de edad. Confesó que hacía años, estando "apasionada" por un fraile, había hecho el sortilegio de las habas para saber si aquél le correspondría su amor. Tomaba 18 habas y, clasificándolas en hembras y machos, decía el conjuro siguiente:

Habas,  
 no os tengo por habas,  
 sino por hombres y mujeres;  
 os conjuro con Dios Padre,  
 con Dios Hijo  
 y con Dios Espíritu Santo  
 y con todos los santos que ay en el Cielo.

Conjúroos, habas,  
 en nombre de todos los diablos del Infierno  
 que digáis verdad,  
 açerca de saber yo  
 si me quiere bien fray Juan de Alcalá.  
 Y si me quiere bien,  
 que la haba macho que yo señalare,  
 que es fray Juan,  
 que se junte con la haba hembra que yo  
 señalare,  
 que soy yo.

(Puebla, 1629; AGN, Ramo  
 Inquisición, vol. 366, exp.  
 14, fol. 223r.)

A continuación, tomaba las habas entre sus manos, hacía tres cruces y las arrojaba en una mesa. Si las dos habas que representaban al fraile y a ella caían juntas, quería decir que el religioso "la quería bien". Había echado las habas aproximadamente cincuenta veces, y las hubiera seguido echando, si las predicciones hubieran sido ciertas. Desengañada, acudió al Tribunal para confesar su error.

Antes de terminar su declaración, y sin que la autoridad inquisitorial se lo preguntara, Benita informó que cuando tenía 16 años, una mujer cordobesa le había enseñado a realizar la suerte. En Puebla, había visto a otras personas hacerla, así como decir el conjuro de santa Marta<sup>20</sup>.

---

20 La declaración de Benita del Castillo fue enviada a través de una carta del comisario inquisitorial de Puebla. El comisario escribió acerca de ella: "es una mujer ordinaria, y que en sus acciones, no á vivido en la onestidad que su estado pedía". Desconozco si se siguió un proceso en su contra, pero es probable que así haya sido, pues Benita era, aunque arrepentida, una hechicera consumada. Benita también dicta los conjuros 55, 56, 64 y 65. Ver páginas 158, 161, 190 y 191.

**[Conjuro de las habas. Versión C]**

Un mañana del mes de diciembre de 1622, Juana de Valenzuela fue conducida al Santo Oficio de la capital novohispana para ser procesada por el delito de hechicería. Su declaración es uno de los documentos más interesantes que sobre hechicería he encontrado, y de ella he extraído los datos siguientes.

Juana era cordobesa, tenía 34 años y era viuda de un labrador. Meses antes de su detención, se había presentado en la comisaria inquisitorial veracruzana, acusando a una mulata llamada Leonor de Isla de ser hechicera. Los inquisidores, al leer su declaración, dedujeron que Juana también estaba envuelta en prácticas hechiceriles y ordenaron su traslado a la ciudad de México.

La Inquisición también mandó que la acusada llevara consigo su cama, su ropa blanca y de vestir, la cantidad de cien pesos para sufragar los gastos de su encarcelamiento, así como el pago de su transportación a la capital. Debido a su pobreza, Juana no pudo llevar la cantidad requerida; con la ayuda de un escribano, dirigió una carta a los inquisidores informándoles que con ella viajaría su esclava, una negrita de nombre Margarita, a la que entregó en calidad de fianza.

En la acusación que presentó contra la mulata, Juana informó haber vivido en la casa de Leonor de Isla, quien, como tenía una casa de posadas, le había rentado una habitación. Dado que sus aposentos sólo estaban separados por humildes tablas, había podido observar, a través de las rendijas, la licenciosa vida de su arrendataria y, ganándose su amistad, la mulata le había confiado la afición que tenía por practicar la magia.

Algunas mujeres acudían a ella para que les resolviera sus asuntos amorosos. Tal había sido el caso de Isabel de la Parra, quien, abandonada por un carpintero con el cual tenía "torpe amistad", solicitó a la mulata algún remedio para provocar el arrepentimiento de su huidizo amante. A las doce de la noche Leonor había ido a una encrucijada, donde hizo "çercos" y conjuros para llamar al demonio. También había colocado frente a una estampa de Santa Marta, que normalmente traía consigo, tres "candelitas" y le había pedido a la santa que el carpintero volviera, como sucedió. Isabel, sin embargo, no había querido pagar los servicios de la mulata, antes bien, la acusó de ser una gran hechicera, cómplice del demonio.

Leonor le confió a Juana que la oración de las Ánimas era muy buena para saber si una persona se había ahogado en el mar<sup>21</sup>. Le dijo que, rezando la plegaria, había tenido extrañas experiencias. En Cádiz, para saber si el amante de una amiga suya se había ahogado, había subido a la "açutea", y al invocar al Anima, había visto "salir un mançebo de entre las olas de la mar, bestido con una ropilla colorada [y con ] un paño colorado en la cabeça". En otra ocasión, al querer saber el destino de un amante que había tenido y que trabajaba en los galeones, supo que éste había sufrido un accidente en el brazo. La revelación había ocurrido de un modo siniestro. En la noche, acostada en su cama, se le apareció "un pato grande con una ala quebrada chorreando sangre". Subió a su cama y "le dixo con boz lastimosa: «muger, ¿para qué me quieres? Déxame yr a descansar»".

Los poderes del Anima continuaron manifestándosele en la Nueva España. En Veracruz, parió a una niña que al poco tiempo murió. Leonor atribuyó la muerte de su hija a que, en sus invocaciones, la había ofrecido al Anima. Dos o tres noches antes del deceso de la criatura, oyó ruidos en su patio. Repentinamente había entrado un abejerro, al tiempo que moría su niña.

Leonor vivía amancebada con un carpintero llamado Francisco de Bonilla, por quien "perdía el juicio". En cierta ocasión, la mulata rezó una oración para hacer volver a su querido carpintero, ya que se había peleado con él. Al día siguiente el amante regresó, y de él, se jactaba la mulata, no había parte del cuerpo que no estuviera "adereçada con sus hechiços"; le tenía hechizado "hasta las cintas de los calçones".

---

21 Normalmente este conjuro se rezaba mirando al mar.

Al amante lo había utilizado para agenciarse material hechiceril. Cierta vez, recluido en un convento por una "pendencia que tubo", Leonor le pidió que robara un pedazo de ara. Francisco, intuyendo el uso que le daría la mulata, le dijo riendo: "hechicera debéys de ser". Leonor le contestó: "para darte a ti a beber, cabronaço", y el obediente carpintero le llevó lo que ella le había pedido.

Varios ingredientes tenía la mulata para fabricar sus hechizos: un pedazo de "cuernecillo", una piedra y un "junquillo" que clasificaba, según el caso, como hembra y macho. El "junquillo" lo tostaba, lo molía y con el chocolate se lo daba a beber al carpintero<sup>22</sup>. También hacía un chocolate con tres "salmanquesos vivos"<sup>23</sup>. Con ellos hablaba, mientras comía un pedazo de pan, que previamente había quitado de la boca a su amante. Luego los mataba, tostaba y molía, y echaba el polvo en tablillas de chocolate.

Otra vez, Leonor accedió a que un tuerto copiara una carta que ella poseía. Llamaba a esta carta, "de tocar" o "para el bien querer". Le explicó que con ella, los viernes o sábados, en las mañanas de san Juan o, en su defecto, Jueves Santo, se tocaba al hombre deseado, y así, la mujer que lo hiciera, nunca sería olvidada. Además le había platicado a Juana que sabía hacer un cerco en el suelo con un carbón. En medio colocaba una escoba previamente "tocada con una toca" y decía la oración a santa Marta la Mala. Aseguraba que, invocando a los demonios, la escoba volaba y le traía al hombre que ella deseaba.

Leonor tenía la costumbre de rezar entre dientes. Rezó cuando, al reñir con el carpintero, prometió darle muerte con sus oraciones, pues el amante le había sido infiel. También acostumbraba sahumar la casa, haciendo señas raras con las manos, para que todo hombre que fuera a su hogar le llevara dinero.

Grande era la fama de hechicera que tenía la mulata en el Puerto de Veracruz. Reina en el arte de yerbas y hechizos, se jactaba de hacer volver al hombre que se hubiera marchado con otra mujer. Decía: "quita allá, que si yo quiero, yo le traeré a mi casa y haré que dexa a la que tubiere".

22 Se refiere al peyote que se clasificaba en macho y hembra. Cuando era macho, se le llamaba peyote, y era conocido con los nombres de "Rosa María", "santa Rosa", "flor de santa Rosa" o "yerba de santa María", cuando designaba al sexo femenino (Quezada, 1989, 47, 56).

23 salmanquesos: salamandra, "especie de lagartija comúnmente llamada salmanquesa" (Aut.).

A raíz de la declaración de Juana, la mulata fue encarcelada y, posteriormente, juzgada en la capital. Leonor, quien dijo ser originaria de Cádiz y soltera de 26 o 28 años, acusó a Juana de Valenzuela de saber echar la suerte de las habas, así como de haberle enseñado a ella y a otras mujeres la forma en que se hacía. Para realizarla, utilizaba un poco de cera, un paño azul, un pedazo de papel, un paño colorado, alumbre, sal, carbón, un ochavo o medio tomín, además de 19 habas, mitad hembras y la otra mitad, machos. A una que señalaba con el sexo masculino, le quitaba "la cáscara de la coronita y le llama[ba] frayle". Dos de cada sexo se colocaba en la boca<sup>24</sup> y al mismo tiempo decía este conjuro<sup>25</sup>:

No conjuro habas,  
sino el coraçón de Fulano y de Fulana,  
con Dios Padre, con Dios Hijo y con Dios Espiritu  
Sancto,  
con el cielo y las estrellas,  
con el campo y con las yerbas,  
con la mar y las arenas,  
con el sol y con sus rayos,  
con el bien abenturado señor san Çiprián<sup>26</sup>,  
si suertes echó en la mar  
y le salieron çiertas y verdaderas,  
así me salgan éstas.

(Pto. de Veracruz, 1622; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 342, exp. 23,  
fol. 19v.)

Las predicciones que realizaba Juana de Valenzuela eran infalibles. A una mujer que tenía a su hijo enfermo le predijo que moriría el domingo de esa semana, como sucedió. A otra la previno de no salir sola por las noches, pues le cortarían la cara, acertando nuevamente. A otra le reveló que un hombre, que estaba en España, sufría una enfermedad, como se supo unos meses después.

---

24 Guardarse habas en la boca significaba que siempre se guardaría el secreto (Blázquez, 1989, 275).

25 Lo llama oración.

26 Ver nota 23, página 81.

También le dijo que en España había utilizado un pedazo de ara consagrada para enamorar a un hombre que estaba "retraído"<sup>27</sup>. Con una amiga, había robado un pedazo de ara que partieron en dos; una parte la arrojaron al mar "porque estaba consagrada", y el resto la habían repartido entre sus amigas.

En el juicio que contra ella emprendió la Inquisición, Juana de Valenzuela admitió haber echado la suerte de las habas a una mujer que esperaba a un hombre para casarse "y, condoliéndose ésta de los extremos que hacía de sentimiento", le dijo que haría el sortilegio para saber si el hombre había muerto. En aquella ocasión dijo un conjuro<sup>28</sup>, que dictó al escribano y es el que a continuación reproduzco:

36

## [Conjuro de las habas. Versión D]

Yo os conjuro havas,  
 con don sant Pedro y con sant Pablo  
 y con el apóstol Santiago,  
 con el señor san Cosme y san Damián<sup>29</sup>,  
 con la santissima noche de Navidad,  
 con el señor sant Cebrián<sup>30</sup>,  
 que suertes hechó en la mar.

Habas,  
 que me digáis la verdad,  
 con Dios Padre,  
 con Dios Hijo,  
 con Dios Espiritu Santo.

Habas,  
 que me digáis la verdad.

(Pto. de Veracruz, 1622; AGN, Ramo  
 Inquisición, vol. 342, exp. 23  
 fol. 31r.)

27 retraído: de "retraherse", "se toma también por retirarse o ponerse en huida" (Aut.).

28 Usó el término "conjuro", y es reconocido como tal por los inquisidores, según se lee en una anotación al margen.

29 Ver nota 29, página 81.

30 Cebrián: Ciprián.

La declaraciones de Juana se contradijeron con las acusaciones que contra ella hizo la mulata Leonor de Isla. Agregó que esa mujer la había acusado ante el Santo Oficio por venganza, y por no haber aceptado el precio de 4 o 6 pesos que le pidió por el cuarto que alquilaba.

Después de ser llamada varias veces a declarar y como no agregara nada a sus primeras confesiones, el Tribunal dictó una sentencia. Fue acusada, entre otras cosas, de ser hereje apóstata "o al menos sospechosa de ello"; de ser hechicera y supersticiosa; de tener pacto con el demonio, de quien recibía ayuda para realizar sus adivinaciones, y de haber encubierto a otras mujeres, cómplices como ella del mismo delito. Todas las acusaciones de las personas que declararon en su contra fueron consideradas como verdaderas, aún algunas que, por haber sucedido en España, no se pudieron comprobar.

Cada uno de los cargos que se le imputaron, le fue leído a Juana, quien rebatió la mayoría de ellos. El Tribunal, en ese momento, no dio su último fallo. Posteriormente, Juana pidió que se abreviara su caso, pues se encontraba enferma.

Según las normas inquisitoriales, los acusados podían tener un abogado, que el mismo Tribunal asignaba. Por ese motivo, Don Juan Fernández de Celis fue presentado a Juana como su defensor, y éste, bajo juramento, se comprometió a abogar en su favor. El fiscal don Alonso del Mota ordenó que se volvieran a examinar las declaraciones de los testigos y se hicieran "las demás diligencias neçessarias para saver y alcançar la verdad".

La defensa que presentó el abogado se fundamentó en que se habían tomado testimonios de personas deshonestas y de mala vida y que, por tanto, no podían considerarse como verdaderos. Asimismo, aseguró que el proceder de Juana "no fue supersticioso, ni escandaloso, por no haver avido pacto expreso ni tácito con el demonio" y que quien reza oraciones santas "renuncia [a] qualquier pacto ilícito, y sólo las dice directamente por invocar a Dios nuestro Señor, y en su honor y reverencia; conociéndole por author de todo bien, no ay duda sino que es acto de religión". Desafortunadamente, en esta interesante defensa que entregó por escrito don Juan Fernández de Celis, no hay anotaciones o comentarios que permitan conocer qué opinaron los inquisidores acerca de ella.

Mientras tanto, posiblemente para congraciarse con sus verdugos, Juana pidió encarecidamente que el inquisidor don Francisco Bazán de Albornoz bajara al aposento dedicado a la contaduría del Tribunal, lugar en donde Juana fue trasladada, por estar tan enferma que no podía subir a la Sala de la Audiencia. Ahí declaró que fue visitada por Beatriz de Valdés, una de las mujeres encarceladas por formar parte del núcleo hechiceril al que pertenecía Juana. Dijo que hablaron de las oraciones y las misas que harían para rogar a Dios por un buen final a sus vidas. Acongojada, Beatriz le comentó que se celebraría un auto de fe en el que tal vez salieran ellas. Para saberlo, le propuso echar la suerte de las habas. Por medio de su esclava Margarita, Juana mandó traer medio real de habas, y con ellas hicieron la suerte, mas no supieron interpretarla, pues las señales de las habas eran confusas.

Tiempo después, Beatriz, al saber que estaba enferma y que solicitaba confesión, fue a visitarla para pedirle que no dijera que habían echado las suertes dentro de las cárceles de la Perpetua. Juana le contestó que el confesor no la quería absolver hasta que dijera la verdad, lo cual haría: puesto que "tenía el cuerpo en prisión no hera justo que también la tubiese el alma": su final, añadió, estaba próximo.

El 13 de marzo de 1624, es decir, más de año después de ser encarcelada, Juana de Valenzuela murió en el Santo Oficio. A las cinco de la mañana del día siguiente, los inquisidores constataron su muerte: la encontraron sobre un petate y con unas velas encendidas. Ordenaron que fuera enterrada en el convento de Santo Domingo e indicaron que sus pertenencias fueran inventariadas para ponerlas a la venta pública, incluyendo a la negra Margarita.

[Conjuro de las habas. Versión E]

Para descargar su conciencia y cumplir con sus deberes cristianos, Francisca Chávez de Maldonado se presentó ante el comisario inquisitorial de Puebla. Casada, de 25 años de edad, su relato fue el siguiente.

Meses antes, había rentado a Francisca Ortiz un cuarto dentro de su casa. La cercanía con su inquilina la llevó a descubrir que echaba la suerte de la habas. Al principio, la Ortiz trató de esconder lo que hacía, pero cierta vez, entrando intempestivamente al aposento, la Chávez la descubrió realizando la suerte. Ante la contundente evidencia, a la Ortiz no le quedó más que aceptar su inclinación por conocer el futuro, cosa por demás, según le dijo, "muy buena y sancta".

Su inquilina tuvo a bien mostrarle cómo hacía el sortilegio. Utilizaba 24 habas que clasificaba en hembras y machos. Dos habas, una de cada sexo que representaban a las personas de las que se quería tener noticias, se colocaba en la boca y decía el siguiente conjuro en voz muy baja<sup>31</sup>:

En el nombre del Padre y del Hijo  
y del Espíritu Sancto  
y de la Santísima Trinidad.

Y de san Sibrián<sup>32</sup>,  
que echó las suertes en la mar,  
por ber si la señora sancta Elena  
avía allado la cruz de Christo.  
Y alló que la abía allado,  
y un clabo que dió a su hijo Constantino,<sup>33</sup>  
y el otro que echó en el fondo de la mar<sup>33</sup>.

31 En el original dice "unas palabras", no utiliza el término conjuro.

32 Ver nota 23, página 81.

33 Elena fue tomada como concubina por un centurión romano. De esta unión nació Constantino, quien después sería emperador. Se ignora cuándo Elena dejó el paganismo. No se sabe si ella convirtió a Constantino o éste a Elena. Lo cierto es que el emperador amaba profundamente a su madre y la colmó de honores. En el año 326 Elena fue a Tierra Santa. Preguntó por tres grutas: donde nació Jesucristo, aquella en la que fue sepultado y, finalmente, la "Gruta de las enseñanzas", refugio en el cual Jesús había revelado sus secretos más profundos. En cada uno de

Y así como esto es verdad,  
así me declararéis todo esto que os pido:

(Puebla; 1615; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 308, exp. 39,  
fol. 639r.)

Además de las habas, se requerían otros ingredientes. La Ortiz le mostró a la Chávez un pedazo de carbón, cera, un frijol colorado, alumbre, sal, un pedacito de papel retorcido, una piedra pequeña, y medio real de plata, explicándole que, después de decir el conjuro, las dos habas principales se mezclaban y se arrojaban con estos ingredientes. Según el ingrediente junto al que cayeran, se hacía la adivinación. Doña Francisca de Chávez se asustó pensando que todo eso era cosa del diablo, por eso, pretextando el arribo de su marido a la casa y el enojo que tendría al ver lo que pasaba, le pidió a la Ortiz que guardara todo.

---

cual Jesús había revelado sus secretos más profundos. En cada uno de estos lugares construyó tres basílicas. Murió poco después de su regreso hacia 327 o 328, en Nicomedia, Turquía. Sus restos se encuentran en el Vaticano (Englebert, 300).

La presencia de Elena en los lugares donde estuvo Jesús propagó la creencia de que había ido a buscar la cruz y que la había encontrado. Primero, escribió fray Francisco Ortiz en su libro *Flos Sanctorum*, preguntó a unos judíos dónde estaba la cruz. Ante la amenaza de arrojarlos al fuego, le dijeron que un tal Judas le diría el lugar donde se hallaba. Judas, que fue amenazado por la santa con hacerlo morir de hambre, confesó que la cruz estaba enterrada en el monte Calvario. Mientras excavaban, salían voces de demonios que injuriaban a Judas, quien, para ese entonces, se había convertido al cristianismo y posteriormente sería obispo de Jerusalén. Elena encontró tres cruces, pero aun cuando una llevaba el nombre de Jesús dudó si era la verdadera. Para probarla, puso sobre ella un difunto, que resucitó. Elena colocó la cruz en una caja de plata y la dejó en el mismo lugar donde la halló, fundando una iglesia. Una parte de la cruz la envió a Roma, y Constantino la puso en una iglesia que se llamó de la Santa Cruz. Elena también recogió los tres clavos de la cruz. El emperador colocó uno en un yelmo que usaba en las batallas, otro, en el freno su caballo, y el tercero, junto con Elena, lo echó al mar Adriático para que éste se pacificara y no se ahogara la gente (Ortiz, 1605, 173).

El incidente de las habas no se volvió a repetir, pero sí las cosas raras que hacía la inquilina. Una noche la vio rezando ante la imagen de la señora de la Soledad con dos palmas en la manos. Curiosa, le preguntó qué hacía. Le explicó que rezaba para saber si su marido viviría muchos años. Le comentó, por cierto, que había recibido una señal, pues mientras rezaba, su marido, que estaba dormido en la cama, intempestivamente se puso boca arriba y quedó rígido como un muerto. Según la Ortiz, esto indicaba que pronto moriría. La aversión que tenía la inquilina hacia su esposo no le era desconocida, ya que en otra ocasión, se enteró que había mandado traer del mercado unas hierbas para hacerle un brebaje y matarlo.

Otra noche, enterándose la Ortiz de que tenía una negrita enferma y se ignoraba si saldría con bien de la enfermedad, le aconsejó salir al balcón y exclamar: "¡Ah, señor de la noche!". El viento le respondería cuál sería el destino de su sirvienta.

Otros peculiares consejos le dio, como el no barrer en la noche, ni pasar debajo de una cruz, pues acarrearía mala suerte. Antes de concluir su declaración, doña Francica informó a los inquisidores que el marido de su inquilina había muerto, aunque no supo a ciencia cierta si su muerte había sido causada por las oraciones que la Ortiz rezaba.

## [Conjuro de las habas. Versión F]

En el año 1622, un adivino declaró que para hacer la suerte utilizaba 18 habas, la mitad de las cuales eran "hembras", y la otra, "machos". Se colocaba dos de cada "sexo" en la boca y decía el siguiente conjuro:

No conjuro habas,  
sino el corazón de Fulano o Zutano,  
con Dios Padre, con Dios Hijo y con Dios  
Espíritu Santo,  
con el cielo y las estrellas,  
con el campo y con las yerbas,  
con el mar y las arenas,  
con el sol y con los rayos,  
con el aventurado señor san Ciprián<sup>34</sup>,  
si suertes echó en la mar  
y le salieron ciertas y verdaderas,  
así me salgan éstas.

(México, 1622; Quezada, 1984, 81.)

---

34 Ver nota 23, página 81.

[Conjuro de las habas. Versión G]

Juana Bautista, procesada por el delito de hechicería<sup>35</sup>, se declaró culpable de haber realizado el sortilegio de las habas para saber dónde estaba un plato que había perdido. El conjuro que dijo en aquella ocasión (término utilizado por la procesada y definición en la que estaban de acuerdo los inquisidores, según se lee en una anotación al margen), es el siguiente:

Conjúroos, habas,  
con Dios y sancta María  
y con sanct Pedro y sanct Pablo.

(Tlaliscoya, Ver., 1603; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 271, exp. 12,  
fol. 18v.)

---

35 Datos complementarios de su proceso se encuentran en las páginas 184-186.

**APENDICE: Tres versiones de Toledo, siglo XVII; Andalucía, primera mitad del siglo XVII; Castilla, 1633.**

Rociadas de la tierra fuisteis criadas;  
con el rocío del cielo, rociadas;  
de los apóstoles fuisteis conjuradas.

¡Hijitas mías,  
decidme la verdad,  
pues la decid más que el Evangelio!

(Toledo, siglo XVII; Blázquez,  
1989, 273)<sup>36</sup>

Hijas,  
yo os conjuro con san Pedro  
y con san Pablo  
y el apóstol Santiago  
y todos los santos y santas,  
con la mar y las arenas,  
con el cielo y las estrellas,  
con el ara que en la mar fue criada  
y en el cielo consagrada,  
por tres missas de Navidad,  
con tres libros missales,  
con tres cassas de Roma,

---

36 Miguel Blázquez, en su libro *Eros y Tanatos*, asegura que durante el siglo XVII el archivo inquisitorial de Toledo no registra casos importantes de hechicería. Pocas fueron las hechiceras famosas, como por Ana de la Cruz, quien aseguró haber hecho la suerte de las habas para saber el paradero de personas ausentes. Para ello utilizaba nueve o diez habas, un trozo de tela azul y otro de color rojo, un pedazo de carbón, el fragmento de un espejo, una piedrecita blanca y otra de cualquier color, un poco de yeso, alumbre y un grano de sal. Una haba que representaba la persona de quien se quería tener noticias, y otra que representaba a la hechicera, eran puestas en la boca mientras decía este conjuro, cuya segunda estrofa la decía gritando.

con las palabras de la consagraçión,  
 con las hijas de Sión,  
 las buenas y las malas,  
 con todo el costistorio<sup>37</sup> de la Santísima  
 Trinidad,  
 que me digáis, hijas, la verdad:

(Toledo, siglo XVII; Blázquez,  
 1989, 274)<sup>38</sup>

Habas,  
 os conjuro con Dios Padre  
 y con santa María, su madre,  
 y con la ara consagrada  
 y la hostia consagrada  
 y con la cruz y la santa Beracruz  
 y con el libro misal  
 y con la nochebuena de Navidad  
 y con el señor san Juan  
 y con la Santísima Trinidad,  
 habas,  
 que me digáis la verdad  
 d'esto que os pido:

(Andalucía, primera mitad del siglo  
 XVII; Blázquez, 1989, 286)

---

37 costistorio: consistorio, el consejo, tribunal o juzgado, "donde se ven y deciden las causas y litigios en común, así sacras, como civiles, criminales y económicas" (Aut.).

38 Este conjuro decía una toledana, hechicera y prostituta, para hacer la suerte de las habas. Utilizaba doce habas "añejas y señaladas", cinco naipes, un trapillo azul, carbón, un medio real de plata, un maravedí segoviano, un cantillo (piedrecilla con la que los muchachos suelen hacer el juego de los cantillos), un paño rojo, dos habas partidas y un pedazo de pan. Tomaba dos habas que representaban a las personas involucradas en la suerte y decía el conjuro (Blázquez, 1989, 274).

Conjúroos, habas,  
 con san Pedro y con san Pablo  
 y con el apóstol Santiago,  
 con el portal de Belén,  
 con la santa casa de Hierusalén.  
 con el mar y las arenas,  
 con el cielo y las estrellas,  
 que si Fulano me quiere  
 salga conmigo junto  
 y no me vuelva las espaldas  
 y salga con otra mujer.

(Castilla, 1633; T. leg.<sup>o</sup> 91, núm.  
 176: Cirac Estopañán, 1942, 137)

Habas,  
 entre el cielo y tierra fuisteis sembradas,  
 con rocío del cielo fuisteis rociadas.  
 Así como esto es verdad,  
 me declararéis lo que os fuere preguntado.

Conjúroos,  
 con san Pedro,  
 con san Pablo,  
 con el apóstol Santiago,  
 con el seráfico san Francisco,  
 con la virgen de la berdad,  
 con la ara,  
 con la hostia consagrada,  
 con el clérigo que está rebestido en el  
     altar,  
 con el libro misal,  
 con las tres misas que dice el clérigo  
     la mañana de Navidad,  
 con la santa casa de Roma,  
 con los hijos de Israel,  
 con el mar,  
 con las arenas,  
 con el cielo,  
 con el suelo,  
 con los siete cielos,  
 con la virtud que ay en ellos,

con la Santísima Trinidad,  
habas, que me digáis la verdad  
d'esto que os fuere preguntado:  
si hubiere de venir Fulano,  
que salga una haba junto a yesso.

(Toledo, siglo XVII; T. leg. 83, núm.  
41: Cirac Estopañán, 1947, 51, 52).

## [Conjuero de san Julián]

Un día de 1616, a las nueve de la mañana, tocó las puertas del Tribunal de la Inquisición la española María de los Reyes, quien dijo estar casada con arriero y tener 30 años. Declaró que tres años antes, preocupada por un hombre preso en la cárcel de la ciudad, una viuda llamada Francisca Ortiz, que había venido del Perú, le dio unas plumas con las que supuestamente podría negociar la libertad del prisionero. Crédula, entregó las plumas al alcalde sin obtener nada.

También Francisca Ortiz le enseñó a realizar la suerte de san Julián. Esta consistía en tomar una redoma henchida de agua, una candela encendida y, estando presente una criatura, se tenían que decir las palabras siguientes<sup>39</sup>:

Señor san Julián,  
 suertes echastes en la mar.  
 Si buenas suertes echastes,  
 mejores suertes sacastes.  
 Así lo saque yo, sancto,  
 con lo que os pido:  
 que lo bea esta criatura.

(Puebla, 1616; AGN, Ramo  
 Inquisición, vol. 316, s/exp.,  
 fol. 260r.)

---

39 No utiliza el término "conjuero", sino "palabras". También dicta al escribano los conjuros números 41 y 44. Ver páginas 137 y 144.

APENDICE: Valencia, siglo XVII; Valencia (?), siglo XVII.

Señor san Julián,  
 suerte hechastes en la mar.  
 Tant firme como la hechastes,  
 la sacaste.  
 Ruego por la vuestra santidad  
 y por la virtud d'esta donzella,  
 que me enseñes a Fulano dónde está  
 y lo que haze.

(Valencia, siglo XVII; Blázquez,  
 1989, 266)<sup>41</sup>

Señor san Julián,  
 suertes hechastes,  
 las sacastes,  
 y así me enseñéis  
 Fulano dónde está.

(Valencia?, siglo XVII; Blázquez,  
 1989, 266.)

---

41 Este conjuro lo acostumbraba decir una hechicera valenciana para saber dónde estaba el enamorado ausente. Tomaba una redoma nueva y la llenaba con agua. Hacía tres veces la señal de la cruz sobre ella, y decía el conjuro de san Julián.

## El conjuro de san Juan

San Juan Bautista ha recibido un culto muy intenso en la Europa cristiana. Se sabe que nació en Judea y que murió a los treinta años, pero las fechas exactas de su nacimiento y muerte se desconocen. "*Vox clamantis in deserto*", se dice que su voz, revelando las verdades del cristianismo, fue escuchada en los lugares más recóndidos del desierto. El mismo Jesucristo, que lo amó profundamente, dijo acerca de él: "Entre los nacidos de mujer, no ha habido jamás nadie más grande que Juan el Bautista" (Englebert, 231).

Por motivos no muy claros, apunta Caro Baroja, su festividad, que coincide con el solsticio de verano, se ha caracterizado por el cultivo de costumbres y ritos mágicos, "recuerdos de festividades precristianas extendidísimas en países de habla indogermánica y otros que no lo eran" (Caro Baroja, 1986, 119). En su libro *La estación del amor*, el erudito español hace un recuento de esas tradiciones. Era común, por ejemplo, que el día de san Juan los mozos, ante el asombro y desesperación de sus patrones, abandonaran sus trabajos. A ello alude el refrán que cita Gonzalo Correas, en el que los criados ingratos, olvidando el bien que habían recibido, decían: "San Juan es venido, mal haya quien bien nos hizo" (Correas, 444).

Otra tradición muy arraigada fue la creencia de que la noche de san Juan era propicia para realizar curaciones. Una de las ceremonias taumatúrgicas que se registran en los anales inquisitoriales era la de curar a niños quebrados de los huesos. En pleno campo, mujeres y hombres llamados, respectivamente, María y Juan, salían con el infante enfermo y lo pasaban a través de un árbol partido, mientras decían oraciones o conjuros invocando al santo (Blázquez, 1989, 165).

La brujería también se relacionó con esta festividad. En la zona vasca se tenía por cierto que la noche de san Juan era la indicada para realizar aquelarres. En el año 1528 la región vizcaína de Valsameda pagó a un hombre para que hiciera tañer las campanas toda la noche, pues se creía que con esta medida se alejarían las brujas. Los campesinos gallegos, para protegerse de ellas, decían al derecho y al revés este conjuro:

San Xoon esclarecido  
 que en Lisboa foi nacido  
 que habito de lan  
 con cordón de espartán,  
 guárdame o gando do pan  
 sin pastor e sin can.  
 ¿Qué atopache<sup>1</sup>, seor San Xoon?  
 Topei lobos e leonicos,  
 bruxicas e diabolicos.

(Caro Baroja, 1986, 239).

Opinión generalizada era que la noche de san Juan la naturaleza adquiriría poderes especiales y, en el supuesto de que el santo bendecía todo cuanto había en la tierra: campos, hierbas, agua, etc., las personas con alguna enfermedad en la piel se bañaban en fuentes, arroyos o mares, o se ungián con plantas que eran recogidas en esa noche. Sorprende saber que todavía en épocas recientes, "en Proaza, Asturias, las personas con sarna y erupciones se revolcaban completamente desnudas en los campos la víspera de san Juan" (Caro Baroja, 1986, 178).

Las hechiceras españolas salían a recolectar plantas, especialmente el helecho y sus esporos, con los cuales hacían pócimas y hechizos. La recolección era especialmente eficaz si la realizaba un religioso, quien hacía una serie de ceremonias cuando hallaba la planta, como colocarle un paño blanco encima y bendecirla (Blázquez, 1989, 166).

Pero tal vez el aspecto más conocido de la fiesta de san Juan sea la que tiene que ver con el amor. Deseosas de encontrar marido, las mujeres españolas acostumbraban romper un huevo de gallina fresco en una escudilla con agua. Según la forma que tomase el huevo al contacto con el líquido, se hacía la predicción. Algo similar hacían las mujeres casaderas en Murcia. A media noche, colocaban un huevo en un orinal. Se desnudaban totalmente y se acostaban en una tabla cubierta de harina. Decían la oración de san Juan y, al día siguiente, examinaban el orinal, donde supuestamente encontraban las señales para saber si ese año se casarían (Blázquez, 1989, 166, 167). Actualmente en Galicia se acostumbra que hombres y mujeres salgan a recoger cardos silvestres; los colocan en papelitos donde escriben los nombres de los pretendientes o de las personas estimadas. Atados, colocan

---

<sup>1</sup> atopache: topaste.

los papeles bajo la cama y a la mañana siguiente los examinan. El cardo más floreciente indica quién será el futuro marido o esposa (Caro Baroja, 1986, 223).

Por extraño que parezca, la Inquisición española no mostró mucho interés por perseguir a las personas que hacían ritos mágicos en la festividad de san Juan. Sólo de vez en cuando castigaba a las personas que recolectaban plantas, hacían actos adivinatorios o curaban niños quebrados de los huesos (Blázquez, 1989, 165).

El Tribunal de la Nueva España siguió la misma tónica. Hasta ahora sólo he encontrado dos conjuros dedicados al santo, los cuales se emplearon en actos adivinatorios. Uno, originario de Guatemala, fue dicho por una mujer que deseaba saber si su marido estaba muerto o vivo. El segundo, que transcribo a continuación, lo dijo una esposa que, infeliz en su matrimonio, pidió saber si moriría su cónyuge, y de ser así, si ella se volvería a casar. Este conjuro tiene la virtud de englobar, en unas cuantas líneas, características fundamentales del santo. La admiración por san Juan se subraya en el segundo verso, señalando que fue "antes sancto que nacido". Según el Evangelio de san Lucas, la santidad de Juan fue anunciada antes de su nacimiento. A Zacarías, padre de Juan, se le apareció el ángel Gabriel, que le anunció que su mujer pariría un hijo que debía llamar Juan. Y le dijo: "Y tendrás gozo y alegría, y muchos se gozarán de su nacimiento. Porque será grande delante de Dios, y no beberá vino ni sidra; y será lleno del Espíritu Santo, aun desde el seno de su madre" (Lc., I, 14, 15). Así mismo, cuando se dice que fue un "gran profeta" y "gran pregonero" de Dios, se alude con ello a la importante labor que realizó como profeta y precursor del cristianismo.

La mujer que dijo este conjuro explicó que después de recitarlo se colocaba en una ventana próxima a la calle, pues escuchando atentamente la plática de los transeúntes, se obtenía la respuesta a la petición externada. Esta forma de predecir el futuro tomando en cuenta lo que acontecía en la calle, parece que fue una práctica adivinatoria común en la Nueva España, pues así lo reflejan algunos de los casos que se presentan en esta investigación<sup>2</sup>.

Esta informante dijo que, aconsejada por otra mujer, plantó una sábila el día de san Juan. La planta simbolizaba su salud, de tal forma que si se secaba, era un síntoma de que ella enfermaría. Esta información remite a la creencia de que la vegetación tenía características extraordinarias en la fecha en que se conmemora a san Juan.

---

2 Ver páginas 125, 161, 144 y 167.

## [Conjuro de san Juan]

María de los Reyes, para saber si su marido moriría y si ella volvería a contraer matrimonio, pronunció el conjuro de san Juan<sup>3</sup> tres o cuatro veces al día. Primero rezaba unas Avesmarías y unos Padrenuestros y después decía lo siguiente:

Dios te salve, san Juan bendito,  
antes sancto que nacido,  
gran profeta esclarecido,  
de mí Dios, gran pregonero.  
Vos seáis mi medianero  
en aquesto que te pido:

(Puebla, 1616; AGN, Ramo  
Ramo Inquisición, vol. 316,  
s/exp, fol. 260r.)

A continuación, se colocaba en una ventana con el fin de "oír" la respuesta. Una voz le dijo: "no ay nada de eso", deduciendo que no fallecería su cónyuge. En otra ocasión, para saber si su hija se casaría, recitó nuevamente el conjuro. Al colocarse junto a una ventana, oyó música y algarabía, así como una voz que le decía "sí", tres veces. Lo cual indicaba que, efectivamente, su hija contraería matrimonio.

Aconsejada por Francisca Ortiz, una mujer que había llegado del Perú, una mañana de san Juan plantó una sábila en una maceta. Según la Ortiz, la sábila representaba su salud, de tal manera que si se secaba, indicaría que pronto estaría enferma. La sábila se conservó "fresca y buena" durante tres años hasta que se cambió de casa. En la mudanza, accidentalmente la maceta se rompió. A ella no le pasó nada, y se dio cuenta de que aquello de la sábila había sido una mentira.

<sup>3</sup> Lo nombra "oración de san Juan".

APENDICE: Murcia, siglo XVII; Villa de la Trinidad,  
Guatemala, 1606; Madrid, siglo XX;

San Juan Bautista,  
antes santo que nacido,  
intercede con mi señor Jesuchristo  
que me otorgue lo que os pido:

(Murcia, siglo XVII; Blázquez,  
1989, 167)

Bienabenturado señor san Juan,  
antes sancto que nacido,  
conçédeme esta merced que os pido<sup>4</sup>:

(Villa de la Trinidad, Guatemala,  
1606; AGN, Ramo Inquisición,  
vol.281, s/exp., fol. 882r.)

Señor Jesús de mi vida,  
primo del señor san Juan,  
d'estas varas que aquí pongo  
la que dê la flor, ¿cuál será?  
Si mi novio me quisiere,  
cubre su cara de flor  
y que florezca la mía,  
si es que le quisiere yo<sup>5</sup>.

(Madrid, siglo XX; Caro Baroja,  
1986, 257)

---

4 Aconsejada por Marta de Torrecillas, Doña Francisca rezó a san Juan para saber si su marido seguía con vida. Al terminar de decir el conjuro, que esta autodenunciante identifica como oración, las dos mujeres rezaron 30 Avesmarías e igual número de Padrenuestros. Se acercaron a la puerta de entrada para escuchar entre las rendijas la conversación de los traúnsentes. Explicó doña Francisca que, si algo oían mencionando a la muerte, indicaría que su marido estaría muerto. Al final, los inquisidores le preguntaron a doña Francisca si creía que su amiga había actuado con malicia. Francisca lo negó, diciendo que "antes bien, lo hizo con simplicidad".

5 Las mujeres madrileñas acostumbran rezar esta oración; colocan ramas verdes debajo de la cama y las bautizan con el nombre de la persona que aman (Caro Baroja, 1986, 257).

### El conjuro de la señora de Belén

Los dos textos que presento a continuación se usaron para adivinar. En los primeros versos se implora a la Virgen de Belén para que haga posible la adivinación. Como lo dicen los conjuros y la informante de la versión 42, una vez hecha la petición y después de decir el conjuro, el invocante recibiría una respuesta según el lado hacia el cual se girara su cuerpo. La respuesta sería positiva o afirmativa si giraba a la derecha o negativa si se volvía a la izquierda. De esta manera se simboliza que lo bueno está en la derecha y lo malo, en su lado contrario.

Este simbolismo no es ajeno al pensamiento religioso y, como lo reflejan estos conjuros, tampoco al mágico. López Austin, citando a Robert Hertz, dice que el cuerpo humano no ha escapado a la ley de polaridad que rigió las cosas. El universo, por ejemplo, se ha dividido en dos partes contrarias: cielo y tierra, el cielo e infierno, polos opuestos que se repelen. En cuanto al cuerpo humano, "en términos religiosos la mano derecha se carga de sacralidad, mientras que la izquierda recibe las características de lo profano" (López Austin, 34).

El mismo López Austin observa que esta concepción bipolar no ha sido extraña a algunas culturas mexicanas. En San José Mogote, poblado oaxaqueño que floreció en la época prehispánica<sup>6</sup>, los arqueólogos encontraron que en las casas existían zonas domésticas separadas, destinadas a actividades femeninas o masculinas. "Los metates y las ollas estaban a la derecha de la puerta de entrada, mientras que los desechos de pedernal, producto del trabajo masculino de tallado de rascadores, cuchillos, buriles y barrenos, se encontraron a la izquierda de la puerta" (López Austin, 35).

El concepto del lado izquierdo se ha continuado manejando en la realización de ciertas prácticas mágicas. López Austin refiere el caso de una curandera poblana que en épocas recientes se especializaba en curar "el susto", para lo cual utilizaba una imagen de la señora del Carmen, ya que, según ella misma explicó, "la Santísima Virgen del Carmen, que dicen es la que manda en el rumbo izquierdo del mundo" (López Austin, 35).

---

6 El periodo Preclásico Temprano y Medio (1330 a 500 a.c.).

## [Conjuro de la señora de Belén. Versión A]

Juana Bautista de Ochoa, entregó este conjuro a las autoridades inquisitoriales<sup>7</sup>, en una hoja manuscrita. Dijo que unas mozas de Castilla se lo habían enseñado, indicándole que al terminar debía rezar una salve. Aclaró que, aún cuando conocía el conjuro, no acostumbraba usarlo ni santiguarse con él.

Virgen y madre de Dios de Belem,  
alegría de Ysrrael,  
paz de Jerusalem,  
por tu pura y limpia concepción<sup>8</sup>,  
que bean mis ojos lo que os pide mi corazón.  
Y si esto que os pido á de ser,  
así sea.

Mi cuerpo buelto a la mano derecha,  
y si no es así,  
sea buelto a la ysquierda.

(México, 1616; AGN, Ramo Inquisición,  
vol. 316, s/exp., fol. 320v.)

---

7 La declarante lo identifica como oración. También entregó el ensalmo 30. Ver página 101.

8 concepción: concepción.

## [Conjuro de la señora de Belén. Versión B]

Voluntariamente, María de Herbás, de 28 años y casada con un tejedor de pasamanos, se presentó ante las autoridades inquisitoriales. Explicó que años antes llegó a la Nueva España en compañía de su marido, quien, en la misma flota en la que arribaron, se fue a la Habana, asegurándole que pronto regresaría. Preocupada por no tener noticias de él, le platicó su desventura a una vecina llamada María de Monpaso, quien le aconsejó rezar a la señora de Belén para saber si su marido estaba vivo o muerto. La Monpaso fijó en la pared una imagen de la santa y encendió dos velas. De pie, con las manos hacia adelante y los ojos muy abiertos, dijo el conjuro de la señora de Belén, dos o tres veces, mientras que ella rezaba nueve salves. El conjuro es el siguiente<sup>9</sup>:

Virgen y madre de Dios de Belem,  
alegría de Ysrael,  
por vuestra ssantísima encarnación,  
que bean mis ojos lo que desea mi corazón:  
y si á de venir, me buelba al lado derecho,  
y si no, al yzquierdo.

(México, 1617; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 317, exp. 23,  
s/fol.)

Al terminar de recitarlo, la Monpaso giró su cuerpo a la izquierda, y le auguró que su marido no retornaría. Como la viera triste, y seguramente para consolarla, repitió el conjuro, se torció a la derecha y le dio un pronóstico contrario al que antes había dicho. Le explicó que la respuesta a su petición estaría determinada según el lado al cual se torciera su cuerpo. De tal forma que si se giraba a la izquierda, la respuesta sería negativa y si giraba a la derecha, positiva.

---

9 Esta declarante no lo llama "conjuro", sino "oración".

El marido de la Monpaso le aconsejó dudar de las "benciones" de su esposa. Le platicó que un año antes, estando él en España, su mujer se había relacionado con un hombre, y había quedado preñada. Poco antes del alumbramiento, se enteró de su regreso, se escondió y dejó una amiga en la casa, quien le dijo que su esposa estaba presa en el Santo Oficio acusada de haber rezado oraciones prohibidas. A través de un amigo, se enteró del ardid tramado por su mujer. Después de muchos ruegos y convenciéndolo de que era necesaria para la crianza de sus hijos, regresó al hogar, pero sin tener vida maridable. Desde entonces, le dijo, tenía la costumbre de invocar a la señora de Belén, pidiéndole saber si él le haría daño, ya que no le había perdonado su infidelidad.

**APENDICE: Murcia, siglo XVII.**

Virgen santa de Belene,  
señora de Naçarén,  
Virgen preñada,  
Virgen con yjo,  
Virgen con leche,  
Virgen y reyna,  
madre de Dios,  
que esto que pedimos nos otorguéis,  
esto que deseamos saber:

(Murcia, siglo XVII; Blázquez,  
1984, 102)

[El Çielo me oiga]

María de los Reyes, de quien ya se ha hablado en páginas anteriores<sup>10</sup>, dijo que, con el propósito de saber el paradero de un hombre, rezó la oración de san Pedro con una llave en la mano. Con el misma intención, sentada y mirando a la calle, rezó 33 Credos e igual número de Avemarias y Padre nuestros. Estas oraciones las había rezado en la noche, en la oscuridad de su cuarto y después, dijo las siguientes palabras:

El Çielo me oiga  
y la jente me responda.

(Puebla, 1617; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 316, s/exp.,  
fol. 260r.)

---

10 Ver páginas 132 y 137.

[Conjuro de sancta Ana]<sup>11</sup>

Señora sancta Ana,  
 digna sois y santa,  
 al templo subitis  
 y al puerto desenditis,  
 pajaritos cantar oýstis,  
 llorasteis y jemistis  
 y con gran dolor dixistis:  
 "Dios mío, ¿por qué me aborresitis  
 que de mi fructo no quisitis?".

Vino el ángel, Ana, no lloréis,  
 que a la puerta del castillo dorado yréis  
 y a vuestro marido Joaquín hallaréis  
 y un abraço le daréis  
 y a la Virgen consibiréis<sup>12</sup>.

Y así como esto es verdad,  
 me rreveléis lo que os pido.  
 En campos verdes  
 y en aguas claras  
 y em meças altas.  
 Fin.

(1616 (?); AGN, Ramo Inquisición,  
 vol. 316, s/exp., fol. 321r.)

---

11 En el original: "oraçión de sancta Ana"

12 En los Evangelios apócrifos es donde se menciona a Ana y Joaquín. Sólo después de veinte años de casados y de continuas oraciones, Ana pudo concebir a María, hecho que fue anunciado por un ángel (Englebert, 269).

## [Que me quieras y me ames]

Un 13 de abril de 1603, ante el comisario del Santo Oficio veracruzano, se presentó a declarar contra sí mismo un joven de 34 años llamado Roque Osorio. Soldado en la prisión de San Juan de Ulúa y al parecer de nacionalidad española, su delito se remonta años atrás, cuando en Cádiz accidentalmente conoció a una mujer de apellido Espinosa, quien desde la puerta de su casa lo llamó y encarecidamente le pidió que le llevara unas habas de la plaza. Servicial, Roque cumplió su petición y dispuesto a marcharse, la mujer le dijo que se quedara, pues deseaba que él estuviera presente en una suerte adivinatoria que pensaba hacer para saber cuál sería su futuro en un viaje que pronto emprendería. Accediendo a la petición, se quedó y presencié cómo hizo la suerte<sup>13</sup>. Maravillado, le pidió que le "echara" las habas, porque deseaba tener noticias de una tía a quien tenía mucho tiempo que no veía; el pronóstico fue que pronto la volvería a ver. Pero, tal vez, su culpa mayor fue haber usado un conjuro<sup>14</sup> que le enseñó para que las mujeres se sintieran atraídas hacia él. Junto al mar y mirando las olas, debía decir:

Conjúrote Fulana,  
con la sal<sup>15</sup> y con el libro misal  
y con la ara<sup>16</sup> consagrada,  
que me quieras y me ames  
y me vengas a buscar,  
como el sancto olio  
detrás de la cristiandad.

(Veracruz, 1603; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 256, exp. "F",  
fol. 532r.)

---

13 Dice en su declaración que primero mordió las habas, para diferenciarlas por sexo: unas eran hembras y otras machos. Después tomó un pedacito de pan, un cuchillo y dos maravedís. Mezclando estos ingredientes con las habas, los tomó entre sus manos y los arrojó al suelo. Cf., páginas 106 y 107.

14 No utiliza el término "conjuro", sino el de "unas palabras".

15 Ver nota 4, página 107.

16 Ver nota 10, página 111.

En la Nueva España, ocho o nueve ocasiones dijo el conjuero, pero en ningún momento surtió el efecto deseado. Dándose cuenta de su error y del engaño en que había caído, acudió al Tribunal para descargar su culpa y pedir misericordia. Después de oír su confesión, el comisario inquisitorial le preguntó si conocía el paradero de aquella mujer. Este "cándido" soldado respondió que la mujer se fue de Cádiz, y por tanto, jamás la volvió a ver.

[Como el lusero tras la lus]

A las nueve de la noche, Melchora González se presentó voluntariamente ante el comisario inquisitorial de Campeche. Casada y de 38 años de edad, confesó que una mujer española, recién llegada de la Península, le enseñó unas palabras para ser querida por los hombres<sup>17</sup>. El conjuro es el que a continuación transcribo:

Fulano,  
entre vea sol y luna<sup>18</sup>,  
te parezca yo;  
quantas mugueres beas,  
lodo y polbo te parescan.  
Andarás tras mí y en pos de mí,  
como el lusero tras la lus.

(San Francisco, Campeche, 1626;  
AGN, Ramo Inquisición, vol. 360,  
exp.3, fol.  
618r.)

---

17 También dictó los conjuros 50, 52 y 53, Ver páginas 152, 155 y 156.  
18 En el original así dice.

[Que así como el diablo cayó del Sielo]

Isabel de Espinosa entregó una carta de Jerónimo de Ojeda a la Inquisición. En la misiva Jerónimo la acusaba de haberlo hechizado, asegurando que en su casa había encontrado uñas y sogas de ahorcado, con los que supuestamente lo había "encantado". Como prueba de este apasionamiento anormal y desmedido, Jerónimo transcribía en la carta unos versos que le dedicó a Isabel, así como una "memoria" que no trasladó completa, pues, escribió Jerónimo, de sólo recordarla "le tiemblan las carnes". De esa memoria, son las siguientes palabras, que he designado como conjuro:

Que así como el diablo cayó del Sielo a la Tierra  
y de la Tierra al Ynfierno,  
salga el alma del espíritu del cuerpo  
y vaya y vuelva.

(México, 1615; Ramo Inquisición,  
vol. 308, exp. 39, fol. 631r.)

Isabel, molesta por la acusación que levantó en su contra Jerónimo, entregó la misiva para que el Tribunal realizara una averiguación, pues aseguró que esas falsas acusaciones sólo eran un pretexto de Jerónimo para no pagarle un dinero que ella le había prestado.

[El corazón como la sangre bebo]

Fray Diego Muñoz, de la orden de San Francisco y comisario inquisitorial en Querétaro, mandó llamar, en 1614, a Leonor de Aguirre, originaria de las minas de Temascaltepec, casada y de 33 años. Interrogada por el franciscano, la mujer declaró que en la cuaresma del año anterior llegaron a Querétaro un hombre llamado Berenguel y su mujer, Catalina Viloría. Como eran muy pobres, le dieron a su hija para que trabajara como sirvienta en su hogar. Cierta vez, como la niña cayera enferma, Catalina fue a su casa. En aquella visita le leyó a Leonor las rayas de las manos, haciéndole predicciones fatales, como la muerte próxima de su marido y algunos hechos criminales que sucederían en la región.

Leonor quedó admirada con los augurios de Catalina y le preguntó cómo había adquirido la capacidad de adivinar. Catalina le dijo que era una gracia que Dios le había otorgado, anunciada antes de nacer, pues había llorado en el vientre de su madre. Su paladar también era una muestra de los designios divinos, pues tenía dibujado un Cristo, señal indudable de su virtud y singularidad. Un mar de pensamientos atravesó la mente de Leonor. Sus deseos, sus querencias, ... ¿podrían hallar cauce? Catalina le recomendó elevar sus peticiones a un astro luminoso: a la luna o a una estrella, nueve noches seguidas, y decir un conjuro del que sólo recordó una parte, y es el siguiente<sup>19</sup>:

El corazón como la sangre te bebo.

(Querétaro, 1614; AGN, Ramo  
Inquisición, vol.302, exp.3, fol.  
19v.)

---

19 En realidad, Leonor encubre la finalidad del conjuro, pues debió de recitarlo para enamorar o retener a un hombre; esto se deduce de los numerosos conjuros españoles y novohispanos, en los que, para estos fines, se menciona el corazón y la sangre.

Estas palabras también le servirían para casar a sus hijas con un buen marido y que sus descendientes fueran buenos con sus padres. Sólo que antes debía pedir al futuro yerno el cordón "de delante"<sup>20</sup>, y hacer con él nueve nudos, al mismo tiempo que mirara a una estrella.

---

20 Cordón con que los hombres se ataban los calzones.

**[Beberte quiere la sangre]**

Melchora González, de quien ya se ha hablado en páginas anteriores, usó este extraño conjuro que le fue transmitido por una indígena maya. La vida conyugal de Melchora era penosa, pues su esposo le daba "mala vida", y aunque no lo especifica en su declaración, este conjuro era un hechizo para hacerle daño a su consorte.

Fulano,  
Fulana te corta la barba  
hasta el suelo.  
Beberte quiere la sangre,  
porque redimiste a Jesucristo  
y olvidastes a la Birgen María.

(San Francisco, Campeche, 1626;  
AGN, Ramo Inquisición, vol. 360,  
exp.3, fol. 618r.)

## [Con dos te miro]

En el año 1626, Antonio de Villalobos, escribano real, entregó este conjuro a las autoridades inquisitoriales. Dijo que estando en una reunión en casa de Isabel de Villalobos, vio llegar a un muchacho que le habló al oído a Isabel y cómo, con ayuda de uno de los presentes, ella escribió en un papel unas palabras que dio al mozo. El escribano no supo para quién era el papel y para qué serviría.

Con dos te miro,  
con dos te ato.  
Padre y Hijo y Espíritu Santo,  
un sólo Dios verdadero,  
que vengas a mí,  
tan ledo y quedo,  
como Chirsto fue al madero.

(México, 1604; AGN, Ramo Inquisición  
vol. 368, s/exp., fol. 468r.)

**APENDICE: Toledo, 1553; México, 1992.**

Con dos te miro,  
con dos te ato.  
La sangre te chupo,  
el corazón te parto.

(Toledo, 1553; T. leg. 82, núm. 25:  
Cirac Estopañán, 1942. 126)

Con dos te miro,  
con tres te ato.  
La sangre te bebo  
y el corazón te parto.

Jesucristo, nuestro Señor,  
ríndeme y humíllame a .....  
que fuerte contra mí está,  
pero es más fuerte mi Dios  
y la Santísima Trinidad.

Se ha de repetir tres veces.

(México, 21 de abril de 1992;  
Sarita Ruiz vda. de Alvarado)<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Hace 20 años, la señora Sarita, quien por mucho tiempo se ha dedicado a leer las cartas y hacer "limpias", recibió este conjuro de una señora de Guadalajara. Como ha sentido que está incompleto, después de recitarlo, reza, al menos, cinco Padrenuestros.

## [Bense, bense, bensesedor]

En 1626 Melchora González contó que, recién desposada con un marinero, "y viéndose afligida por ser mosa y muchacha, y que su marido la abía sacado de casa de sus padres dándole mala bida", procuró la amistad de una india, a la que le pidió unos bebedizos para poder "amansar" a su cónyuge. La india le aconsejó darle de beber sangre menstrual con chocolate, consejo que siguió, pero como no "le aprovechó", en tres ocasiones solicitó ayuda a unos indígenas, quienes le proporcionaran yerbas y polvos que, para su desgracia, tampoco dieron resultado. Años después, cuando su yerno, también marinero, maltrataba a su hija, llamó a una indígena, que le dio unas rosas "encantadas" asegurándole que, puestas entre las ropas del yerno, cesarían los malos tratos. Para el mismo fin, también "le enseñó unas palabras en lengua de estas tierras", que no supo traducir. Diez años antes un marinero le dio unos polvos de puyomate<sup>22</sup>, para que los hombres "la quisieran bien" y no quisieran abandonarla. Más o menos en la misma época, una mujer que había llegado de España le enseñó unas "palabras" para tener paz con su esposo<sup>23</sup>. Lo que ella llama "palabras" es el conjuro que a continuación reproduzco:

Bense, bense, bensesedor.  
 Jesucristo es el bensedor.  
 Así como esto es berdad,  
 bensa el corasón de mi marido,  
 que tan umilde cordero  
 benga a mis pies,  
 como Jesucristo fue a la cruz.

(San Francisco, Campeche, 1626;  
 AGN, Ramo Inquisición, vol. 360,  
 exp.3, fol. 618r.)

22 Se refiere al peyote, que se sacaba y se hacía polvo. Para tomarlo, se bebía en agua endulzada con azúcar, piloncillo o miel (Quezada, 1989, 50).

23 Datos complementarios se encuentran en las páginas 148, 155, y 156.

[Aquí te tengo metido en el puño]

Igualmente, para amansar a su marido, a Melchora González la misma española le enseñó este conjuro:

Fulano,  
el rostro te veo,  
las espaldas te saludo.  
Aquí te tengo metido en el puño,  
como mi señor Jesucristo todo el mundo.

(San Francisco, Campeche, 1626;  
AGN, Ramo Inquisición, vol. 360,  
exp.3, fol. 618r.)

## [Con la pata tiña]

En la villa de Valladolid, provincia de Yucatán, Catalina Rodríguez, de 38 años, se presentó a declarar. Explicó que como estaba casada con un hombre con el que no era feliz, pidió ayuda a unas gitanas, quienes le dieron un corazón de gallina, al cual, según la instruyeron, debía partir en dos pedazos: uno había de dárselo a su marido y otro enterrarlo en el umbral de la puerta o por donde siempre pasara<sup>23</sup>. También le dieron una planta que debía masticar el día de San Juan<sup>24</sup>, y antes de untársela a su cónyuge en la frente y el cuello, debía decir tres veces:

Con la pata tiña<sup>25</sup>  
te quiero untar,  
par[a] que de mí  
no te puedas apartar.

(Valladolid, Yucatán, 1626; AGN,  
Ramo Inquisición, vol. 360, exp.3,  
fol. 619r.)

---

23 Es significativo que para realizar este hechizo se utilizara el corazón, ya que representa la vida, la fuerza y, sobre todo, el amor. La gallina también ha sido empleada en prácticas mágicas. Las hechiceras españolas acostumbraban utilizar gallos o gallinas para invocar al demonio en las encrucijadas, así como para curar "el mal de ojo" (Blázquez, 1989, 233).

24 Es posible que fuera tabaco, planta que, por sus propiedades narcóticas, fue muy usada por curanderos y parteras de la época colonial. Para mitigar el hambre y la fatiga, se masticaba y guardaba en la boca un compuesto de tabaco seco, triturado en diez porciones por una de cal (Quezada, 1989, 57).

25 pata tiña: pata leprosa, pues la tiña era una "especie de lepra, causada de un humor corrosivo y acre, que va royendo y haciendo agujerillos, como la polilla" (Aut.).

[Conjuro de la estrella]<sup>1</sup>

Yo te conjuro con uno  
y te conjuro con dos.  
(Y esto llegando hasta el número nueve).

Y como te conjuro con uno,  
te conjuro con dos.  
Y como te conjuro con dos,  
te conjuro con tres.  
(Y esto diciéndolo hasta el número nueve).

Estos nueve capitanes se juntarán.  
En el Monte Olibete<sup>2</sup> entrarán.  
Tres baras de ne[r]bio<sup>3</sup> negro cortarán.  
En la fragua de Barrabás las meterán.  
En las llamas de Bercebú las pasarán.  
En la fragua de Satanás las asuçarán.  
Nuevas prendas sacarán,  
una la meterán a Fulano por el costado  
para que no se aparte de mi lado;  
otra por el celebro,  
para que de mí tenga duelo;  
otra le meterán por el corazón,  
para que no se aparte de mi amor.  
¡Presto, que venga, no se detenga!

(Puebla, 1629; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 366, exp. 3,  
fol. 224r.)

---

1 Benita del Castillo dijo este conjuro para atraer el amante, al cual denominó "oración". También dictó al escribano los conjuros 34, 56, 64 y 65. Ver aquí, páginas 114, 161, 190 y 191.

2 Monte Olibete: Monte de los Olivos.

3 ne[r]bio: nervio, "es un cuerpo largo, redondo y macizo, al parecer, el principio y nacimiento, del qual no es (como algunos pensaron) la dura madre o el corazón, sino los sesos y el tuétano del espinazo" (Aut.).

APENDICE: Cuenca, 1499; Toledo, 1637.

Estrella donzella,  
la más alta y la más bella,  
conjuro a la una,  
con las dos,  
(Así hasta nueve).

E todas nuevas vos ayuntéys  
e de las manos voz travéys,  
al monte Synay [y]r<sup>4</sup>és<sup>4</sup>  
e nueve varas de amor me saquedes,  
por la cabeza de R.o [SIC] de santa Cruz las  
hinquedes,  
e de la cabeça al coraçón  
e del coraçón al riñón  
y al taso o al baço  
y a las andas del espinazo  
e a las tresyentas e sesenta coyunturas  
que en su cuerpo son,  
que ni pueda comer ni beber  
hasta que a mí venga a bien querer  
e aver plaçer.

(Cuenca, 1499; C., leg. 30, núm.530:  
Cirac Estopañán, 1942, 107.)

Estrella,  
la más linda y bella que en cielo estás,  
conjúrote con una,  
con dos o con tres,  
con cuatro, con cinco o con seis,  
con siete, con ocho, con nueve.

Todas nueve os ayuntés  
al valle de Josafá.  
Tres varas de niervo negro me traeréis,  
por las muelas de Barrabás las afiléis,  
por las calderas de Pedro Botero las pasaréis,  
una la hincaréis por el sentido,

---

4 En el original aparece uréys.

que no me eche en el olvido;  
otra con el corazón,  
que venga a mi afición;  
otra por las espaldas,  
que venga por mis palabras.

(Toledo, 1637; T., leg.82, núm. 26, año  
1637: Cirac Estopañán, 1942, 110, 111.)<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Una hechicera toledana, antes de decir este conjuro, medía la puerta de la calle: una vez a palmas y otra con un cordel. Después echaba sal en los quicios de las puertas y en uno de ellos colocaba una escoba nueva. Hasta entonces decía el conjuro, a las nueve de la noche, nueve días consecutivos y mirando una estrella.

## [Conjuro de los diablos corredores]

La sevillana Benita del Castillo, de quien se ha hablado anteriormente<sup>6</sup>, confesó que en Córdoba, siendo ella muy joven, aprendió un conjuro para atraer a los hombres<sup>7</sup>. A varias personas se lo oyó recitar, especialmente a una española que tenía fama de hacer volver a los hombres a su voluntad. En México, "queriendo bien a un hombre", Benita lo dijo en varias ocasiones. Lo recitaba junto a una ventana que daba a la calle, pues si pasaban perros corriendo, indicaría que el hombre a quien amaba regresaría. Si, por el contrario, veía perros echados, significaba que su amado no acudiría a su encuentro<sup>8</sup>. El conjuro que dicta al escribano es el siguiente:

Fulano,  
ni te veo ni me ves.  
Tres mensajeros te quiero enbiar,  
tres jalgos corrientes,  
tres liebres pacientes  
tres diablos corredores,  
tres diablos andadores.  
Con Barrabás,  
con Satanás,  
con Bersebú,<sup>9</sup>  
con Candilejo,

6 También dicta los conjuros 34, 55, 64 y 65. Ver aquí, páginas 114, 158, 190 y 191.

7 No utiliza este término, sino el de "oración".

8 Entre las hechiceras españolas el perro fue un animal muy solicitado para realizar presagios (Blázquez, 1989, 253).

9 Bersebú: Belcebú, según la demonología actual, es uno de los tantos nombres con que se identifica a Satán. También se le conoce con el nombre de "el Señor de las Moscas". "Maestro de la calumnia y de la gula, poseedor de una talla enorme y de una gran sabiduría, se sienta sobre un trono con la frente ceñida con una banda de fuego y tiene un aire amenazador; aúlla como un lobo y vomita llamas (Salarrullana, 26).

con Mandilejo,  
 con el Diablo Cojuelo,  
 aunque es cojuelo,  
 es ligero y sabe más<sup>10</sup>,  
 [y] con quantos diablos y diabras  
 ay en el Infierno,  
 que me traigas a Fulano,  
 atado y legado,  
 a mis pies humillado.  
 Dándome lo que tubiere,  
 diciéndome lo que supiere.

Diablos de la carnicería,  
 traémelo más asina.  
 Diablos del rastro,  
 traémelo ar[r]astrando.  
 Diablos de la calle,  
 traémelo en los ayres.  
 Diablos de la corredera,  
 traémelo en rueda.  
 Diablos de quantos cantillos hubiere  
 y casas de conversación  
 y tablas de juego,  
 traéme a Fulano.

---

10 El Diablo Cojuelo es un personaje muy citado en los conjuros españoles. "Llegó el momento en que casi nada malo podía hacerse sin contar con él, siendo traído y llevado por las hechiceras como zascandil para que les devolviese a sus galanes" (Blázquez, 1989, 276). En el libro *Virgillii Cordubensis Philosophi*, escrito en el siglo XIII o XIV, se habla de unos ángeles buenos que comunicaron todo el saber humano a Salomón, quien los encerró en una botella. Sólo el Diablo Cojuelo, que era cojo, se libró del encierro y como era muy astuto logró liberar a sus compañeros (Blázquez, 1989, 276). Vélez de Guevara, en *El Diablo Cojuelo*, hizo un retrato muy completo y simpático de él: [era] "un hombrecillo de pequeña estatura, afirmado en dos muletas, sembrado de chichones mayores de marca, calabacino de testa y badea de cogote, chato de narices, la boca formidable y apuntalada en dos colmillos solos, que no tenían más muela ni diente los desiertos de las encías, erizado los bigotes como si hubiera barbado en Hircania; los pelos de su nacimiento, ralos, uno aquí y otro allí, a fuer de los espárragos, legumbre tan enemiga de la compañía, que si no es para venderlos en manojos, no se juntan" (Vélez de Guevara, 27).

Diablos de la putería,  
traémelo más ahýna<sup>12</sup>.  
Diablos del horno,  
traémlo en torno.  
¡Presto, andando a mis puertas!  
¡Yo mando, presto, corriendo!

(Puebla, 1629; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 366, exp.  
14, fols. 223v., 224r.)

---

12 ahýna: aína, 'pronto'.

APENDICE: Toledo, 1532; Zaragoza, 1511; Cádiz, 1607.

Diablos del horno,  
traédemele en torno.  
Diablos de la plaça,  
traédmele en dança.  
Diablos de la carnicería,  
traédmele ayna<sup>13</sup>.

(Toledo, 1532; T. leg. 85, núm. 59:  
Cirac Estopañán, 1942, 117.)

En esta cama me vengo a acostar  
para mi buen dormir y para mi buen folgar.  
Y para mala noche y mal día  
y triste a Fulano le dar,  
mensajeros le quiero embiar:  
tres potros corredores,  
tres diablos encantadores,  
tres canes ladrones,  
que todos se ajunten y que le den mala noche  
y que no le dexen reposar del pensamiento y  
congoxa de mí<sup>14</sup>.

(Zaragoza, 1511; Blázquez, 1989,  
253.)

---

13 Este conjuro se se tenía que decir entre diez y once de la noche, en la puerta de una casa.

14 Este conjuro servía para hacer insoportable el sueño al amante y hacerlo regresar. Se recitaba antes de acostarse en la cama, dando una vuelta alrededor del lecho y tocando las cuatro esquinas.

Miguel Blázquez señala que existen varias versiones de conjuros para quitar el sueño al amante. Algunos de ellos los transcribe en la página 253 de su libro *Eros y Tanatos*.

Yo te conjuro con tres libros misales  
y con tres corporales  
y con tres yglessias parrochiales  
y con tres liebre[s] corredoras  
y con tres galgos caçadores  
y con tres diablos de los mayores:  
el uno Beltrán  
y el otro Bellán  
y el otro el Cojuelo,  
que no te dexen parar ni rreposar  
hasta que venga[s] conmigo a rreposar y  
estar<sup>15</sup>.

(Cádiz, 1607; Blázquez, 1989, 285)

---

15 Una hechicera de Jerez de la Frontera, Cádiz, además del conjuro, utilizaba un círculo confeccionado con un clavo de hierro, un barreño de agua, una escudilla de aceite y nueve torcidas encendidas.

[Conjuro del Ánima sola. Versión A]

Una mañana del mes de marzo de 1617, sin ser requerida para declarar, Catalina de León se presentó ante el Tribunal del Santo Oficio. Sevillana, viuda y de 40 años de edad, confesó haber hecho, con ayuda de otras mujeres, actos supersticiosos y haber rezado unos conjuros a los que el torbellino del amor la había orillado. Su relato fue el siguiente.

Años antes, cuatro o cinco aproximadamente, había aceptado que una viuda llamada Petrona de Figueroa le hiciera la suerte del maíz para saber si Garci Pérez, el hombre a quien ardientemente amaba, se casaría con ella<sup>16</sup>. Varias veces le hizo la suerte y siempre le pronosticó que contraería matrimonio con su amado. Petrona tenía especial fe en el sortilegio, pues, decía, le permitía saber todo cuanto sucedía "de aquí, de Hespaña, de la China" y de cualquier otra parte.

Para que Garci Pérez la quisiera mucho y le diera dinero, la viuda le dió unos polvos verdes, con lo que debía untarse las manos y luego tomar las de él. También le aconsejó darle de beber sangre menstrual con chocolate, pues le aseguró que con esto "la querría más y sería más breve el casamiento". Estos consejos los llevó a la práctica, pero no más de una vez, pues, al no dar el resultado esperado, se dió cuenta que había caído en un engaño.

---

16 Para hacer la suerte, Petrona tomaba diez o veinte granos de maíz y a cada uno lo bautizaba con nombre de mujeres y de hombres; tenía especial cuidado en dar a uno el nombre de Catalina y a otro el de Garci Pérez. Mezclaba los granos con un pedazo de carbón, un mendruguito de pan, un poco de cera, que no supo si estaba bendita, "y una piedrecita colorada del tamaño también de los maíces", que según Petrona "era la congoxa". Acercándose todos estos ingredientes a sus labios, "decía unas palabras", en un volumen tan bajo, que nunca pudo escucharlas. Después arrojaba todo sobre un paño blanco. Ver la introducción al conjuro de las habas, páginas 106 y 107.

Para su desgracia, Garci Pérez marchó de la ciudad y como ella lo extrañara, Petrona le recomendó invocar a las ánimas; invocación que debía realizar por las mañanas, en una ventana que diera a la calle, donde después de rezar tres Avemarías, debía decir "estas palabras":

¡Ánima, ánima, ánima!  
 traédme a Garci Pérez.  
 ¡Luego, luego, luego!  
 Que no tenga quietud ni reposo  
 hasta que venga.  
 Que no tenga quietud  
 hasta que venga.  
 Que no duerma ni coma ni tenga reposo,  
 hasta que venga a verse conmigo.  
 ¡Presto, presto, presto!

(México, 1617; AGN, Ramo  
 Inquisición, vol. 316, s/exp.,  
 fol. 275r.)

Petrona le explicó que "con esta oración" Garci Pérez estaría muy inquieto y no descansaría hasta ir a su encuentro. Por eso, debía estar muy atenta cuando rezara, "para ver si venía por la calle el dicho hombre" o alguna persona que le llevara noticias acerca de él. Al parecer, la especialidad de la viuda era resolver asuntos relacionados con el amor, pues no sólo a ella le daba consejos, sino también a otras mujeres. Algunas de las soluciones que proponía eran muy extrañas. Cierta vez le mostró algo que parecía ser una mano de criatura, asegurándole que "era muy a propósito para atraer a los hombres", siempre que se llevara consigo, ofreciéndosela por un peso y medio, pero esta declarante no aceptó comprar tan raro amuleto.

También la llevó a casa de una mulata llamada María de Espinosa, quien le recomendó "tomar un vaño en el temascal". Por tal motivo fueron a casa de unas indígenas que vivían en la calzada de Chapultepec. La mulata calentó unas yerbas e hizo que se bañara con ellas. Al regresar, le pidió unos "dineritos para unas candelas de cera" y para mandar decir unas misas. Asimismo, se comprometió a rezar una oración o hacer que otra mujer la rezara. En una visita que hizo a María de Espinosa en compañía de Petrona, vio cómo la mulata sacó "un azequico de yerbas verdes y frescas, que no supo de qué eran, y dentro unas tigeras mohossas" y, teniendo todo esto en la mano le dijo que "denotava[n] muy buena esperanza". En otra ocasión la sahumó con unos polvos que

molió de diferentes yerbas y, aunque no supo qué plantas eran, Petrona le dijo que en ellas había "carne de hombre muerto".

Al enterarse la mulata de que esta declarante escribiría una carta al mencionado Garci Pérez, le dijo que antes de cerrarla, se la llevara. Catalina hizo lo ordenado y al darle la carta, la mulata "dixo en ellas unas palabras que no entendió", explicándole que las palabras "le pondrían más fuerza" a la misiva, "para que leyéndola el dicho hombre" regresara inmediatamente a su lado.

En el relato de Catalina de Ochoa otras mujeres se ven implicadas; todas pretendieron ayudarla haciendo sortilegios para saber si se casaría con su amado. Según la propia Catalina, una de esas mujeres, de apellido Chávez, tenía fama de hechicera, y de ella se decía que "hazía una oración con unas candelas negras encendidas". Petrona de Figueroa le contó haber presenciado cómo rezaba la oración, y que tuvo "gran miedo", pues en el aposento se oyeron extraños ruidos "que le espeluzaron todos los cabellos". También le contó que la Chávez hacía mover un espejo pronunciando ciertas palabras y que con una india chichimeca se encerraba para hacer unos hechizos, "especialmente con unos huevos en un lebrillo de agua, donde los hazían vaylor".

Igualmente era una hechicera afamada la mulata María de Espinosa. Petrona le contó que un hombre extranjero, de apellido Vasilini, acudió a ella para "alcançar a una mujer que él quería bien". Ella le dio unos polvos, y en pago a sus servicios el extranjero le regaló "un vestido de xergueta". Y para atraer a los hombres a su voluntad, la misma mulata le dio a esta declarante unos papeles, en los que, envueltos, estaban unos polvos y unas raíces, así como "una pelotilla de çera negra".

La declaración de Catalina refleja un mundo secreto, en donde las mujeres practicaban, o al menos conocían, la magia amorosa. Asimismo, las mulatas parecen estar más cerca de este tipo de hechicería, pues ellas son las portadoras de las soluciones a los problemas amorosos de los otras mujeres. Los inquisidores le preguntaron a Catalina si sabía de una mulata llamada Antonia, que sacaba huesos o alguna otra cosa de las sepulturas. Catalina narró que cierta noche vio cómo una mulata anciana, que no supo cómo se llamaba, sacaba de un sepulcro un pedazo de toca y otro de hábito, así como un rosario. Al preguntarle qué hacía, la mulata le contestó que allí estaba enterrada una hija suya y que estaba intacta, tal como la sepultaron. Por supuesto Catalina no le creyó, así que hizo ruido riñendo con ella. Al oír el escándalo salieron unos clérigos, "y con ellos dexó a la dicha mulata", mientras que ella regresaba a su casa.

[Conjuro del *Ánima sola*. Versión B]

María de Aguilar, soltera, de treinta años y natural de Cádiz, se presentó por su propia voluntad ante el Tribunal. Cuatro meses antes, con el fin de conseguir que el hombre a quien ella amaba no la olvidara, había rezado nueve noches el conjuro del *Ánima sola*. Dictó al escribano el conjuro siguiente:

Ánima sola,  
por la vida que vibiste  
y la muerte que tubiste  
y las penas en que estás  
y la gloria que aguardáis,  
que bais a donde Francisco está  
y en su corazón os depositá  
y en la cruz de su fre[n]te os se[n]tá,  
que no lo dexás parar ni reposar  
hasta que me venga a buscar.

(Puebla, 1622; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 335, exp.  
104, fol. 386r.)

El conjuro lo recitó al pie de una ventana abierta. El primer día mandó decir una misa y el último rezó una parte del rosario.

APENDICE: México, 1594; Castilla, siglo XVII; España, siglo XVIII.

Padre eterno, soberano Dios, etcétera [SIC].

¡Ánima, ánima, ánima sola!,  
que gimes y lloras  
por montes y valles,  
yo te llamo y te necesito  
para que me vayas a buscar  
nueve ánimas de Limos,  
nueve necesito,  
nueve me has de traer:  
tres ahorcadas,  
tres arcabuceadas  
y tres muertas desgraciadas.

Estas ánimas se retorcerán<sup>17</sup>  
en la cabeza de.....<sup>18</sup>  
y otra vez se volverán  
y no lo dejarán pasar, vivir, ni comer,  
ni beberá, ni descansará, ni enamorará a  
ninguna otra.  
No volverá sin pensar en mí,  
todo aborrecerá,  
ni con otra podrá tendrá poder,  
sólo conmigo.  
Hasta que rabiando como un perro,  
humilde y manso,  
desesperado y loco de amor sólo por mí,  
como Jesucristo tuvo que morir en la cruz,  
así tú, ven .....<sup>19</sup>  
Ven, a rogarme con todo tu amor,....<sup>20</sup>  
Ven, que te necesito.  
Amén.

(México, 1594; Quezada, 1974, 161)

---

17 Dice retrocerán.

18 Se dice el nombre de la persona.

19 Nuevamente se dice el nombre de la persona.

20 Otras vez se dice el nombre de la persona.

Anima sola,  
 la más sola y la más sola.  
 Alma, ven,  
 que te llamo,  
 que te he menester.

Yo te conjuro, ánima sola,  
 con tres vientos.  
 Yo te conjuro, ánima sola,  
 con tres elementos.  
 Yo te conjuro, ánima sola,  
 con la sangre de Lucano.  
 Yo te conjuro, ánima sola.  
 con las doze tribus de Israel.  
 Yo te conjuro, ánima sola,  
 con todos los que en la peña de carmesí están,  
 que todos os juntéis,  
 por la puente del río Jordán pasaréis,  
 las nueve varas de mimbre negro me cogeréis,  
 en las muelas de Barrabás me las aguzaréis,  
 tres me le enclavaréis a Fulano por el corazón,  
 que no pierda mi amor;  
 tres por el sentido,  
 que no me eche en olvido.

(Castilla la Nueva, siglo  
 XVII; AHN, leg. 4.442, núm. 9:  
 Cirac Estopañán, 1942, 133)<sup>21</sup>

---

21 Las hechiceras castellanas rezaban este conjuro a la media noche, con el cabello suelto, con una vela encendida y en un lugar desde el cual se viera el cielo. Después de decir el conjuro, rezaban un parte del rosario y se lo ofrecían al Anima sola. De este conjuro hay tres versiones muy parecidas. En la obra de Cirac Estopañán antes mencionada, se encuentran dos, en la página 133. Una tercera versión se presenta en el libro de Blázquez, *Eros y Tanatos*, página 287.

Ánima sola,  
fiel de Dios fuistes como nos,  
un don os pido, y me lo tenéis que otorgar:  
que a Fulano me lo habéis de acarrear.  
Si es de todo corazón,  
señas fijas me havéis de enbiar:  
que cante gallo,  
que ladre perro,  
que rebuzne vorrico.

Una [e]stación del santíssimo os mando,  
ni os la doy ni os la quito,  
en la falda de la Virgen la deposito,  
hasta que venga  
y no se detenga  
y me diga lo que supiere  
y que haga lo que [yo] quisiere.

(España, siglo XVIII; Blázquez,  
1989, 302.)

### Oración y conjuro de santa Marta

Según cuenta la historia bíblica, Marta vivía en Betania con sus dos hermanos, Lázaro y María Magdalena. Dos veces hospedó a Jesús en su casa. La primera, cuando el Nazareno acudió a su llamado al saber que Lázaro había muerto. Al enterarse del arribo de Jesús, Marta salió a su encuentro y le reprochó su tardanza diciéndole: "si hubieses estado aquí, mi hermano no fuera muerto". En compañía de las dos hermanas, así como de unos judíos que asistían a los funerales, Jesús fue al sepulcro de Lázaro, donde lo resucitó (Quezada, 1973, 222).

De paso por Betania rumbo a Jerusalén, Jesús nuevamente se hospedó en casa de Marta, lo que fue festejado con una cena. En este episodio son más claras las diferencias entre las dos hermanas, pues mientras Marta servía los alimentos y desarrollaba eficientemente su papel de anfitriona, María Magdalena, contemplativa, yacía a los pies de Jesús escuchando sus palabras. Resentida, Marta le pidió al Nazareno que ordenara a su hermana ayudarle en las tareas de la casa. La respuesta que recibió fue contundente: "Marta, Marta, te agitas y te inquietas por demasiadas cosas, mientras que sólo una es necesaria. La parte que escogió María es la mejor, y no le será quitada" (Englebert, 272).

En el banquete, María Magdalena ungió los pies de Jesús consagrándolo para su muerte. Una nueva oposición se establece entre las dos hermanas: Magdalena será una especie de oráculo que anuncia la muerte de Jesús; Marta, en cambio, la organizadora del festín, simbolizará la vida (Quezada, 1973, 223).

La imagen que nos da la Biblia de Marta es la de una mujer activa, diligente y preocupada. Su vocación humilde y laboriosa explica el culto que recibió por parte de franciscanos y beguinas a partir del siglo XIV, en el seno de una corriente espiritual que rehabilitaba el trabajo manual (Delpech, 57). Identificada con los quehaceres domésticos e imagen de la perfecta hostelera, Marta se convertirá en patrona de los posaderos, hoteleros y

cocineros, y también gozará de la simpatía de las mujeres, como lo reflejan los documentos novohispanos aquí presentados. Suele ser representada con una escoba, un cucharón, una cubeta y un manojo de llaves.

La leyenda popular narra que, al ser expulsados por autoridades palestinas de Betania, los tres hermanos se dirigieron a la Galia. Milagrosamente llegaron a Marsella, pues su navío carecía de mástiles, velas y aparejos. Lázaro se quedó en Marsella, María Magdalena en Sainte-Beaume, y Marta se dirigió a un poblado llamado Tarascón (Englebert, 272).

Desde su llegada a la Galia, la imagen de la santa, abnegada y apagada, cambiará radicalmente. Al desembarcar, realizó su primer milagro resucitando a un joven de Avignon que, por escuchar uno de sus sermones, se había ahogado al cruzar el río Ródano. Más tarde, fundó una secta de doncellas en el monasterio del Bosque Negro. Según narra la *Leyenda dorada*, el Tarascón era entonces asolado por un dragón denominado la *Tarasca*. La santa pasó al río Duranza, se internó en un bosque donde halló al dragón devorando a un hombre y, rociándolo con agua bendita, lo ató con su ceñidor y lo condujo a la ciudad como si fuera un cordero. Llegó hasta Arles, donde el pueblo mató a pedradas a la *Tarasca*. Al domesticar al dragón, simbólicamente Marta domina y acaba con el Mal y se convierte en heroína del cristianismo. Años después, en 1187, "se descubre" el sepulcro de santa Marta, quien supuestamente había fallecido en una cama de cenizas hacia el año 70 de nuestra era. Mientras tanto, en el Tarascón se construirá una iglesia en su honor, convirtiéndose en un centro importante de peregrinación cristiana (Quezada, 1973, 224, 225).

A partir de la *Leyenda dorada* la veneración a santa Marta se extendió en los países cristianos, especialmente en España. En Galicia es donde se sitúa su culto más antiguo y Andalucía, el lugar en que su veneración fue más arraigada (Delpech, 59). La cultura popular usará y modificará los atributos que le fueron conferidos a la santa. En los proverbios españoles será citada como prototipo de la hiladora eficiente: "Cuando hilaba Marta", o por el contrario, se convertirá en la hiladora perezosa: "Cuando Marta hila y Pedro devana, todo es nada". También adquirirá un valor negativo, asociada a la mentira: "Mentir Marta como un sobrescrito de carta". Y tendrá connotaciones eróticas: cuando se diga: "Marta, la que los pollos harta..." se entienda por pollos el órgano sexual de la mujer, o cuando

se dice: "Cócale Marta", entendiendo por "hacer cocos" las señas o expresiones que se hacen los enamorados para demostrarse cariño<sup>22</sup>.

Ligada a prácticas mágicas, la imagen de la santa también sufrirá cambios. Invocada en conjuros y oraciones, fue muy popular entre hechiceras y mujeres enamoradas o despechadas, quienes emplearon estos textos casi siempre en el ámbito de la magia amorosa<sup>23</sup>. Ciertos elementos de la *Leyenda dorada* fueron retomados para pedir, por ejemplo, el sometimiento del marido, así como Marta dominó y ató al dragón. En los conjuros se estableció una diferencia según invoque a una Marta buena y a otra mala. En estos últimos no sólo se solicita su intervención para causas amorosas, como pedir el reencuentro entre los amantes, sino también adquiere connotaciones diabólicas. La popularidad que tuvo la santa para asuntos amorosos fue muy extendida en España. Miguel Blázquez da un ejemplo al respecto: en 1985, en el convento de las concepcionistas franciscanas de Ciudad Real, se encontró una oquedad en la pared, donde había un recipiente con varias hojas de papel manchadas de sangre, "en las que estaban escritas reiteradamente las frases: «Santa Marta» y «Devuélveme a Manolo», todo envuelto en una hoja fechada en 1706" (Blázquez, 1989, 156).

La costumbre de asociar a santa Marta con las prácticas mágicas continuó en la Nueva España. La antropóloga Noemí Quezada, en su artículo "Santa Marta en la tradición popular", presenta varios conjuros y oraciones novohispanos hallados en los archivos inquisitoriales. El texto más antiguo data de 1592, y Quezada recoge, además, seis versiones modernas.

Los textos recopilados para esta investigación se clasificaron en oraciones y conjuros. Dicha la clasificación no fue fácil de realizar, pues las características de los textos son muy similares. En las oraciones se tomó en cuenta que la actitud del invocante, sobre todo en sus últimas estrofas, es más implorativa y sumisa que en los conjuros. Estos se dividieron en dos tipos, los de Santa Marta la

22 Estos y otros proverbios se encuentran en el artículo de François Delpech, "De Marthe à Marta ou les mutations d'une entité transculturelle", donde realiza un estudio sobre las transformaciones que ha sufrido Marta en la tradición popular.

23 Cirac Estopañán, en su obra *Los procesos inquisitoriales de Castilla la Nueva*, páginas 131-133, da tres versiones del conjuro de santa Marta que a su parecer fueron los más empleados en esa región. Miguel Blázquez, en su obra *Eros y Tanatos*, páginas 284 y 287, también presenta varios de estos conjuros.

Buena y los de la Mala. En unos y otros, las demandas son más profanas y apremiantes que en las oraciones, y en los de Marta la Mala, la santa adquirió características demoniacas. Se decidió agrupar tanto oraciones y conjuros en esta sección, por razones prácticas.

En general, los dos clases de textos, aunque se utilizaron para diversos fines, ya sea integrándose al sortilegio de las habas o solicitando obtener fuerza física para el trabajo diario, al igual que en la Península fueron más frecuentes las peticiones o demandas de orden amoroso. Las mujeres fueron quienes los emplearon y transmitieron en forma oral a otras mujeres. Dos hechiceras, Juana de Valenzuela y Benita del Castillo, informaron que habían aprendido los conjuros en Sevilla y en Córdoba, respectivamente.

De los textos recopilados, son más abundantes los conjuros que las oraciones, pues de éstas sólo se presentan dos. La informante de la oración 59 explicó que la había rezado para pedir por la recuperación de un hombre enfermo. La petición que se hizo en la 60 fue el regreso del hombre ausente, y al final, para suavizar el carácter profano de la demanda hecha, se ruega a santa Marta que la invocante sea escuchada y amparada "por el amor de Dios", y además se indica que después se debían rezar tres Avesmarías.

La historia bíblica que sitúa a Marta como la mujer que hospedó a Jesús es invertida en los textos. Ya no es ella la hostelera, sino la Virgen María, quien le da hospedaje a Marta: "de [mi] señora la Virgen María/ huésped y convidada", y en el conjuro 63 se asegura que la santa fue huésped e invitada de Jesús. En este conjuro se alaba el contacto que tuvo con el Nazareno, asegurando que sus ojos, su boca y sus manos son benditos, puesto que con ellos miró y habló con él, y le preparó la cena.

En general, en los textos aparecen los actos heroicos que realizó en Tarascón, alterándolos o cambiándolos, rasgo muy común de toda poesía oral. El nombre del monte se cambió por el de Tabor, Taburón u Olivete, entendiéndose por éste el Monte de los Olivos. Se dice que dominó, no a un dragón, sino a una sierpe, fiera o serpiente, a la cual doblegó rociándole agua bendita y atándola con su cinta. Se añade que cabalgó sobre ella y, cual manso cordero, la entregó a unos caballeros<sup>24</sup>, a los jueces o al pueblo.

---

24 A veces se especifica que fue a los caballeros de la franco-conquista.

Como dije antes, el carácter dominante y aguerrido de la santa se relacionó con el de las peticiones. La mujer que recitó el conjuro 62 explicó que la invocó para no sufrir los malos tratos de su marido, pues, como lo dice el texto, así como Marta doblegó a la "fiera sierpe" y la entregó "ligada,/ contenta,/ pagada,/ mansa y queda de los pies,/ de las manos, del corazón/ y de todos sus miembros quantos en su cuerpo son/", ella pidió que su cónyuge quedara sometido a su voluntad: "me traigas a mi marido manso,/ ledo y quedo de las manos,/ de la voca, del corazón,/ y de todos sus miembros quantos en su cuerpo son".

En el conjuro 64 se dice que Marta conjuró a la fiera para dominarla, y ese mismo conjuro de la santa servirá para doblegar al hombre: "con aquellos conjuros que conjurastis [a] la serpiente,/ me conjuréis a Fulano/ y así me lo pongais manso, lego, legado,/ como pusistis a la serpiente".

Con las fórmulas: "Assí como esto es verdad" o "si esto es verdad" se reitera que las proesas realizadas por la santa son ciertas. Después de estas fórmulas se hace la petición, justificando, de esta manera, la demanda externada.

Otra Marta, perversa y diabólica, se encuentra en los conjuros de Marta la Mala. Desde las primeras líneas se hace esta distinción: "Marta, Marta,/ no la dina ni la santa". Se la asocia con diversos demonios: Barrabás, Satanás, Calcazar..., incluso puede ser más poderosa que ellos: "la que demonios encanta". En estos conjuros la actitud de la invocante ya no es pasiva ni resignada, sino rebelde y cruel. Se dice en el conjuro 66: "no soy beata santa Marta/ la que el hombre ido aguardo". Y para castigar su ausencia, le pide a Marta un clavo de su mano manca para que lo hingue en el corazón del hombre ausente. En el conjuro 67 la invocadora forma una comparsa con Marta para hacer insoportable la vida del amante que la olvidado y para que éste regrese a su lado: "vamos a Fulano a hacerle la cama de espinas y abrojos/ y las sábanas sean de sesenta y seis mil provincias,/ para que sin mí/ no pueda estar ni reposar".

De este conjunto de conjuros, el 65 es el más oscuro y demoniaco. Marta prepara un festín diabólico, digno de un aquellarre, con: "tres cucharas de cacha negra", "con tres negros quesos", que corta "con tres cuchillos de cacha negra" y, que coloca "en tres platos negros". Este peculiar banquete, que conjura con "diablos negros", está destinado a los hombres a quienes se pretende dañar, pues se dice que: "entre él y Fulano y Sutano los comió./ Comiéndolos tengan el gusto y el el contento", y que mientras las víctimas comen: "El perro y el gato debajo de la mesa:/ estén siempre con ciçaña y maraña y guerra".

El número tres se emplea reiteradamente en este conjuro: tres cucharas, tres cuchillos, tres platos, tres quesos negros, tres diablos negros y, transgrediendo totalmente *La leyenda dorada*, se dice que Marta entró al Monte Taburón, donde encontró tres cabras negras que representan a los demonios.

Es posible que las oraciones y los conjuros de santa Marta se acostumbraran rezar ante una imagen de la santa y con unas velas encendidas, como así lo explicaron dos informantes, una del conjuro 62 y la otra de la oración 59. La informante de esta oración, dijo que la mujer con quien rezó la plagaría mandó comprar unas estampas con la figura de la santa, lo que permite suponer un comercio cotidiano de estas imágenes en la Nueva España.

En la representación visual de la santa Marta se retomaron elementos de la *Leyenda Dorada*. Noemí Quezada presenta, en el artículo antes mencionado, dos imágenes de santa Marta. Una es una acuarela del siglo XVI que encontró en los archivos inquisitoriales<sup>25</sup>, y la segunda, es una estampa contemporánea que adquirió en un mercado de Ixmiquilpan, en el Estado de Hidalgo. En la acuarela, la mano izquierda de la santa sostiene una calderita de agua bendita y una cruz, en la derecha sostiene una escoba, y de su cintura pende un lazo que sujeta al dragón. En la estampa, santa Marta tiene en su mano izquierda una calderita de agua bendita y el Evangelio, mientras que la mano derecha enarbola una antorcha encendida y tras ella se yergue un feroz dragón. Al reverso de la estampa se encuentra la "Oración de santa Marta enamorada", que he clasificado como conjuro y que reproduzco en la sección correspondiente. Este texto es prueba palpable de la veneración que aún goza Marta como mágica remediaría de los problemas amorosos.

---

25 También se puede localizar en el AGN, Ramo Inquisición vol. 206, exp. 9, fol. 51.



7. Acuarela del siglo XVI. Santa María con sus atributos

## [Oración de santa Marta. Versión A]

Un viernes del mes de febrero de 1608, Juana García, doncella de quince o dieciséis años, se presentó voluntariamente ante el Santo Oficio. Según se lee en su declaración, vivía en casa de sus padrinos y a la edad de siete años fue instruida en la doctrina cristiana por su madrina Magdalena Guerrero, quien le enseñó, entre otras oraciones, la de santa Marta. Su madrina le contó que la oración la había aprendido de una mujer castellana, quien le había asegurado que la plegaria tenía la cualidad de restablecer la salud de los enfermos y que ella, en alguna ocasión, la había rezado, pidiéndole a la santa que le diera fuerza suficiente para hacer su trabajo de aguja, con el que mantenía a Juana y a otras huérfanas.

Cierto día, su padrino la mandó a casa de una vecina, llamada Leonor Ruiz, para ayudarla a cuidar a su esposo enfermo. Juana le aconsejó a Leonor rezar la oración de santa Marta. La vecina, quien conocía la plegaria, mandó comprar unas estampitas con la figura de la santa, las pegó en la pared y ante las imágenes encendió unas velas. Las dos mujeres rezaron varios días hasta que, una noche, un hombre que también ayudaba en la recuperación del enfermo oyó sus rezos y les previno que hacían mal al rezar esa oración. Un visitante también les dijo lo mismo, agregando que las estampas eran malas, porque tenían pintada la figura de una serpiente.

Todo esto se lo informó a su madrina, quien acudió con su confesor. Este, en vez de regañarla, le dijo que "aquello era muy bueno, que no tuviese pena". Pero Juana no quedó satisfecha con esa explicación y acudió a la Inquisición para saber si la plegaria era buena o mala. La oración que dijo Juana en presencia de los inquisidores es la siguiente:

Señora sancta Marta  
digna soys y sancta.  
De mi señor Jesuchristo  
querida y amada;  
de la virgen María  
huéspedada y convidada.

Señora sancta Marta,  
 por el Monte Olivete<sup>26</sup> entrastes,  
 con la serpiente brava encontrastes,  
 con una cinta la atastes  
 y al pueblo la entregastes.

Assí como esto es verdad,  
 roguéis a mi señor Jesucristo  
 me dé remedio y gracia para que le sirba.

(México, 1608; AGN, Ramo  
 Inquisición, vol. 283, s/exp.,  
 fols. 540v., 541r.)

Los inquisidores le preguntaron a Juana García si Magdalena Guerrero y Leonor Ruiz usaron la oración para pedir "a la sancta cossas malas [en] contra de la ley de Dios", como desear la muerte de personas o para enamorar a sus amigos. Juana dijo que su madrina era una mujer muy honrada y buena cristiana, por lo que no hacía peticiones pecaminosas. Y en cuanto a Leonor Ruiz, mientras estuvo en su casa sólo rezaron la oración para pedir la mejoría del enfermo<sup>27</sup>.

---

26 Monte Olivete: Monte de los Olivos.

27 A escasos ocho días, Leonor Ruiz, seguramente advertida de la declaración de la muchacha, se presentó ante el Tribunal. Su confesión coincide con la de Juana, hasta la oración es idéntica.

## [Oración de santa Marta. Versión B]

Santa Marta,  
virgen que en el monte entraste,  
las fieras bravas espantaste,  
con tus cintas las atastes  
y con tu hisopo las amansastes.

Así, madre mía,  
si esto es verdad,  
concédeme que Fulano o Fulana....<sup>28</sup>

Santa Marta,  
que no le dejes en silla sentar,  
ni en cama acostar,  
ni tenga un momento de tranquilidad  
hasta que a los pies míos venga a parar.

Santa Marta,  
escúchame,  
ampárame por el amor de Dios.

Tres Avesmarías.

(1622; Quezada, 1974, 159.)

---

28 Se dice el nombre de la persona y lo que se quiere de ella.

**APENDICE: Tres versiones mexicanas de 1592, 1574 y 1993.**

Señora sancta Marta,  
 digna sois y sancta.  
 De mi señor Jesuchristo  
 huéspedada y combidada  
 y de mi señora la Virgen María  
 querida y amada.

En el Monte Olivete entrastes,  
 con los siete cavalleros encontrastes,  
 en gran quistión y conquista, señora mía,  
     los hallastes,  
 con unas sanctísimas palabras los amansaste  
 y delante pasaste,  
 con el bravo dragón encontraste,  
 con la santa cruz de mi señor Jesuchristo  
     lo amansaste,  
 con un hisopo y calderita de agua bendita  
     lo rociaste,  
 con la cinta de mi señora la Virgen María  
     lo ataste  
 y por la puerta de la ciudad lo entraste  
 y a los ciudadanos entregastes.

"Véis aquí, hermanos míos, al bravo dragón  
 que tanto os offendía,  
 atado, ligado y amarrado".

Así como esto, señora mía, es verdad,  
 así os suplico que hagáis ésto, ésta,  
 o me traigas a mi marido.

(Pto. de Veracruz,, 1592; AGN  
 Ramo Inquisición, vol. 206, exp. 2,  
 fol. 51v.)

¡Gloriosa santa!,  
 así como fuiste querida [y] amada  
 de la Virgen santísima  
 [y de] su preciosísimo hijo,  
 alcancéis que no me haga mal mi marido.

(México, 1574; Quezada, 1987, 279.)

"Oración a santa Marta virgen"

Madre mía, amantísima, santa Marta, me acojo bajo tu protección y amparo, entregándome completamente por mediación tuya a la voluntad de Dios. En prueba de mi afecto y en acción de gracias por tus bondades, te presento la pequeña ofrenda de una luz, que en tu honor encenderé al terminar esta oración. Consuélame en mis penas y por la inmensa dicha que tuviste de hospedar en tu casa de Betania al Salvador del mundo, intercede por mí y por toda mi familia, para que todos conservemos siempre el santo temor de Dios, el favor que ahora pido: (pídase aquí la gracia o favor que se interesa), y que yo venza las dificultades, como tú venciste el dragón que atormentaba a los habitantes de la ciudad de Tarascón.

(México, 1993.)<sup>29</sup>

---

29 Todavía hoy se transmiten oraciones dedicadas a santa Marta. La que presento pertenece a un conjunto de oraciones que con éxito se vendieron en tiendas religiosas del Centro de la capital y establecimientos comerciales. Aparecen en estampas, en bellos cromos y enmicadas, y fueron editadas en Italia.



## [Conjuro de santa Marta. Versión A]

La sevillana Juana Bautista tenía cincuenta años cuando fue procesada por el delito de hechicería en el santo Oficio de la ciudad de México. Vivía en el pueblo de Tlaliscoya, Veracruz, era viuda y había sido costurera. La fama de hechicera que tenía en el pueblo llegó a oídos de un fraile, quien, al saber de su inclinación por la hechicería, la acusó por este delito.

En la comisaría inquisitorial de Veracruz declararon Ana de Mesa, su sobrina, y Catalina Osorio, su hija. La primera confesó que había visto cómo Juana hizo la suerte de las habas para saber el paradero de un plato perdido. Más acusadora fue la declaración de su propia hija, quien dijo haber sido testigo, en tres ocasiones, del modo en que su madre hiciera la suerte de las habas, para lo cual había utilizado un pedazo de alumbre, tierra, monedas de cobre, un poco de carbón y cera. Bautizando a las habas con un nombre y colocándose dos en la boca había dicho: "Yo las conjuro con Dios y con Santa Marta"<sup>1</sup>. Después rezó nueve Padrenuestros y otras tantas Avemarías, así como el conjuro, de Santa Marta<sup>2</sup>.

Al leer estas confesiones, los inquisidores ordenaron el traslado de la acusada a la capital. En la carta enviada por el comisario veracruzano, quien intercede en su favor, se dice que fue trasladada de Veracruz a la ciudad de México "con buena comodidad y menos ruido", recomendación de las autoridades inquisitoriales. A petición de Juana, no se le dio prisión en las cárceles de la Perpetua, sino en la casa de Baltasar Villegas, su fiador, quien se encargó de que la acusada saliera de su casa sólo para ir a misa los domingos y días festivos.

---

1 Posteriormente Juana Bautista dictó el conjuro de las habas que, con el número 39, se transcribe en la página 127.

2 En el proceso lo llama "oración".

En la capital, Juana confesó que en Sevilla una mujer le había enseñado el conjuro de santa Marta, asegurándole que le serviría para casar a sus hijas. Ante la angustia por encontrarles maridos, "pues eran muy pobres", aprendió el conjuro<sup>2</sup>. También le indicó que para obtener mejores resultados, debía rezar nueve Padrenuestros e igual número de Avemarías, y mandar decir una misa.

Durante varios meses Juana hizo varias declaraciones, pero no agregó más datos a su confesión primera. El Tribunal falló en su contra, acusándola de haber atentado contra la fe católica, pues, dice el dictamen, alejada de Dios y cómplice del demonio, ha "usado supersticiones, suertes, conjuros y hechicerías", soslayando el libre albedrío de los humanos y mezclando "las cosas benditas y sanctas [con] las profanas y el nombre de dios y de los sanctos". El dictamen recuerda una verdad capital: la acusada fue beneficiada con el bautizo y la confirmación, así como con las enseñanzas de la Iglesia católica, beneficios que olvidó para dejarse arrastrar hacia el pecado. En el dictamen se reproduce el conjuro de santa Marta, una versión que suma la dicha por la acusada con la de los testigos, y es la que a continuación reproduzco:

Señora santa Marta  
digna sois y sancta;  
de mi señor Jesucristo  
querida y amada,  
[de] mi señora la Virgen  
huéspedada y conbidada.

Así como traxiste el dragón del monte  
con la çinta atada,  
assí me traigas a Fulano.

(Tlaliscoya, Ver., 1603; AGN,  
Ramo Inquisición, vol. 271,  
exp. 12, fol. 22v.)

---

2 No lo llama "conjuro", sino "oración".

El castigo que se le dio a Juana Bautista contradice el dictamen inquisitorial, pues, al ser encontrada culpable y según las reglas de la Inquisición, tenía que salir en un Auto de fe para ser escarmentada. El castigo que se le inflingió no sólo fue más práctico, sino más provechoso para los inquisidores: se le asignó una multa de 50 pesos, que debía pagar en nueve días, y fue reprendida en la sala de la Audiencia, advirtiéndole que, de caer nuevamente en los errores pasados, sería castigada. Los mismos inquisidores reconocieron que debían haberla condenado "con mayores y más graves penas, mas queriendo moderar con equidad y misericordia", fueron benignos con la acusada, a la que recomendaron que dejara de practicar la hechicería, pues era una "muger de hedad" que no debía perder su tiempo en esas cosas.

## [Conjuro de santa Marta. Versión B]

Un sábado cuatro de marzo se presentó ante el Tribunal de la Inquisición una "india ladina" llamada Ana Hernández, casada y de treinta años de edad. Aun cuando pertenecía a la raza indígena y, por tanto, no podía ser procesada por el Santo Oficio, seguramente los inquisidores aceptaron su autodenuncia porque en ella se ve implicada una mujer mestiza. Además, como lo aclara el escribano, la declarante hablaba español y vestía como española. Su caso fue el siguiente.

Cinco años antes, le había referido a su sobrina María de los Reyes, de raza mestiza, el desafortunado matrimonio que vivía. María le recomendó decir el conjuro de santa Marta, asegurándole que era muy efectivo para "amansar" maridos y para someter a los hombres. Como no supiera la plegaria, le pidió que se la enseñara y, para tal efecto, María fue a su casa. En la pared de un pequeño altar, pegó una estampa con la figura de la santa. Ante la imagen rezó el conjuro que, por ser muy largo, Ana sólo recordó en parte:

Señora santa Martha,  
digna soys y santa;  
de [mi] señora la Virgen  
querida y amada,  
de mi señor Jesuchristo  
huésped y conbidada.

Por el monte Tabor<sup>3</sup> entrastes,  
con la fiera sierpe encontrastes,  
brava y fuerte estaba,  
con la cruz y el agua vendicta la ruciaistes  
y conjurastes,  
y en ella cavalgastes  
y al gran pueblo la llevastes  
y a los cavalleros la entregastes  
y dixistes y hablastes:

---

3 Se refiere al monte Tarascón.

"Véis aquí la fiera sierpe atada,  
ligada,  
contenta,  
pagada,  
mansa y queda de los pies,  
de las manos, del corazón  
y de todos sus miembros quantos en su cuerpo  
son".

Assí como esta oración y conjuro es verdad,  
me traigas a mi marido manso,  
ledo y quedo de las manos,  
de la voca, del corazón  
y de todos sus miembros quantos en su cuerpo son,  
y que no lo pueda detener la noche obscura  
ni ninguna muger ni criatura.

(México, 1617; AGN, Ramo  
Inquisición, vol 316, s/exp., fol.  
286r.)

Su sobrina le dijo que el conjuro no tenía lugar, día u hora especial para rezarse. En cambio, parecía darle un significado particular al hecho de que alguien llamara a la puerta mientras ella rezaba, preguntándole si había sido un hombre o una mujer.

Para menguar los sufrimientos de su vida marital, María le recomendó darle de beber a su esposo agua con la que hubiera lavado sus "partes nobles". Remedio, por cierto, que de nada le sirvió, pues no consiguió "amansar" a su cónyuge, quien siguió tratándola mal. Después de cierto tiempo se preocupó por su sobrina, pues un hombre que se dedicaba a vender por las calles cuellos y trapitos viejos le contó que María sabía cosas de hechicería y que hacía "cosas malas con un gato", pero, concluye Ana, el vendedor no supo decirle más acerca de su sobrina.

## [Conjuro de santa Marta. Versión C]

Este conjuro lo dijo Juana de Valenzuela, hechicera procesada por el Santo Oficio en 1622 y de quien ya se ha hablado en páginas anteriores<sup>5</sup>.

Señora mía ssanta Marta,  
digna sois y ssanta;  
de mi señora la Virgen María  
querida y amada;  
de mi señor Jesucristo  
huésped y combidada.

Benditos sean los ojos  
con que a mi señor Jesucristo mirastes.  
Bendita sea la boca  
con que a mi señor Jesucristo hablastes.  
Benditas sean las manos  
con que a mi señor Jesucristo manjares guisastes.

Señora mía santa Marta,  
en el Monte Tabor entrastes,  
con la serpiente mala encontrastes,  
con uno vuestro hisopo agua le hechastes,  
con una cinta la ligastes,  
en ella cabalgastes  
y por la cyudad entrastes  
y a los juezes la entregastes  
y anssi dijistes:  
"catad, aquí la serpiente que tanto mal os hacía".

Anssi como esto es verdad,  
anssi me traigas a Fulano.

(Pto. Veracruz, 1622; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 342, exp. 23,  
fol. 32v.)

<sup>5</sup> Ver páginas 116 a 122.

## [Conjuro de santa Marta. Versión D]

Este conjuro lo dijo Benita del Castillo, de quien se ha hablado en páginas anteriores. Declaró que lo había aprendido en la ciudad española de Córdoba al oírlo decir a otras personas<sup>6</sup>. El conjuro, que ella denominó "oración" de santa Marta la buena, es el que a continuación transcribo:

Madre mía Santa Martha,  
digna sois y santa;  
de mi señor Jesucristo  
querida y amada,  
de la Virgen ssantisíma  
guéspedes y conbidada.

En el monte Olibete entrastes,  
con la serpiente fiera encontrastes,  
braba la hallaste,  
con vuestros santos conjuros la conjurastis,  
con vuestro hisopo la rosiastis,  
con vuestra sinta la atastis,  
con vuestro pie la quebrantastis,  
a los cavalleros de la franco-conquista se la  
entregastis:

"Cavalleros, amigos de mi señor Jesucristo,  
véis aquí la serpiente braba que braba estaba  
mansa, queda,  
lega, legada  
humilde y atada".

Madre mía, santa Marta,  
con aquellos conjuros que conjurastis [a] la  
serpiente,  
me conjuréis a Fulano  
y así me lo pongas manso, lego, legado,  
como pusistis a la serpiente.

(Puebla, 1629; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 366, exp.14,  
fol. 223rv.)

---

6 Datos complementarios de Benita Castillo están las páginas 114, 158, 161 y 191.

## [Conjuro de santa Marta. Versión E]

Benita también declaró saber el conjuro de santa Marta la Mala, que había recitado contra personas a las que odiaba. El conjuro es el que a continuación transcribo:

Marta, Marta,  
 no la dina ni la santa,  
 la que los polvos lebanta,  
 la que las palomas espanta,  
 la que entrando en el Monte Taburón<sup>7</sup>,  
 con tres cabras negras encontró,  
 tres cucharas de cacha negra cojió,  
 tres negros quesos quajó,  
 en tres platos negros los hechó,  
 con tres cuchillos de cachas negras los cortó,  
 con tres diablos negros los conjuró,  
 y así te conjuro yo.

Yo te conjuro con el diablo de la ciçaña.  
 Yo te conjuro con el diablo de la maraña.  
 Yo te conjuro con diablo de la guerra.

Al tianques<sup>8</sup> los sacó Fulano.  
 Los compró y a su casa los llebó,  
 entre El y Fulano y Sutano los comió.  
 Comiéndolos tengan el gusto y el contento que  
 tienen.

El perro y el gato debajo de la mesa:  
 estén siempre con ciçaña y maraña y guerra.

(Puebla, 1629; AGN, Ramo  
 Inquisición, vol. 366, exp. 14,  
 fol. 223v.)

---

<sup>7</sup> Monte Taburón: Monte Tarascón.

<sup>8</sup> tianques: mercado, mexicanismo que sigue vivo en el español del México.

## [Conjuro de santa Marta. Versión F]

Veata santa Marta  
no soy veata santa Marta  
la que el hombre muerto aguardo,  
la que el hombre vivo aguardo  
que lo quemó, que lo abrazo  
en fe, amor y caridad.

Yo os ruego, veata santa Marta,  
que de ay os quitéis  
y el clavo de la mano manca me prestéis  
y en el corazón de Fulano se lo clavéys.

(Pto. De Veracruz, 1622; AGN,  
vol. 341, exp. 1, fol. 82v.)

## [Conjuro de santa Marta. Versión G]

Este conjuro fue utilizado para hacer la suerte de las habas; se decía frente a una imagen de santa Marta.

Martha, Martha,  
no la digna ni la sancta,  
la que demonios ata y encanta.  
Martha,  
vamos a Fulano a hazerle la cama  
de espinas y abrojos  
y las sábanas sean de sesenta y seis  
mill probincias,  
para que sin mí  
no pueda estar ni reposar.

Martha,  
yo te conjuro con Barrabás,  
con Sathanás,  
con Volcanás,

APENDICE: Toledo, siglo XVII (?); Jérez de la Frontera, Cádiz, primer decenio del siglo XVII; Andalucía, 1648; España, ssiglo XVI o XVII; Ixmiquilpan, Hgo, 1973.

Señora santa Marta,  
digna sois y santa;  
de mi señor Jesucristo  
querida y amada;  
de mi señora la Virgen  
huésped y convidada.

Por los montes del Toroço entratis,  
con la braba serpiente encontrastis,  
en ella subistis y cabalgastis,  
a las puertas del rey llegastis,  
a los paganos dixistis:

"Paganos, véis,  
aquí os traigo la braba serpiente,  
que comía en día y mataba".

Así como esto es verdad,  
liga, lerda y aligada;  
así como esto es verdad,  
me traigáis aquí lo que os pido<sup>9</sup>:

(Toledo, siglo XVII?;  
T., leg. 83, núm 31: Cirac  
Estopoñán, 1942, 131.)

---

9 En el siglo XVII, existieron versiones muy parecidas a este conjuro. Una de estas se encuentra en Miguel Blázquez, *Eros y Tanatos*, página 287.

Marta, Marta,  
 la diabla digo,  
 que no la santa.  
 A Luçifer digo,  
 a Barrabás llamo,  
 al de la carnicería,  
 porque bengá mas ayna,  
 al del peso,  
 al del repeso,  
 al del poyo,  
 al del arroyo,  
 al que suelta al preso,  
 al que acompaña al ahorcado.

Marta, Marta,  
 tú fuiste la que te encadenaste  
 y por ti nuestro primer padre Adán pecó<sup>11</sup>,  
 y todos pecaremos.  
 Así como es verdad,  
 así me traigas a Fulano.

(Jérez de la Frontera, Cádiz,  
 primer decenio del siglo XVII:  
 Blázquez, 1989, 287)

Marta, Marta,  
 vos sois dos y yo soy una,  
 vos sois tres y yo soy dos,  
 vos sois cuatro y yo soy tres.  
 Echemos la suerte.

Mirad que os digo, buena mujer,  
 a vos os ha caído la suerte,  
 y pues yo había de hacer  
 lo que vos me mandares,  
 si a mí se me cayera ahora,  
 lo habéis de hacer vos.

Haced que venga a mí Fulano.  
 Venga, venga y no se detenga.  
 Del riñón al pulmón  
 y del pulmón al botón.  
 Y venga y venga y ni se detenga.

(Andalucía, 1648; Blázquez, 1989,  
 284.)<sup>12</sup>

11 Aquí se identifica a Marta con Eva.

12 Es muy probable que este conjuro se hiciera realizando un sortilegio.

Marta, Marás,  
 la que los infiernos estás,  
 tres cabras tienes  
 y las ordeñarás  
 y tres quesos harás:  
 el uno es para el diablo mayo,  
 y el otro para su compañero  
 y el otro para el diablo Cojuelo.

Así como estás encadenada,  
 así venga este hombre, atado y ligado,  
 y deje a Ana de Julio,  
 con quien está amancebado.

(España, siglo XVI o XVII;  
 Díez Borque, 1985, 54.)

"Conjuro de santa Marta enamorada"<sup>13</sup>

Santa Marta del amor,  
 por el amor que puse ante ti,  
 díle a los doce diablos más profundos del amor  
 que no la dejen por el día, ni por la noche,  
 ni un momento tranquila.

Que sin mí no puedas estar.  
 Un momento en sueños de revelaciones,  
 que me revele yo en sentido, en imaginación,  
 y que piense en mí.  
 Que el amor que le tenga a otro,  
 me lo haga a mí.

En el nombre de Santiago mulato,  
 san Judas Tadeo,  
 san Simón Cireneo,  
 santo Tomás,  
 Caba, Luzbel,

---

13 En el original aparece con el nombre de "Oración a santa Marta enamorada".

que estos vencedores sean  
los que me traigan a arrastrones y empujones,  
hasta no verla rendida a mis pies.

¡Oh, santa Marta mala!,  
que cuando en el mundo anduvistes,  
todo se te concedía,  
cualquier intento que hacías.  
Concede lo que yo te pido:

Alma de cuatro vientos,  
príncipe de cuatro vientos,  
príncipe de las tinieblas,  
tú, que andas por mares y tierras y vientos,  
tráeme en el pensamiento de Jesucristo,  
yo te lo pido.

Muerte negra.  
Muerte blanca.  
Muerte de los cuatro vientos.  
Santa Marta.  
San Apolonio.  
Siete sueños y siete flores.  
Siete penas [y] diablos.  
sean los que me traigan lo que quiero.

Alma de Juan Minero  
(repito tres veces: Alma de Juan Minero).  
Alma de cuatro vientos,  
tú, que andas por cerros y montañas.

Santa Marta.  
Santa Elena de la cruz del amor que puse ante ti.  
Santa Marta, chiquitita y bonita,  
concédeme lo que te pido:  
que sin mí no pueda estar un momento tranquila  
y que no pueda comer, ni dormir,  
sueño no ha de tener,  
hasta no verla rendida a las plantas de mis pies.

(Ixmiquilpan, Hgo, 1973; Quezada,  
1973, s/pág.)

## [De aquí salgo]

En las minas de San Luis Potosí, Andrés Martín de Vargas conoció a un mulato, quien le enseñó unas palabras para librarse de los peligros de los caminos. Antes de salir de su casa, debía decir<sup>13</sup>:

De aquí salgo.  
 Aquí he de bolber a entrar.  
 Tú me has de ayudar  
 siempre, siempre, siempre.  
 Me has de ayudar en qualquier ocasión  
 pues a ti me encomiendo.

Un pie se me duerme.  
 Tú que eres estrella que me guías,  
 no me desampares.  
 A la una después de media noche,  
 hago mis poderíos  
 por ver si me ayudas.

(San Luis Potosí, 1614; AGN,  
 Inquisición, vol. 278, s/exp.,  
 fol. 184v.)

---

13 También dicta los conjuros 71 y 72. Ver páginas 201 y 202.

## [Por el camino de Josephat yrás]

Juana Gómez Coronado, de 25 años y viuda de un tejedor de tafetanes, se presentó voluntariamente a declarar ante los inquisidores novohispanos<sup>14</sup>. Dijo que durante tres meses vivió con una mujer llamada Ana González. Una mañana, haciendo la limpieza del aposento, encontró debajo del colchón una faja que Ana acostumbraba usar. Examinándola, halló en su interior unos papeles, los cuales contenían polvos de colores, unas sabandijas y unos gusanos molidos. Como quiso esconder la faja y su extraño contenido, se la puso, pero Ana se dio cuenta y riñendo con ella, se la quitó. Con este suceso, Juana confirmó lo que muchos otros pensaban de su compañera de vivienda: que era una hechicera, causante de la muerte de su marido.

Juana también declaró que Ana tenía un amante llamado Juan Díaz, el cual se dedicaba a "trajinar" arena y otras cosas por las acequias de la ciudad. Para protegerlo de los peligros, Ana le enseñó esta "oración", la que debía rezar al levantarse por las mañanas y antes de ir a dormir. Lo que esta declarante denomina como "oración", es el conjuro que a continuación reproduzco

Por el camino de Josephat yrás.  
 Con tu enemigo encontrarás.  
 El te dirá y tú le responderás:  
 "¡Redro, redro!, vayas con Satanás  
 parte conmigo no avrás  
 que un día de la Virgen María  
 cien Aves Marias rezé,  
 porque mi ánima no se perdiesse.

Avemaría.

(México, 1614; AGN, Ramo  
 Inquisición, vol. 302, exp. 11"A",  
 fol. 193r.)

---

14 También dictó el ensalmo 32. Ver página 104.

## [Conjuro de san Silvestre]

Juana Gómez Coronado, de quien se ha hablado en la página anterior, dictó al escribano lo que para ella era una "oración". Informó que la plegaria la aprendió de Juan Díaz, quien aseguró que con ella se protegería de las brujas y que, al momento de rezarla, las brujas que estuvieran presentes se convertirían en botijas. También le indicó que se tenía que rezar tres veces y, constantemente, hacer la señal de la cruz de hombro a hombro.

Señor san Silvestre<sup>15</sup>,  
vos d'este lado y Jesuchristo d' éste<sup>16</sup>.

(México, 1614; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 302, exp.  
11"A", fol. 193v.)

---

15 Según la "Flos Sanctorum" de fray Ortiz, el papa san Silvestre manifestó ciertos poderes adivinatorios, pues al ser preso por haber ocultado cristianos en su casa, predijo que su encarcelamiento duraría poco. Poco tiempo después, quien lo mandó aprehender murió al habersele atorado una espina de pescado en la garganta. Temiendo por su vida, salió de Roma secretamente y se fue a refugiar a un monte, donde vivió como ermitaño. En este tiempo, era emperador Constantino, quien sufría de lepra. San Pedro y san Pablo se le aparecieron al emperador, informándole que Silvestre podía curarlo. El santo le reveló al emperador que el cristianismo "lavaría la lepra de su alma". Al reconocer las verdades de la nueva religión, Constantino quedó curado (Ortiz, 1605, 96)

16 El conjuro se presenta dividido como está aquí.

## [Parto de mi cuerpo lo que puedo]

Andrés Martín de Vargas, de quien se ha hablado con anterioridad<sup>17</sup>, aprendió de un mulato este conjuro para librarse de cualquier tribulación o congoja:

Parto de mi cuerpo lo que puedo.  
 Y si a la hora que yo hago lo que puedo  
 y después de más desseo,  
 te nombró y te nombraré  
 en caso que donde quiera que me vieres  
 arrebatado.

En qualquier ocasión  
 parto con mi fee,  
 mi causa.  
 Y visto, entro y salgo donde quiera mi fee  
 y me acabo,  
 y en aquesto parto  
 y aunque parto, me quedo.

(San Luis Potosí, 1614; AGN, Ramo  
 Inquisición, vol. 278, s/exp., fol.  
 184v.)

---

17 Ver páginas 198 y 202.

[Entre prisiones me veo]

Del mismo mulato, Andrés Martín de Vargas aprendió este conjuro:

Entre prisiones me veo.  
Ya me veo libre de una,  
¿cómo libraré de dos?  
Mas vengan de dos en dos  
los que conmigo combaten.

María,  
pues tanto alcansas en el poder de Emanuel,  
al momento sea yo suelto  
de la prisión donde estoy.

(San Luis Potosí, 1614; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 278, s/exp.,  
fol. 184v.)

[Agua bendita voy a buscar]

Según se lee en la declaración de la mulata Leonor de Isla, Beatriz de Valdés acudió a Juana de Valenzuela para que le diera un remedio para mejorar su suerte, pues, según dijo, no sabía "qué le había[n] echado en su casa, porque no entrava un real en ella, ni sus negras le trayan jornal, y sacaba muertas las gallinas del corral". Creía que su infortunio era provocado por una comadre suya, que se había mudado cerca de su casa.

Juana le aconsejó ir un viernes muy temprano a tres iglesias, llevando "un jarro o limeta y un tecomate", y que, pronunciado el nombre de su comadre, tomara agua bendita con el tecomate y la echara en el jarro. Por el camino, debía decir:

Agua bendita voy a buscar,  
para mi bien, que no para mi mal.

(Pto. de Veracruz, 1622; AGN,<sup>3</sup> Ramo  
Inquisición, vol 342, exp. 23,  
fol. 22v.)

En su casa, a las 11 o 12 del día, debía echar el agua bendita en la limeta, colocarla en un anafre situado en medio de un cuarto y encender incienso. Cuando estuviera hirviendo el agua, debía rezar constantemente la oración de santa Marta la Mala, siendo un buen augurio si la limeta no se reventaba cuando estuviera en el fuego. Sin que cayera una sola gota de agua, debía lavarse atrás de los oídos y las palmas de las manos. Después de asear su casa, llevaría la basura y el agua a la puerta de la mujer "que tubiese más ventura en la dicha ciudad de Veracruz", pues al hacerlo, atraería hacia ella la buena suerte.

[Conjuro para encontrar tesoros]

Don Antonio de Aperribay, alcalde ordinario de la ciudad de Antequera, Oaxaca, presentó una acusación contra un hombre preso llamado Alonso Martín, quien le aseguró poder encontrar tesoros con unas varillas conjuradas. El relato del alcalde fue el siguiente.

Cierto día, saliendo de la carnicería, el alcalde fue interceptado por un mozo llamado Antonio de Robles, quien le dio un papel, en el cual Alonso Martín solicitaba urgentemente su presencia.

El alcalde acudió al llamado de Alonso, quien quiso conversar a solas con él y, sorprendido, escuchó el relato del preso, que le dijo: "Señor alcalde, por ser ynteressado su magestad, le quiero rebelar a V.M. un secreto, y es que le quiero descubrir un grande thessoro, el qual está en los arcos d'esta ciudad".

Para demostrar que decía la verdad, sacó ocho varillas de acero, cuatro más chicas que el resto, que medían un palmo y cuatro dedos de largo. Según Alonso, las varillas estaban conjuradas<sup>18</sup>, y pidiéndole que enterrara dos en el suelo, sopló sobre las horquillas que las varillas tenían. Admirado, vio cómo se movían hacia la dirección donde sepuestamente estaba el tesoro<sup>19</sup>.

Don Antonio convenció al preso de que le entregara las varillas. Alonso le advirtió que la bendición, es decir el conjuro que se decía antes de usarlas, tenía efecto sólo por un día. El alcalde quiso saber cuáles eran esas palabras, pero se negó a revelarlas. Gracias al mozo Antonio de Robles, amigo del preso, obtuvo el conjuro escrito, mismo que entregó a las autoridades del Santo Oficio. El conjuro es el que a continuación reproduzco:

---

18 Alonso utilizó el término conjuradas, pero el alcalde lo reprendió diciéndole que este término es sólo empleado por la iglesia. Entonces Alonso rectificó diciendo que eran unas "palabras".

19 Enterrar varas metálicas para encontrar minerales preciosos o tesoros escondidos no era una práctica extraña en la sociedad novohispana, según se constata en los archivos inquisitoriales. Es posible que estas varas funcionaran como un imán, que al ser enterradas, se movieran hacia donde estaban los metales.

Bergas<sup>20</sup>,  
yo te conjuro por Dios bivo, mi Señor criador,  
y por el sancto sanctissimo nonbre de mi señor  
Jesucristo  
y del santissimo nombre del inmensso del Espiritu  
Sancto,  
os ynclinéys a este thessoro que boy a buscar,  
como ynclinó el rostro mi señora la Birgen María  
al niño Jesús quando lo halló en el templo.  
Amén.

(Antequera, Oax., 1615; AGN, Ramo  
Inquisición, vol. 308, exp. 39,  
fol. 642r.)

---

20 Berga: vara (D.R.A.E.).

APENDICE: Córdoba, España, 1744.

En el nombre de Dios todopoderoso,  
 Tretramatón,  
 Adonay,  
 Geobosa,  
 Day,  
 omni penuflectatur Celestium Terreydrium et  
 infernorum,  
 omnes linguas confitentur.  
 Por esta quenta Geométrica  
 me señale si en este sitio,  
 o un cuarto de legua en contorno,  
 hay enterrado plata, oro.

Varillas,  
 yo os conjuro en el nombre de Dios todopoderoso,  
 Tretramatón,  
 Adonay,  
 Geobosa,  
 Day omni penuflectatur<sup>21</sup>.

(Córdoba, España, 1744; Blázquez,  
 1989, 203).

---

21 Este conjuro lo dijo un hombre llamado Fernando Nájera, zahorí de profesión, quien, para agenciarse un poco de dinero aseguraba poder encontrar tesoros escondidos. Fue solicitado para hallar un botín robado en Aguilar, Córdoba, pues se sospechaba que había sido escondido en una laguna cercana. Fernando se presentó con dos ayudantes y, en compañía de asombrados habitantes del lugar, se dirigió a la laguna, donde rezó el Rosario y después escribió la primera estrofa del conjuro, asignándole a cada vocal un número. A continuación sacó dos varillas metálicas y dijo la segunda estrofa del conjuro. Las varillas se inclinaron hacia el agua para admiración y terror de los lugareños; mas el ritual realizado por este peculiar personaje fue infructuoso, pues no encontraron el botín hurtado.

75<sup>22</sup>

## [Conjuro para detener hemorragias. Versión A]

En el nombre de la Çantísima Trinidad:  
Padre, Ijo, Espiritu Santo,  
tres personas distintas y un solo Dios  
berdadero.

A[mén], Jesús.

¡Ea, sangre!  
tente en tus benas,  
como Jesucristo estuvo en sus penas.  
Amén, Jesús.

¡Ea, sangre!  
tente fuerte,  
como Jesuscristo se tubo en sus pena y  
muerte.  
Amén, Jesús.

¡Ea, sangre!  
tente en ti,  
como Jesuscristo murió en la cruz<sup>23</sup> por mí y  
por ti.  
Amén, Jesús.

(1614 (?); AGN, Ramo Inquisición,  
vol. 301, exp. 29, fol. 189 bis.)

---

22 Ver nota 1 del ensalmo 16.

23 En el original no aparece la palabra cruz, sino su dibujo.

**[Conjuro para detener las hemorragias. Versión B]**

¡Sangre!,  
tente en ti,  
por la sangre que mi señor Jesuchristo  
derramó por ti y por mí.

¡Sangre!,  
tente fuerte,  
por la sangre que mi señor Jesuchristo  
derramó por ti y por mí,  
estando en su muerte.

¡Sangre!,  
tente en tu vena,  
por la sangre que mi señor Jesuchristo  
derramó por ti y por mí,  
estando en su pena.

(1614 (?); AGN, Ramo Inquisición,  
vol. 301, exp. 29, fol. 189 bis)

APENDICE: Zaragoza, mediados del siglo XVII; Castilla, siglo XVII (?)

Jesucristo nació.  
 Jesucristo murió.  
 Jesucristo resucitó por salvarnos  
 y librarnos de la carne y de la sangre.

Deme, Dios crucificado, virtud  
 la Santísima Trinidad, en nombre de ella,  
 tres personas y un solo Dios,  
 te amonesto y requiero.

¡Sangre de Fulana!,  
 que te tengas en ti,  
 así como mi señor Jesucristo tubo su muerte  
 y en en sus venas,  
 como mi señor Jesucristo se tubo en sus penas.

*Consumatum est, consumatum est, consumatum est.*

(Zaragoza, mediados del siglo XVII;  
 Blázquez, 1989, 220.)

En el nombre de Dios y de la Virgen María,  
 primero sea su mano que no la mía.

¡Sangre!,  
 tente fuerte,  
 como Jesucristo hizo en su muerte.

¡Sangre!,  
 tente en ti,  
 como Jesucristo hizo en sí

¡Sangre!,  
 tente en tu vena,  
 como Jesucristo hizo en su pena.

En el nombre del Padre y del Hijo, y del  
 Espíritu Santo<sup>23</sup>.

(Castilla, siglo XVII (?);  
 Blázquez, 1989, 220)

---

23 Este conjuro se decía en Castilla para cortar el flujo menstrual.

[Conjuro para detener las hemorragias. Versión C]

Un español dijo este conjuro para curar una hemorragia:

¡Sangre!,  
tente en ti,  
como mi Señor Jesucristo se tuvo en ti.

¡Sangre!,  
tente fuerte,  
como mi señor Jesucristo se tuvo en su muerte.

¡Sangre!,  
tente en tu vena,  
como mi señor Jesucristo se tuvo en su pena.

*Consumatum est, consumatum est, consumatum est.*  
La sangre en tu siervo se tenga en tu luz.  
Amén, Jesús.

(México, siglo XVII (?); Quezada,  
1989, 103.)

78<sup>24</sup>

[Conjuro para curar heridas o dolores]

En el nombre de la Santísima Trinidad:  
Padre, Hijo, Espíritu Santo  
que sea contigo y te sane.

Jesuchristo encarnó.  
Jesuchristo nació.  
Jesuchristo murió.  
Jesuchristo resucitó.  
Jesuchristo subió a los cielos  
y está asentado a la diestra de Dios.

Así como estas palabras son verdad,  
la Santísima Trinidad te sane,  
pues te puede sanar llaga, dolor, erida.

Yo te mando en nombre de mi señor Jesuchristo  
sanes y te quites d'este lugar.

Si fuere llaga dirá:

Yo te mando en el nombre de mi señor Jesuchristo,  
así [co]mo ellas no fueron pasmadas<sup>25</sup> ni  
acañceradas<sup>26</sup>,  
seas libre de todo fuego, pasmo<sup>27</sup>, cáñcer<sup>28</sup> y todo  
mal.

Tres beçes se á de deçir y un Credo.

(México, 1619; vol. 322, s/exp.,  
fol. 365r.)

24 Este conjuro pertenece al conjunto de textos entregados por un  
sastre. Ver nota 2, página 60.

25 pasmadas: enfermas de pasmo.

26 acañceradas: enfermas de cáncer.

27 pasmo: Ver nota 6, página 76.

28 cáñcer: Ver nota 5, página 76.

## B I B L I O G R A F I A:

AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo. *Medicina y magia. Serie Antropológica Social*, 1. México: INI/SEP, 1973.

ALBERRO, Solange. *Inquisición y sociedad en México. 1570-1700*. México: FCE, 1988.

BLAZQUEZ, Miguel. *Eros y Tanatos. Brujería, hechicería y superstición en España*. Pról. Julio Caro Baroja. Toledo: Arcano, 1989.

\_\_\_\_\_ *La hechicería en la región murciana. Procesos de la Inquisición de Murcia, 1565-1819*. Pról. Angel Luis Molina Molina. Murcia: Caja de Ahorros, 1984.

CARO BAROJA, Julio *Las brujas y su mundo*. 4a. ed. Col. Libro de Bolsillo. Madrid: Alianza Editorial, 1974.

\_\_\_\_\_ *La estación del amor*. Col. La otra historia de España. Madrid: Taurus, 1986.

CASTIGLIONI, Arturo. *Encantamiento y magia*. Trad. Guillermo Pérez Enciso. 2a. reimp. México: FCE, 1987.

*Compendio y sumario del Edicto general de fe y casos contenidos*. AGN, Edictos, vol. 289, exp. 12, s/fol.

[*Compendio con instrucciones para los inquisidores*]. AGN, Col. Riva Palacio, vol. IV, fols. 50-51.

CORREAS, Gonzalo. *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*. Pról. Miguel Mir. Ed. Víctor Infantes. Col. Biblioteca Hispánica 8. Madrid: Visor Libros, 1992.

- CIRAC ESTOPAÑAN, Sebastián. *Los procesos de hechicería de la Inquisición de Castilla la Nueva. Tribunales de Cuenca y de Toledo*. Madrid: CSIC, 1942.
- CIRUELO, Pedro. *Tratado de las supersticiones*. Pról. Dolores Bravo. Pueblas: Universidad Autónoma de Puebla, 1986.
- COVARRUBIAS, Sebastián de. *Tesoro de la Lengua castellana o española*. . Madrid: Turner, 1984.
- DELPECH, François. "De Marthe à Marta ou les mutations d'une entité transculturelle". *Culturas populares Diferencias, divergencias y conflictos. Actas del coloquio celebrado en la casa de Velázquez los días 30 noviembre y 1-2 de diciembre de 1983*. Ed. Yves-René Fonquerne y Alfonso Esteban, Madrid: Casa de Velázquez/Universidad Complutense, 1986.
- DIAZ ROIG, Mercedes. *Estudios y notas sobre el Romancero*. Serie de estudios de lingüística y literatura XIV. México: Colegio de México, 1986.
- 
- El romancero y la lírica popular moderna*. Serie de estudios de lingüística y literatura III, México: Colegio de México, 1976.
- Diccionario de Autoridades*. Ed. facs., 3 vols. Biblioteca Románica Hispánica. Madrid: Gredos, 1976.
- Diccionario de la Real Academia Española*. 20 ed., 2 vols. Madrid: Espasa-Calpe, 1984.
- DIEZ BORQUE, José María. "Conjuros, oraciones, ensalmos...: formas marginales del poesía oral". *Bulletin Hispanique*, (1985), pp. 47-87.
- [*Edicto contra el peyote*]. AGN, Edictos, vol. I, fol. 27r.

- ENCISO ROJAS, Dolores. "La legislación sobre el delito de bigamia y su aplicación en Nueva España". *El placer de pecar y el afán de normar*. Col. Contrapuntos. México: Joaquín Mortiz/INAH, 1987, pp. 250-294.
- ENGLEBERT, Omar. *La flor de los santos. O vida de santos para cada día del año*. México: Librería Parroquial de Clavería, 1985.
- EYMERICO, Nicolao. *Manual de inquisidores para el uso de los inquisidores de España o Compendio de la obra titulada Directorio de Inquisidores de Nicolao Eymerico, inquisidor de Aragón*. Montpellier: Imprenta de Feliz Aviñón, 1821.
- FEITO, José Manuel. "Devocionario popular (Zona de Somiedo)". *Revista de Estudios Asturianos*, (1991), pp. 8-86.
- Instrucción para las brujas que se dio el día 29 agosto de 1614*. AGN, Col. Riva Palacio, vol. 9, capítulo: 14, fols. 49-50.
- La Santa Biblia*. Antigua versión de Cipriano de Valera, cotejada con diversas traducciones y revisada con arreglo a los originales hebreo y griego. Madrid: Depósito central de la Sociedad Bíblica B. y E., 1920.
- LEVI-STRAUSS, Claude. *El pensamiento salvaje*. Trad. Francisco González A. 5a. reimp. Col. Breviarios del FCE. México: FCE, 1984.
- LOPEZ AUSTIN, Alfredo. "La mano derecha, la mano izquierda" *Ojarasca*, (1991-1992), 33-35 pp.
- Manual de Inquisidores*. AGN, Col. Riva Palacio. vol.7, cap. 13: Brujas, fols. 118- 164.

- Materias prácticas en delitos de fee con observación de algunos casos particulares que trabajó y escribió el sr. Isidoro de San Vicente, que fue del Consejo Supremo de Inquisición, y tiene algunas adiciones.* AGN, Col. Riva Palacio, vol.9, caps. 13 y 14, fols. 37-39 y 48-51.
- MAUSS, Marcel. *Obras I. Lo sagrado y lo profano.* Trad. Juan Antonio Matesanz. 3 vols. Barcelona: Barral, 1970.
- MEDINA, José Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México.* Advertencia: Horacio Labastida Muñoz. Col. Biblioteca de escritores polífticos. México: UNAM/Miguel Angel Porrúa, 1987.
- ORTIZ LUCIO, fray Francisco. *Flor Santorum y vida de Iesuchristo.* Madrid: 1605.
- PEREZ TAMAYO, Ruy. *El concepto de enfermedad. Su evolución a través de la historia.* Vol. I, México: UNAM, CONACyT y FCE, 1988.
- Primer Abecedario en que se contienen diferentes decisiones del Consejo real y supremo de la Santa Inquisición, en cartas acordadas y particulares acerca de los negocios tocantes a la fee, a hacienda, a gobierno y a sus Ministros.* AGN, Col. Riva Palacio, vol. 2., fols. 3r., 29v. y 55 rv.
- QUEZADA, Noemí. *Enfermedad y maleficio. El curandero en el México colonial.* Serie Antropológica, 93. México: Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, 1989.
- \_\_\_\_\_ "Oraciones mágicas en la Colonia." *Anales de Antropología*, (1974), pp. 141-167.
- \_\_\_\_\_ "Santa Marta en la tradición popular." *Anales de Antropología*, (1973), pp. 221-239.
- ROSELL HOPE, Robbins. *Enciclopedia de brujería y demonología* Trad. Flora Casas. Madrid: Debate/Círculo, 1980.

RODRIGUEZ MARIN, Francisco. *Ensalmos y conjuros en España y América*. (Conferencia leída en la Unión Ibero-Americana.) Madrid: Festina Lente, 1927.

SALARRULLANA, Pilar. *Las sectas satánicas. La cara oculta de los esclavos de Lucifer*. Col. España Hoy 10. Madrid: Ediciones Temas de Hoy, 1991.

---

Segundo Abecedario en que se contienen diferentes apuntamientos, doctrinas, [...].  
AGN, Col. Riva Palacio, vol. 2, cap. 13.

VELEZ DE GUEVARA, Luis. *El diablo Cojuelo*. Pról. y notas de Francisco Rodríguez Marín. Col. Clásicos españoles. Madrid: Espasa-Calpe, 1960.